

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

**ACTA SESIÓN ORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

Miércoles 09 de abril de 2014



ÍNDICE

Siglas	3
Apertura del Sr. Alan Trampe, Vicepresidente Ejecutivo.....	6
Informa la Sra. Susana Simonetti, Secretaria Ejecutiva (S):	7
Comisiones Técnicas	9
Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental	9
Comisión de Patrimonio Arqueológico.....	25
Comisión de Patrimonio Histórico.....	39
Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano	46
Obras menores y otros	67
Fe de erratas	72
Comisión de Patrimonio Natural.....	76
Patrimonio Paleontológico.....	78
Generales.....	83

SIGLAS

BID	: Banco Interamericano del Desarrollo
Bidema	: Brigada de Delitos contra el Medioambiente y Patrimonio Cultural
BIP	: Banco Integrado de Proyectos
CAMN	: Comisión Asesora de Monumentos Nacionales
CDE	: Consejo de Defensa del Estado
CGR	: Contraloría General de la República
CIP	: Certificado de Informes Previos
CMN	: Consejo de Monumentos Nacionales
CNCA	: Consejo Nacional de la Cultura y las Artes
CNCR	: Centro Nacional de Conservación y Restauración
Conaf	: Corporación Nacional Forestal
DAMOP	: Directora / Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas
DIA	: Declaración de Impacto Ambiental
Dibam	: Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos
DOH	: Dirección de Obras Hidráulicas
DOM	: Director / Dirección de Obras Municipales
DOP	: Dirección de Obras Portuarias
DPC	: Día del Patrimonio Cultural
EIA	: Estudio de Impacto Ambiental
EE.TT.	: Especificaciones Técnicas
FACH	: Fuerza Aérea de Chile
FSA	: Formulario de Solicitud Arqueológica
FNDR	: Fondo de Desarrollo Regional
ICE	: Informe Consolidado de Evaluación
Icomos	: Consejo Internacional de Museos y Sitios
Icsara	: Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y/o Ampliaciones
ISP	: Instituto de Salud Pública
LBA	: Línea de Base Arqueológica
LGUC	: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MA	: Monumento Arqueológico
Mideplan	: Ministerio de Planificación y Cooperación
Minrel	: Ministerio de Relaciones Exteriores
Minsal	: Ministerio de Salud
Minvu	: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MN	: Monumento Nacional
MH	: Monumento Histórico
MP	: Monumento Público
MOP	: Ministerio de Obras Públicas
NUE	: Número Único de Evidencia
OGUC	: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
PAS	: Permiso Ambiental Sectorial
PDI	: Policía de Investigaciones de Chile
PPVP	: Programa de Puesta en Valor del Patrimonio
RCA	: Resolución de Calificación Ambiental
RUC	: Rol Único de Causa

SE	: Secretario Ejecutivo / Secretaría Ejecutiva
SEA	: Servicio de Evaluación Ambiental
SEIA	: Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental
Seremi	: Secretario Regional Ministerial
Sernatur	: Servicio Nacional de Turismo
Serviu	: Servicio de Vivienda y Urbanismo
SML	: Servicio Médico Legal
SN	: Santuario de la Naturaleza
SNI	: Sistema Nacional Inversiones
SMA	: Superintendencia de Medio Ambiente
SPM	: Sitio de Patrimonio Mundial
TDR	: Términos de Referencia
Unesco	: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
VE	: Visitador Especial / Vicepresidenta Ejecutiva
ZT	: Zona Típica o Pintoresca



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES
Miércoles 9 de abril de 2014**

En nombre de la Constitución y la Ley se abre la sesión, en Santiago, en la sede del Consejo ubicada en Av. Vicuña Mackenna N° 84, comuna de Providencia, a las 09:45 horas.

La sesión es presidida por el Sr. Alan Trampe Torrejón, Director de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos (T y P) y Vicepresidente Ejecutivo del Consejo de Monumentos Nacionales y contó con la participación de la Sra. Susana Simonetti de Groote, Secretario Ejecutivo Subrogante del CMN.

Participaron los siguientes consejeros: Sras. María Loreto Torres, consejera representante del MINVU; Ximena Silva, consejera representante del CDE; María Paz Valenzuela, consejera representante del Instituto de Historia y Patrimonio de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile; Mónica Bahamondez, consejera experta en conservación y restauración – quien participó sólo durante la jornada de la tarde- y Virginia Vidal, consejera representante de la Sociedad de Escritores de Chile; los Sres. Eduardo Villalón, consejero representante del Ministerio de Defensa Nacional; Gastón Fernández, consejero representante de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía; Enrique Vial, consejero representante del Colegio de Arquitectos; Eugenio Cienfuegos, consejero representante del Instituto de Conmemoración Histórica; Luis Cornejo, consejero representante de la Sociedad Chilena de Arqueología; Juan Lund, consejero representante del CNCA; Alberto Anguita, Jefe del Departamento de Patrimonio Arquitectónico de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas; Osvaldo Villaseca, Director del Archivo Nacional y Claudio Gómez, Director del Museo Nacional de Historia Natural.

Excusaron su asistencia los siguientes consejeros: Sres. Nicolás Eyzaguirre Guzmán, Ministro de Educación y Presidente del Consejo de Monumentos Nacionales; Diego Matte, Director del Museo Histórico Nacional y Roberto Farriol, Director del Museo Nacional de Bellas Artes.

Estuvieron presentes también las siguientes personas de la Secretaría Ejecutiva, la mayor parte de los cuales participó solamente durante el tratamiento de casos específicos: Natalia Severino, Diego Montecinos, Daniela Morales, Miguel Saavedra, Marcela Becerra, Joaquín Vega, Erika Palacios, Christian Matzner, Claudia Prado, María Soledad Silva, Cristián Bravo, Roberto Manríquez, Ximena Flores, María Andrea Margotta, Mara Cruz, Loreto Mancilla, Mirja Díaz, Alejandro Cornejo, Gloria Núñez, Lisette López, Carmina Arcos, Macarena Silva.

Para exponer sobre casos relativos al SN Yerba Loca participaron en representación de Angloamerican Sur S.A. la Sra. Marcela Bocchetto, Gerente de Sustentabilidad del Proyecto Distrito Los Bronces; Nelson Sánchez, Gerente Proyecto Distrito Los Bronces; Ivo Kovacic, Asesor de Evaluación de Impacto Ambiental de la Gerencia de Desarrollo Sustentable y Seguridad de Angloamerican y Clemente Pérez, asesor jurídico externo (Estudio GONE).

En esta sesión, se hizo entrega a los Consejeros de un ejemplar del Convenio de Cooperación entre el CMN y la Universidad Austral de Chile, suscrito el 1 de marzo de 2013.

Se entregó también la publicación del Minvu sobre la Política Nacional de Desarrollo Urbano, que hizo llegar por Ord. N° 78 del 08.04.2014 el Sr. Pablo Contrucci Lira, Jefe de la División de Desarrollo Urbano de esa Secretaría de Estado. Esta publicación consta de cuatro volúmenes, según el siguiente detalle:

- "Hacia una Nueva Política Urbana para Chile. Antecedentes históricos", Volumen 1, 163 pp. 2ª edición, 2014.
- "Hacia una Nueva Política Urbana para Chile. Estudio de casos internacionales", Volumen 2, 178 pp. 2ª edición, 2014.
- "Hacia una Nueva Política Urbana para Chile. Elementos de diagnóstico", Volumen 3, 113 pp. 2ª edición, 2014.
- "Hacia una Nueva Política Urbana para Chile. Política Nacional de Desarrollo Urbano", Volumen 4, 81 pp. 1ª edición, 2014.

Apertura del Sr. Alan Trampe, Vicepresidente Ejecutivo:

1. En nombre de Dios, la Constitución y la Ley se abre la sesión.
2. El Vicepresidente Ejecutivo saluda a los Consejeros y agradece su participación. Expone que le es muy grato integrarse al CMN pues siempre ha estado relacionado con la institución, desde su gestión a cargo del Museo Regional de Magallanes. Menciona su participación como asesor en la Comisión de Patrimonio Histórico.

Expresa que conoce al CMN, su evolución y sus problemas. Señala que pondrá su mejor esfuerzo en tratar de resolver los problemas más complejos que la entidad enfrenta actualmente. Señala que esta sesión será una de tipo normal, y que próximamente convocará una reunión con los Consejeros y el equipo para conversar con más calma sobre los desafíos actuales.

El Consejero Gastón Fernández pide la palabra para expresar la satisfacción por la designación del Sr. Trampe como Director Dibam y VE del CMN, en un momento tan complicado para el Consejo. Señala que los consejeros tienen el propósito de que el CMN siga siendo un organismo técnico y no político, y la designación del Sr. Trampe refuerza ese anhelo. Por otra parte, señala que el CMN, con sus 89 años de experiencia, debe avanzar en esta etapa en que se gesta el Ministerio de Cultura y Patrimonio, bien ubicados dentro de la estructura del Estado.

3. Se consulta si hay observaciones al acta de la sesión ordinaria del 12.03.2014.

Se acuerda introducir una enmienda menor en el encabezado del acuerdo del caso N° 339, relativo a las actividades de Angloamerican en el SN Fundo Yerba Loca, eliminando la mención del "proyecto" de construcción del socavón, pues este ya está construido.

Se recibieron las observaciones del Consejero Enrique Vial al punto N° 337; el Consejero pide que se incluya su propuesta de realizar un estudio comparado de la institucionalidad, abarcando legislación, gestión, organización y *benchmarking*. Se aprueba.

Se aprueba el acta, con la incorporación de las enmiendas indicadas.

Informa la Sra. Susana Simonetti, Secretaria Ejecutiva (S):

4. Se informa de la vigencia de los siguientes Decretos:

- DESIGNACIÓN DE CONSEJERO CNCA: Decreto N° 136 del 06.03.2014, que designa a don Juan Francisco Lund Plantat como representante del CNCA ante el CMN. Fue publicado en el Diario Oficial el 03.04.2014.
- RENEVA DESIGNACIÓN DE CONSEJERO SCHA: Decreto N° 137 del 06.03.2014, que renueva designación de don Luis Eduardo Cornejo Bustamante como representante de la Sociedad Chilena de Arqueología ante el CMN. Fue publicado en el Diario Oficial el 03.04.2014.
- AMPLIACIÓN DE PLAZO DE EXTRACCIÓN DEL TERRITORIO NACIONAL DE 36 GRABADOS DE NEMESIO ANTÚNEZ: Decreto 161 del 06.03.2014, que amplía plazo de autorización de extracción desde el territorio nacional de treinta y seis grabados de Nemesio Antúnez que se detallan, para ser exhibidos en muestra itinerante que se indica. Publicado en el Diario Oficial el 14.03.2014.
- MH CEMENTERIO DE FORRAHUE: Decreto N° 125 del 27.02.2014, que declara MN en la categoría de MH al "Cementerio de Forrahue", ubicado en la comuna y Provincia de Osorno, Región de Los Lagos. El CMN se pronunció a favor de esta declaración en su sesión extraordinaria del 18.10.2013 y se solicitó la dictación del decreto a Mineduc por oficio CMN N° 326 del 28.01.2014. Fue publicado en el Diario Oficial el día de hoy, 9 de abril.
- MH TEATRO PARQUE COUSIÑO (EX HUMORESQUE): Decreto N° 135 del 06.03.2014, que declara MN en la categoría de MH al "Teatro Parque Cousiño (Ex Humoresque)", ubicado en la comuna y provincia de Santiago, Región Metropolitana. El CMN se pronunció a favor de esta declaración en su sesión ordinaria del 11.09.2013 y se solicitó la dictación del decreto a Mineduc por oficio CMN N° 4860 del 19.12.2013. Fue publicado en el Diario Oficial el día de hoy, 9 de abril.

5. La Directora Nacional (S) del Sernatur ha enviado un oficio indicando como representante de dicha entidad en el CMN a la Sra. Arlette Levy, Geógrafa, de la Subdirección de Estudios. Se ha pedido al Ministro de Educación la dictación del decreto de designación.

6. Se ha recibido una solicitud de declaración y una solicitud de informe técnico para declaración de SN:

- HUMEDAL BOCA MAULE: el Ministro del Medio Ambiente Sr. Pablo Badenier, solicita informe técnico sobre solicitud de declaración del SN "Humedal Boca Maule", en la comuna de Coronel, provincia de Concepción, Región del Biobío (oficio 141159 del 26.03.2014, ingreso CMN N° 2087 del 20.03.2014).
- MURAL "HISTORIA DE LA MEDICINA Y LA FARMACOLOGÍA EN CHILE": el Sr. Julio Escamez solicita la declaración como MN en la categoría de MH del Mural "Historia de la medicina y la farmacología en Chile", ubicado en la ex Farmacia Maluje, en calle Tucapel N° 676, en la ciudad, comuna y Provincia de Concepción, Región del Biobío. La carta ingresa el 07.04.2014 (N° 2282) y señala que el expediente está en preparación. Fue derivado a la Comisión de Patrimonio Histórico.

7. Han pedido y se ha accedido a que participen en la sesión a partir de las 15:00 horas, los siguientes representantes de la empresa Angloamerican: Sra. Marcela Bocchetto, Gerente de Sustentabilidad, Proyecto Distrito Los Bronces; Sres. Nelson Sanchez, Gerente Proyecto Distrito Los Bronces y Clemente Pérez, asesor jurídico externo (Estudio GONE).

8. Se aportan mayores precisiones sobre explican los objetivos y las materias a tratar en la jornada de trabajo sobre declaraciones, a la que se convocó recientemente vía correo electrónico, y cuya fecha de realización está por confirmar. Se aclara que no es una sesión extraordinaria, y que no se adoptarán acuerdos, informándose sobre lo tratado en la siguiente sesión.

9. Se informa que desde diciembre 2013 el CMN es objeto de una auditoría, inserta en el Plan Anual de Fiscalización de la Contraloría General de la República. Se trata de una auditoría general, sobre el quehacer de la entidad en diferentes ámbitos. De acuerdo a lo programado, en mayo se contaría con un preinforme, pudiendo el CMN responder a las observaciones que se le formule, luego de lo cual la Contraloría emitirá su informe definitivo.

COMISIONES TÉCNICAS

SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

10. Se presenta el informe preliminar de los resultados obtenidos en las excavaciones arqueológicas que se han realizado en el pique Europa de la línea 3 del Metro, ubicado en la intersección de la Av. Pedro de Valdivia y la calle Europa, en la esquina sur poniente, en la comuna de Providencia.

Se trata de un cementerio de la Cultura Lolleo, habitantes de Chile Central, que corresponde a lo que se identifica como el Período Alfarero Temprano (PAT), entre los 200 A.C. y los 1.000 D.C. Los hallazgos indican que se trata de unos de los cementerios más importantes de esta cultura. Hasta el momento se han recuperado cerca de 30 individuos, los cuales están en muy mal estado de conservación. Asociadas a estos individuos se han rescatado cerca de 40 vasijas cerámicas.

La relevancia de este hallazgo es que había un universo de unas 80 vasijas de este grupo; ahora, con las excavaciones en este sitio, se ha aumentado notoriamente la muestra a unas 120 vasijas. Esa es la importancia de este sitio, que puede llevar a un mayor conocimiento de la prehistoria de la zona central de Chile.

Se trata de un hallazgo de alto valor patrimonial y científico, por lo cual, luego de la visita a terreno realizada el 28 de marzo, mediante oficio CMN N° 1568 del 04.04.2014 se solicitó lo siguiente:

- a) Excavar la totalidad del área del pique, ya que según lo revisado en terreno falta excavar sectores del mismo hacia el N y el E. De realizarse alrededor del área del pique obras asociadas que requieran remoción del subsuelo, se requerirá igualmente realizar excavaciones arqueológicas.
- b) Ampliar las unidades de excavación en todos aquellos frentes en que se registren rasgos y/o restos humanos en los perfiles de una unidad previamente abierta. Esto, sin importar si se encuentran dentro o fuera del área original a ser intervenida por el pique. Lo anterior, pues de mantenerse tumbas a medio excavar en los perfiles de los rasgos intervenidos, resultarán irremediablemente destruidas por las obras.
- c) Una vez se hallan realizado la totalidad de excavaciones, que permitan asegurar el rescate de todos aquellos cuerpos que se encontrasen expuestos en un perfil de la excavación, se deberá remitir un informe a este Consejo para la liberación del Pique.

11. Evaluación de la DIA del proyecto "Pique Catedral – Línea 3" de la empresa Metro S.A.

Debido al hallazgo de los cimientos de la Iglesia de La Compañía, en calle Bandera, el titular decidió cambiar el trazado de la línea y ampliar la actual estación ubicada en Plaza de Armas

(ZT). Esta construcción se establece para abrir un nuevo frente de trabajo con el fin de apoyar la interconexión peatonal entre Línea 3 y Línea 5.

Se expone la ubicación de las obras a ejecutar, que contemplan instalación de faena; demolición de pavimentos; construcción de pilas de hormigón (1x1m y 32m profundidad; con 2m entre ellas, para construir muro perimetral); construcción del pique y galería (se excavará en 14 etapas, para luego reforzar las paredes); posteriormente se excavará una galería de 50m² y 60m de largo para el inicio de la conexión peatonal de L3 y L5; cierre del pique y restitución de pavimentos.

El Consejero Enrique Vial hace una observación con respecto a los m² presentados en la DIA a construir, ya que no concuerdan, por lo cual se debe pedir una aclaración en el marco de la evaluación del proyecto.

Se describe el Área de Influencia (AI) del proyecto, el cual abarca la esquina norponiente de la plaza, incorporando las fachadas de los MH: Catedral de Santiago, Templo Parroquial de El Sagrario, Correo Central y Palacio de la Real Audiencia, para lo cual el titular está solicitando el PAS 131 de intervención en MH.

La Consejera María Paz Valenzuela solicita que el titular aclare qué quiere decir con fachadas, ya que son parte de los MH, y al intervenirlas podría afectar al inmueble integralmente.

El proyecto ha sido analizado por la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano y de la Comisión de Patrimonio Arqueológico; se expone su análisis.

Es necesario solicitar Informes Estructurales de cada uno de los MH que se podrían afectar por el proyecto, así como información y graficación del alcance que tendría la excavación en relación a los cimientos de los edificios. Estos informes deben ser entregados en el marco de la evaluación ambiental, y se informa que se solicitará asesoría a un asesor experto, con el fin de especificar claramente al titular los requerimientos técnicos a evaluar por el CMN.

Además, se debe solicitar que se grafique el lugar de la galería subterránea; remitir un informe de pavimentos actuales y el compromiso de restituirlos; informar mediante planimetría las vías de circulación de maquinaria pesada, la planimetría de arborización y solicitar que el proyecto se difunda en la comunidad.

En lo relativo al PAS 133, sobre intervenciones en ZT, el proyecto contempla intervenir temporalmente la ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, por lo cual aplica.

Con respecto al componente arqueológico el titular declara que no aplica la evaluación del PAS 132, relativo a intervenciones en MA, adjuntando un informe de antecedentes arqueológicos del área del proyecto. Sin embargo, existen abundantes antecedentes arqueológicos del área, los que han surgido producto de diversos proyectos ejecutados desde la década de los '90 hasta el presente, tales como la Línea 5 de Metro, estudios de investigación, remodelación de la plaza y de la Catedral.

Estos antecedentes dan cuenta que el área del proyecto es un sitio arqueológico con distintos componentes culturales y con una extensa ocupación en el tiempo, tanto prehispánico como histórico. Algunos corresponden a cimientos de piedra ubicados al norte y al oriente de la

actual Catedral que son parte de las estructuras de sus distintas versiones; evidencias de sepultaciones humanas (cementerio) del Período Colonial en el sector norte, este y sur de la actual Catedral; dos sepultaciones prehispánicas en el área de la Plaza de Armas del Período Alfarero Temprano; pisos de huevillos (sector norte de la actual Catedral); pisos de casas coloniales (pre Catedral) en sector poniente de la actual Catedral; acequias coloniales y republicanas en la Plaza de Armas; acueductos para agua potable en la Plaza de Armas; cimientos de edificaciones coloniales y republicanas; distintos niveles de pisos históricos existentes en la Plaza de Armas; evidencias del Mercado colonial de la Plaza de Armas; cerámica del Período Incaico (fogón bajo casas coloniales) y áreas de funebria al interior de la actual Catedral.

En definitiva, el Consejo aprueba por unanimidad declararse inconforme con esta DIA, y solicitar que el proyecto entre como EIA, con el fin de realizar la LBA correspondiente a través de caracterizaciones arqueológicas en el área del proyecto, además de comprometer el depósito y conservación de los materiales arqueológicos, estipulado en Art. 132. Se realizarán los requerimientos al tenor del análisis expuesto y los concernientes a los PAS 131, 132 y 133, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento DS 40/2012, junto a las mitigaciones y compensaciones a comprometer por el titular por la intervención de MN.

12. El Director del SEA de Magallanes, mediante Ord. N° 84 del 27.02.2014, remitió la DIA del proyecto "Desarrollo del pozo Konawentru 13" (Ingreso CMN N° 1390 del 03.03.2014).

Con el Ord. N° 1040 del 10.03.2014, el CMN solicitó la protección de la concentración arqueológica N° 1, implementación de monitoreo arqueológico permanente durante todas las obras del proyecto y la realización de charlas de inducción arqueológica al personal.

13. El Director del SEA de Magallanes, a través de Ord. N° 87 del 03.03.2014, remitió la DIA del proyecto "Centro de Cultivo, Sector Estero Poca Esperanza, Al Sur de Punta Mauricio, Pert 207122033" (Ingreso CMN N°1391 del 03.03.2014).

Con el Ord. N° 1312 del 12.03.2014, el CMN solicitó la no afectación de patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

14. El Director del SEA de La Araucanía, junto a Ord. N° Ord. N° 45 del 03.03.2014, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Modificaciones Proyecto Central de Pasada Tacura, Aprobado Mediante Resolución de Calificación Ambiental N° 147/2008" (Ingreso CMN N° 1404 del 04.03.2014).

Con el Ord. N° 873 del 05.03.2014, el CMN se pronunció conforme.

15. El Director del SEA de Aysén, mediante Ord. N° 86 del 03.03.2014, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Regularización de la Ampliación de la Piscicultura Río Unión" (Ingreso CMN N° 1405 del 04.03.2014).

Con el Ord. N° 875 del 05.03.2014, el CMN se pronunció conforme.

16. El Director del SEA de Aysén, a través de Ord. N° 87 del 03.03.2014, remitió la DIA del proyecto "Relocalización Centro Cultivo Canal Unicornio PERT N° 210110039 sector 21" (Ingreso CMN N° 1406 del 04.03.2014).

Con el Ord. N° 1464 del 25.03.2014, el CMN solicitó la no afectación de patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

17. El Director del SEA de Aysén, junto a Ord. N° 91 del 03.03.2014, remitió la DIA del proyecto "Relocalización Centro de Engorda de Salmones Canal Pérez Sur, al Oeste de Isla Cuptana (Ex Jéchica 2)" (Ingreso CMN N° 1407 del 04.03.2014).

Con el Ord. N° 1461 del 24.03.2014, el CMN solicitó la no afectación de patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

18. El Director del SEA de Aysén, mediante Ord. N° 95 del 03.03.2014, remitió la DIA del proyecto "Relocalización Centro Williams 1, Comuna de Cisnes, Provincia de Aisén, Décimo Primera Región de Aysén, Pert N° 210110075" (Ingreso CMN N°1408 del 04.03.2014).

Con el Ord. N° 1462 del 24.03.2014, el CMN solicitó la no afectación de patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

19. El Director del SEA de Aysén, a través de Ord. N° 99 del 05.03.2014, remitió la DIA del proyecto "Relocalización Centro Cultivo Canal Errázuriz, Oeste Isla Traiguén PERT N° 210110039 sector 6" (Ingreso CMN N° 1524 del 06.03.2014).

Con el Ord. N° 1415 del 19.03.2014, el CMN solicitó la no afectación de patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

20. El Director del SEA de Aysén, junto a Ord. N° 105 del 06.03.2014, remitió la DIA del proyecto "Relocalización Centro Cultivo Canal Chacabuco, Norte Isla Fitzroy PERT N° 2100110038 sector 1" (Ingreso CMN N° 1525 del 06.03.2014).

El CMN no alcanzó a evaluar la DIA del proyecto.

21. El Director del SEA del Maule, mediante Ord. N° 189 del 05.03.2014, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Línea de Alta Tensión La Mina - Loma Alta y Subestaciones" (Ingreso CMN N° 1526 del 06.03.2014).

Con el Ord. N° 1371 del 18.03.2014, el CMN aclaró que la recolección de material arqueológico se realiza una vez aprobado el proyecto y solicitado el permiso correspondiente a esta entidad. Reiteró la solicitud de completar la línea de base paleontológica.

22. El Director del SEA de Atacama, a través de Ord. N° 121 del 05.03.2014, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Proyecto Fotovoltaico Sol de Atacama" (Ingreso CMN N° 1542 del 07.03.2014).

Con el Ord. N° 925 del 07.03.2014, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

23. El Director del SEA Metropolitano, junto a Ord. N° 413 del 06.03.2014, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Equipamiento - Conjunto Armónico Bellavista" (Ingreso CMN N° 1543 del 07.03.2014).

Con el Ord. N° 1036 del 11.03.2014, el CMN se pronunció conforme.

24. El Director del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 414 del 06.03.2014, remitió la Adenda N° 3 del EIA del proyecto "Línea 3 - Etapa 2: Túneles, Estaciones, Talleres y Cocheras" (Ingreso CMN N° 1544 del 07.03.2014).

Con el Ord. N° 1414 del 19.03.2014, el CMN otorgó los PAS N° 75, 76 y 77, relativos a intervenciones en MH, MA y ZT respectivamente, solicitando en el plazo de un mes (una vez aprobada la RCA) un informe complementario al presentado en el Anexo K2 del EIA "Catastro y Estudio Técnico Estructural de inmuebles con Valor Patrimonial adyacentes a Línea 3", donde se muestre la planimetría del estado actual de cada uno de los edificios en ZT.

Además se deberán realizar reuniones previas tendientes a que este organismo establezca criterios de intervención específicos para cada caso, que den paso al posterior proyecto de las estaciones, el que deberá ser analizado y autorizado de manera sectorial por este Consejo, en lo que respecta a obras superficiales que se emplazan en ZT o están aledañas a MH.

Con respecto al componente arqueológico, el CMN aclaró que el rescate del sitio "Pique Hospitales" deberá ser realizado según el "Informe 2" de la Adenda y una vez aprobada la RCA y otorgado el permiso correspondiente.

Por último, solicitó la elaboración de un proyecto de difusión que releve la importante información arqueológica e historiográfica recogida, para ser expuesta al público en la futura estación a construir. Este proyecto deberá ser presentado a este Consejo para su revisión y deberá ser inaugurado junto a la estación en comento.

25. El Director del SEA de Atacama, a través de Ord. N° 126 del 07.03.2014, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Proyecto Guanaco Solar" (Sin ingreso).

Con el Ord. N° 1037 del 11.03.2014, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

26. El Director del SEA de Atacama, junto a Ord. N° 10726 del 26.02.2014, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Prospección Geológica Sector Alcaparra D" (Sin ingreso).

Con el Ord. N° 1041 del 10.03.2014, el CMN se pronunció conforme.

27. El Director del SEA de Coquimbo, mediante Ord. N° CE/35 del 24.02.2014, remitió la Adenda N° 2 del EIA del proyecto "Puerto Cruz Grande" (Ingreso CMN N° 1606 del 10.03.2014).

Con el Ord. N° 1507 del 25.03.2014, el CMN solicitó rectificar la tabla de materiales arqueológicos, completar el registro y levantamiento topográfico de todas las estructuras y aclarar qué estructuras se protegerán y cuáles no. Se debe rectificar la cantidad de sitios identificados, protegiendo aquellos sitios (7, 9, 12 y 14) y huellas que no serán afectados por las obras del proyecto y entregar una tabla donde se identifiquen. Además, el CMN solicitó adjuntar el permiso otorgado por la Armada para la ejecución de la inspección subacuática.

Sobre el rescate de los sitios (3, 5 y 8) se deberá realizar de forma diferenciada en las áreas a afectar por el proyecto. Se solicitó modificar el emplazamiento de la instalación de faena en el sitio 15 a fin de protegerlo; en caso contrario se deberá rescatar el 100% del área a afectar por las obras. También se aclaró que en las áreas de sitios que no se intervendrán se deberán cercar. Acogió la recolección superficial de todos los sitios a rescatar.

Por último, el CMN solicitó un estudio histórico del sitio 8, plan de difusión patrimonial y carta Gantt.

28. El Director del SEA de Coquimbo, a través de Ord. N° CE/41 del 05.03.2014, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Almazara Avemor" (Ingreso CMN N°1607 del 10.03.2014).

Con el Ord. N° 1370 del 18.03.2014, el CMN se pronunció conforme.

29. El Director del SEA de Tarapacá, junto a Ord. N° 74 27.02.2014, remitió el ICE del proyecto "Sondajes de Prospección Paguanta" (Ingreso CMN N° 1608 del 10.03.2014).

Con el Ord. N° 1367 del 18.03.2014, el CMN se pronunció sin observaciones.

30. El Director del SEA de Tarapacá, mediante Ord. N° 79 del 03.03.2014, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Aumento de Producción de Yodo Negreiros, SCM COSAYACH" (Ingreso CMN N° 1609 del 10.03.2014).

Con el Ord. N° 1495 del 24.03.2014, el CMN estimó la necesidad de que el presente proyecto ingrese como EIA, ya que la existencia de oficinas salitreras en parte importante del perímetro del proyecto, así como de vestigios asociados a la explotación del caliche, podrían verse afectadas en caso de no presentar áreas de exclusión efectivas para su protección.

El CMN solicitó aclarar los rangos métricos (proximidad) frente a los cuales se discriminan las áreas arqueológicas descritas en la LB realizada. Además, se deberá diferenciar a partir de la nueva catalogación de los hallazgos registrados los que son sitios arqueológicos y los que corresponderían a hallazgos aislados.

Además se solicitó redefinir los hallazgos distinguiendo entre los sitios que están asociados a huellas, los hallazgos efectivamente aislados, los sitios compuestos sólo por huellas y los sitios arqueológicos sin huellas asociadas. Asimismo, se deberá reevaluar los sitios AEC 19, 20, 21, 22 y 23 y definir áreas de exclusión para una mayor protección de los sitios.

Se acogió el cercado de las huellas, pero con un buffer de 50m, ya que se debe considerar la dispersión de material que generarán las tronaduras. Asimismo, el informe de tronaduras es poco concluyente sobre los reales efectos que tendrán sobre los bienes patrimoniales, por lo cual se solicitó informar la frecuencia de las tronaduras en el proyecto; si es frecuente se deberá establecer un monitoreo mensual; el primer monitoreo deberá realizarse antes del inicio de las obras a modo de catastro, base sobre el cual se podrá evaluar los posibles deterioros posteriores. Se aclaró que en caso de que se afecten estos inmuebles, se deberán comprometer las medidas de conservación que se estimen necesarias.

Sobre el informe de Evaluación de Impacto por vibraciones en oficinas salitreras, solicitó establecer como mínimo un buffer de 700 m para estos inmuebles, a fin de asegurar su protección.

Por último, se solicitó fichas por sitios y hallazgos aislados y planimetría única a escala adecuada que muestre los sitios arqueológicos y sus áreas, los hallazgos aislados, las áreas de exclusión y el buffer de protección de 50m, las áreas de las oficinas salitreras y el buffer de protección de 700m, y las áreas de explotación del proyecto. Además deberá entregar una tabla por sitio y/o hallazgos aislados con las medidas asociadas para la evaluación del PAS 76.

31. El Director del SEA Metropolitano, a través de Ord. N° 422 del 07.03.2014, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Proyecto Inmobiliario "Edificio Cochrane Plaza II" (Ingreso CMN N° 1610 del 10.03.2014).

Con el Ord. N° 1035 del 11.03.2014, el CMN solicitó la implementación de una caracterización arqueológica durante la presente evaluación a través de una red de pozos de sondeo.

32. La Dirección Ejecutiva del SEA, junto a Ord. N° 140361 del 07.03.2014, remitió el EIA del proyecto "Plan de Expansión Chile LT 2x500 kV Cardones - Polpaico" (Ingreso CMN N° 1611 del 10.03.2014).

En estudio.

33. El Director del SEA de Magallanes, mediante Ord. N° 100 del 10.03.2014, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Construcción de línea de flujo pozo Chilco x-1" (Ingreso CMN N° 1652 del 11.03.2014).

Con el Ord. N° 1310 del 12.03.2014, el CMN se pronunció conforme.

34. El Director del SEA de O'Higgins, a través de Ord. N° 118 del 12.03.2014, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Proyecto Inmobiliario comuna de Machalí, Inmobiliaria Mañihual S.A." (Ingreso CMN N° 1734 del 13.03.2014).

Con el Ord. N° 1368 del 18.03.2014, el CMN aclaró que el monitoreo arqueológico propuesto debe ser realizado a diario durante todas las obras que impliquen movimientos de tierra.

35. El Director del SEA Metropolitano, junto a Ord. N° 454 del 12.03.2014, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Proyecto Inmobiliario Estancia Batuco" (Ingreso CMN N° 1744 del 13.03.2014).

Con el Ord. N° 1369 del 18.03.2014, el CMN se pronunció conforme.

36. El Director del SEA de Valparaíso, mediante Ord. N° 79 del 13.03.2014, remitió la DIA del proyecto "Defensas Fluviales Tramos 6 y 7 Comunas de Panqueque y San Felipe de la Ruta 60 CH" (Ingreso CMN N° 1753 del 14.03.2014).

Con el Ord. N° 1554 del 02.04.2014, el CMN solicitó la implementación de inducción arqueológica al personal del proyecto.

37. El Director del SEA de Coquimbo, a través de Ord. N° CE/45 del 14.03.2014, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Lomas del Sauce Etapa 2" (Ingreso CMN N° 1795 del 17.03.2014).

Con el Ord. N° 1545 del 01.04.2014, el CMN solicitó la implementación de monitoreo paleontológico permanente durante las obras del proyecto y charlas de inducción de forma mensual, ya que en la ampliación de Línea de Base se evidenció la existencia de un nivel fosilífero que aparece a una profundidad mínima de 0.4m, por lo cual se estimó que las obras de instalación de servicios sanitarios del proyecto afectará el yacimiento paleontológico de forma significativa. Dada la naturaleza de los hallazgos, se deberá considerar la participación de un paleontólogo de vertebrados en el equipo encargado del monitoreo paleontológico.

38. El Director del SEA de La Araucanía, junto a Ord. N° 51 del 17.03.2014, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Central Hidroeléctrica de Pasada Cóndor" (Ingreso CMN N° 1809 del 18.03.2014).

Con el Ord. N° 1416 del 19.03.2014, el CMN se pronunció conforme.

39. El Director del SEA de Magallanes, mediante Ord. N° 103 del 19.03.2014, remitió la DIA del proyecto "Construcción Líneas de Flujo Pozos Dorado Sur W y Kimiri Aike Sur E" (Ingreso CMN N° 1840 del 19.03.2014).

El CMN no alcanzó a evaluar la DIA del proyecto.

40. El Director del SEA Metropolitano, a través de Ord. N° 484 del 18.03.2014, remitió la DIA del proyecto "Centro de Gestión y Transferencia de Materiales Peligrosos" (Ingreso CMN N° 1841 del 19.03.2014).

Con el Ord. N° 1463 del 24.03.2014, el CMN se pronunció conforme.

41. El Director del SEA Metropolitano, junto a Ord. N° 488 del 18.03.2014, remitió la DIA del proyecto "Pique Catedral - Línea 3" (Ingreso CMN N° 1842 del 19.03.2014).

En estudio.

42. El Director del SEA de Coquimbo, mediante Ord. N° CE/49 del 19.03.2014, remitió la DIA del proyecto "Modificación Proyecto Parque Eólico Punta Sierra" (Ingreso CMN N° 1861 del 19.03.2014).

El CMN no alcanzó a evaluar la DIA del proyecto.

43. El Director del SEA de Coquimbo, a través de Ord. N° CE/53 del 19.03.2014, remitió la DIA del proyecto "Mina Subterránea 21 de Mayo de CMSG en Talcuna, Producción a 50 KTM" (Ingreso CMN N° 1862 del 19.03.2014).

En estudio.

44. El Director del SEA de Magallanes, junto a Ord. N° 106 del 19.03.2014, remitió la DIA del proyecto "Centro de Engorda de Salmonideos Isla Capitán Aracena, Estero Staples, N° Pert 210121027" (Ingreso CMN N° 1863 del 19.03.2014).

Con el Ord. N° 1496 del 26.03.2014, el CMN solicitó la no afectación de patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

45. El Director del SEA de Los Lagos, mediante Ord. N° 176 del 18.03.2014, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Regularización y Ampliación Piscicultura Chayahué" (Ingreso CMN N° 1864 del 19.03.2014).

Con el Ord. N° 1550 del 31.03.2014, el CMN solicitó la implementación de charlas de inducción al personal del proyecto.

46. El Director del SEA de Antofagasta, a través de Ord. N° 233 del 19.03.2014, remitió la DIA del proyecto "Proyecto Parque Fotovoltaico" (Ingreso CMN N° 1907 del 20.03.2014).

El CMN no alcanzó a evaluar la DIA del proyecto.

47. El Director del SEA de Magallanes, junto a Ord. N° 109 del 20.03.2014, remitió la DIA del proyecto "Construcción de Línea de Flujo pozo Chirihue x-1" (Ingreso CMN N° 1910 del 21.03.2014).

Con el Ord. N° 1551 del 31.03.2014, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

48. El Director del SEA de Magallanes, mediante Ord. N° 112 del 21.03.2014, remitió la DIA del proyecto "Construcción de Línea de Flujo pozo Ache x-1" (Ingreso CMN N° 1911 del 21.03.2014).

Con el Ord. N° 1544 del 31.03.2014, el CMN solicitó la implementación de monitoreo arqueológico durante las obras del proyecto y la inducción al personal.

49. El Director del SEA de Magallanes, a través de Ord. N° 115 del 20.03.2014, remitió la DIA del proyecto "Construcción de Línea de Flujo pozo Loij x-1" (Ingreso CMN N° 1912 del 21.03.2014).

Con el Ord. N° 1541 del 01.04.2014, el CMN solicitó la implementación de monitoreo arqueológico durante las obras del proyecto y la inducción al personal.

50. El Director del SEA de Antofagasta, junto a Ord. N° 252 del 20.03.2014, remitió la DIA del proyecto "Uso de Cal Hidratada, Central Térmica Mejillones para Cumplimiento de Norma de Emisión para Centrales Termoeléctricas" (Ingreso CMN N° 1913 del 21.03.2014).

El CMN no alcanzó a evaluar la DIA del proyecto.

51. El Director del SEA de Los Lagos, mediante Ord. N° 182 del 20.03.2014, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Ampliación de Biomasa Centro de Cultivo Leutepu, Comuna Queilen, Provincia de Chiloé, Décima Región de Los Lagos, N° Solicitud 212103072" (Ingreso CMN N° 1916 del 21.03.2014).

Con el Ord. N° 1460 del 24.03.2014, el CMN se pronunció conforme.

52. El Director del SEA de Magallanes, a través de Ord. N° 119 del 21.03.2014, remitió la DIA del proyecto "Construcción de Línea de Flujo pozo Primavera Sur x-1" (Ingreso CMN N° 1938 del 21.03.2014).

Con el Ord. N° 1542 del 01.04.2014, el CMN solicitó la implementación de monitoreo arqueológico durante las obras del proyecto y la inducción al personal.

53. El Director del SEA de Atacama, junto a Ord. N° 137 del 19.03.2014, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Solar Abasol" (Ingreso CMN N° 1939 del 21.03.2014).

Con el Ord. N° 1498 del 25.03.2014, el CMN solicitó que los sitios arqueológicos LAVS 1, 2, 4 y 07 deberán ser protegidos por cerco perimetral y el rasgo lineal "LAVS5" debe ser registrado de manera exhaustiva una vez aprobado el proyecto y antes del comienzo de las obras del proyecto.

54. El Director del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 512 del 20.03.2014, remitió la Adenda N° 3 de la DIA del proyecto "Mall Barrio Independencia" (Ingreso CMN N° 1940 del 21.03.2014).

Con el Ord. N° 1459 del 24.03.2014, el CMN otorgó los PAS 75 y 76, referentes a intervenciones en MH y MA respectivamente.

55. La Dirección Ejecutiva del SEA, a través de Ord. N° 140458 del 20.03.2014, remitió la DIA del proyecto "Línea Ancoa -Alto Jahuel 500kv: Tendido del Segundo Circuito" (Ingreso CMN N° 1941 del 21.03.2014).

En estudio.

56. El Director del SEA de Magallanes, junto a Ord. N° 122 del 21.03.2014, remitió la DIA del proyecto "Construcción de Línea de Flujo pozo Cupanaca x-1" (Ingreso CMN N° 1946 del 21.03.2014).

Con el Ord. N° 1543 del 31.03.2014, el CMN solicitó la implementación de monitoreo arqueológico durante las obras del proyecto y la inducción al personal.

57. El Director del SEA de Magallanes, mediante Ord. N° 125 del 21.03.2014, remitió la DIA del proyecto "Construcción Acueductos pozos Konawentru x-1 y Konawentru A-4, y desarrollo del pozo Konawentru 12" (Ingreso CMN N° 1947 del 21.04.2014).

El CMN no alcanzó a evaluar la DIA del proyecto.

58. El Director del SEA de Magallanes, a través de Ord. N° 128 del 21.03.2014, remitió la DIA del proyecto "Construcción de Colector Troncal Flamenco" (Ingreso CMN N° 1948 del 21.03.2014).

El CMN no alcanzó a evaluar la DIA del proyecto.

59. El Director del SEA de Magallanes, junto a Ord. N° 131 del 21.03.2014, remitió la DIA del proyecto "Construcción de Líneas de Flujo pozos Teno Sur A, Lautaro 13 y Retamos Norte ZG B" (Ingreso CMN N° 1949 del 21.03.2014).

En estudio.

60. El Director del SEA de Valparaíso, mediante Ord. N° 89 del 21.03.2014, remitió la DIA del proyecto "Huerto Solar Ravsoe, V Región" (Ingreso CMN N° 1951 del 21.03.2014).

En estudio.

61. El Director del SEA de Aysén, a través de Ord. N° 115 del 24.03.2014, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Ampliación de Tranque de Relaves Fachinal" (Ingreso CMN N° 2008 del 25.03.2014).

Con el Ord. N° 1556 del 31.03.2014, el CMN se pronunció conforme.

62. El Director del SEA Metropolitano, junto a Ord. N° 517 del 21.03.2014, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Ampliación Planta Molienda de Trigo. Recinto Nos Carozzi S.A." (Ingreso CMN N° 2027 del 26.03.2014).

En estudio.

63. El Director del SEA de Coquimbo, mediante Ord. N° CE/59 del 26.03.2014, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Modificaciones Menores, Optimización de Procesos de Proyecto Minero Puquios" (Ingreso CMN N° 2040 del 27.03.2014).

Con el Ord. N° 1555 del 31.03.2014, el CMN se pronunció conforme.

64. El Director del SEA de O'Higgins, a través de Ord. N° 143 del 21.03.2014, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Embalse la Quesería de Nilahue" (Ingreso CMN N° 2041 del 27.04.2014).

El CMN no alcanzó a evaluar la Adenda N° 1 del proyecto.

65. El Director del SEA Metropolitano, junto a Ord. N° 545 del 26.03.2014, remitió la DIA del proyecto "QDC Nuevas Instalaciones" (Ingreso CMN N° 2051 del 27.03.2014).

En estudio.

66. El Director del SEA de Atacama, mediante Ord. N° 141 del 24.03.2014, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Proyecto Fotovoltaico Sol de Varas" (Ingreso CMN N° 2055 del 27.03.2014).

Con el Ord. N° 1549 del 01.04.2014, el CMN otorgó el PAS 76 referente a intervenciones en MA.

67. El Director del SEA de Antofagasta, a través de Ord. N° 277 del 27.03.2014, remitió la DIA del proyecto "Proyecto Exploración Ricardo" (Ingreso CMN N° 2084 del 28.03.2014).

El CMN no alcanzó a evaluar la DIA del proyecto.

68. El Director del SEA de Atacama, junto a Ord. N° 147 del 28.03.2014, remitió la DIA del proyecto "Optimización Obras Hidráulicas Tranque de Relaves COEMIN N° 1" (Ingreso CMN N° 2119 del 31.03.2014).

En estudio.

69. El Director del SEA de Magallanes, mediante Ord. N° 134 del 24.03.2014, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Reemplazo de Instalaciones de Producción en Superficie Existentes y Construcción de Complemento para Proyecto Colector Arenal" (Ingreso CMN N° 2176 del 01.04.2014).

Con el Ord. N° 1547 del 01.04.2014, el CMN se pronunció conforme.

70. El Director del SEA de Atacama, a través de Ord. N° 144 del 27.03.2014, remitió la Adenda N° 2 de la DIA del proyecto "Planta FV Carrera II" (Ingreso CMN N° 2177 del 01.04.2014).

Con el Ord. N° 1553 del 01.04.2014, el CMN se pronunció conforme.

71. El Director del SEA Metropolitano, junto a Ord. N° 571 del 28.03.2014, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Extracción y Procesamiento de Roca en Cantera Preexistente Cantera Chacabuco" (Ingreso CMN N° 2178 del 01.04.2014).

Con el Ord. N° 1548 del 01.04.2014, el CMN otorgó el PAS 76 referente a intervenciones en MA.

72. El Director del SEA de Magallanes, mediante Ord. N° 79 del 26.02.2014, remitió la DIA del proyecto "Construcción de Línea de Flujo Pozo Tenca x-1" (Ingreso CMN N° 1326 del 27.02.2014).

Con el Ord. N° 1497 del 24.03.2014, el CMN solicitó la recolección de un hallazgo aislado y la implementación de monitoreo arqueológico en las obras del proyecto y la inducción del personal. Con respecto al componente paleontológico, el CMN solicitó una Línea de Base que contenga un análisis de potencial fosilífero y revisión de cartografía geológica del área del proyecto, ya que se encontraron dos hallazgos en el área cercana al proyecto.

73. El Director del SEA de Valparaíso, a través de Ord. N° 60 del 25.02.2014, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto denominado "Proyecto Inmobiliario El Porvenir, Lote 3, La Cruz" (Ingreso CMN N° 1332 del 27.02.2014).

Con el Ord. N° 1311 del 12.03.2014, el CMN solicitó la implementación de monitoreo arqueológico permanente durante las obras que impliquen movimientos de tierra y la realización de charlas de inducción arqueológica al personal del proyecto.

74. La Sra. Marcela Núñez Rodríguez, Directora Regional (S) del SEA del Biobío mediante el Ord. N° 985 del 26.12.2013, solicitó permiso para realizar pozos de sondeo arqueológico, en el marco del proyecto "pronunciamiento para determinar la pertinencia de ingreso al SEIA del Proyecto "Mini Central Hidroeléctrica Cayucupil CH-Cayucupil" (Ingreso CMN N° 9791 del 26.12.2013).

En estudio.

75. El Sr. Rodrigo Nuñez Cárdenas, Director Regional del SEA de la Región Metropolitana de Santiago, mediante Ord. N° 24796 del 25.11.2013 solicita pronunciamiento sobre pertinencia de ingreso al SEIA del proyecto "Gasoducto GasAndes", calificado ambientalmente de manera favorable en Res. Ex. N° 3 DE 1996, para determinar si la variable constituye o no un cambio de consideración (Ingreso CMN N° 8853 del 29.11.2013). A través del Ord. N° 2732 del 27.12.2013, el Sr. Núñez reiteró la solicitud (Ingreso CMN N°34 del 02.01.2014).

En estudio.

77. El Sr. Diego Maldonado Bravo, de la División de Fiscalización de la SMA, mediante Ord. N° MZS 098 del 27.12.2013 solicitó análisis de la información remitida respecto del proyecto "Línea de Transmisión 66 kV Angol, Los Sauces 49" (Ingreso CMN N° 02.01.2014).

En estudio.

78. El Sr. Rodrigo Núñez Cárdenas, Director Regional del SEA Metropolitano, a través del Ord. N° 15 del 06.01.2014 solicita pronunciamiento para determinar la pertinencia de ingreso al SEIA del proyecto "Planta Procesadora de Áridos", en la comuna de Colina, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 176 del 08.01.2014).

En estudio.

79. El Sr. Ricardo Irrazábal Sánchez, Director Ejecutivo (PT) del SEA, a través del OF. Ord. N° 140086 del 15.01.2014 solicitó informe en el marco de los 11 recursos de reclamación interpuestos en contra de la RCA N° 12 del 18.01.2013, por posibles monumentos arqueológicos e históricos, en los terrenos del "Proyecto Quetena" (EIA) (Ingreso CMN N° 457 del 20.01.2014).

En estudio.

80. La Sra. Verónica Ossandón Pizarro, Directora Regional (S) del SEA de la Región de Atacama, mediante el Ord. N° 48 del 03.02.2014, solicitó pronunciamiento sobre la no continuidad de la Empresa GEQ, Actual, Ernst&Young Chile, en la ejecución de la AAI del proyecto "Modificaciones Proyecto Pascua Lama" (Ingreso CMN N° 862 del 05.02.2014).

En estudio.

81. El Sr. Rodrigo Núñez Cárdenas, Director Regional del SEA Metropolitano, a través del Ord. N° 284 del 11.02.2014, reiteró la solicitud de pronunciamiento para determinar la pertinencia de ingreso al SEIA de la "Planta procesadora de Áridos", presentada por el titular Arauco S.A. (Ingreso CMN N° 1087 del 13.02.2014).

En estudio.

82. La Sra. Marcela Núñez Rodríguez, Directora Regional (S) del SEA de la Región del Biobío mediante el Ord. N° 100 del 18.02.2014 solicitó pronunciamiento para determinar la pertinencia de ingreso al SEIA del proyecto "Pequeña Central Hidroeléctrica de Pasada El Pinar", por cambios en las obras y actividades del proyecto (Ingreso CMN N° 1194 del 20.02.2014).

En estudio.

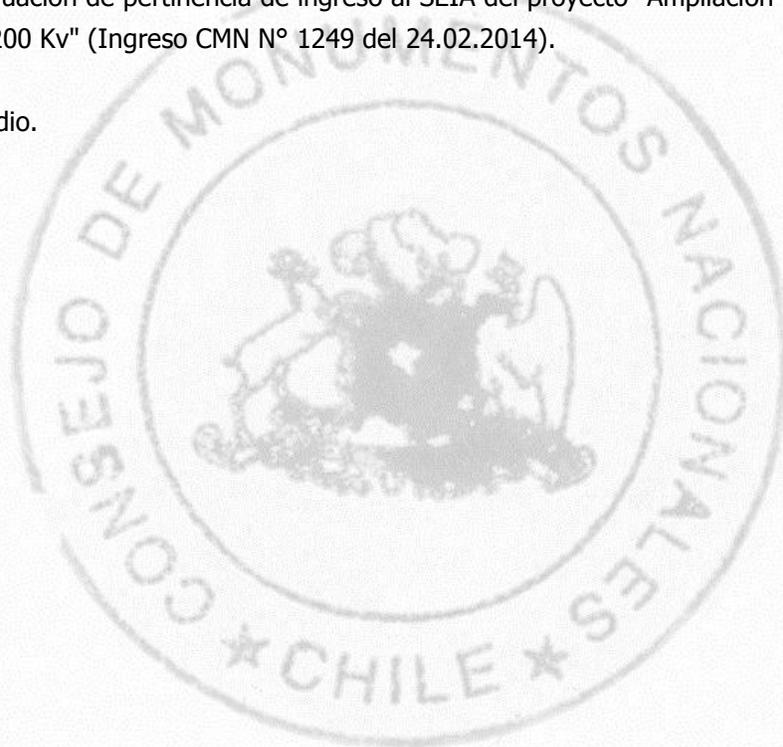
83. El Sr. Rafael Pinto Alarcón, Jefe de Proyectos de Constructora Edifika S.A. a través de carta del 19.02.2014 remitió informe arqueológico del proyecto "Loteo Conjunto Habitacional Ex Fundición", febrero 2014 (Ingreso CMN N° 1183 del 20.02.2014).

Por correo electrónico del día 21.03.2014, se aclara al titular que el registro fotográfico se deberá entregar completo una vez que se limpie el predio y ya aprobado el proyecto; además las fotos deberán tener los números de vistas que están en el Plano General, para correlacionarlas con la planimetría. Cada Ficha de Registro de Estructura deberá tener el N° de cada foto y de vista.

Con respecto a los puntos 1 y 2 de los pozos de sondeo, se deberá entregar el dibujo de planta de la estructura 6.

84. La Sra. M. Carolina Varas, Secretaria del SEA de Coquimbo, a través de correo electrónico del 21.02.2014 remitió antecedentes solicitados en Ord. CMN N° 693 del 18.02.2014 respecto de la solicitud de evaluación de pertinencia de ingreso al SEIA del proyecto "Ampliación de la subestación Pan de Azúcar 200 Kv" (Ingreso CMN N° 1249 del 24.02.2014).

En estudio.



COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

Para esta sesión, se realizaron las siguientes reuniones de la Comisión de Patrimonio Arqueológico:

Jueves 06.03.2014: se contó con la asistencia del Consejero Sr. Luis Cornejo y la asesora Sra. Verónica Reyes. Por parte de la SE del CMN participaron las Sras. Marcela Becerra y Johanna Jara, y los Sres. Francisco Silva, Oscar Toro, Joaquín Vega y Miguel Angel Saavedra.

Jueves 20.03.2014: se contó con la asistencia del Consejero Sr. Luis Cornejo y los asesores Sr. Mauricio Uribe y Sra. Verónica Reyes. Por parte de la SE del CMN participaron las Sras. Erika Palacios, Lissett Valenzuela y Camila Muñoz y los Sres. Francisco Silva, Oscar Toro, Joaquín Vega y Miguel Angel Saavedra.

85. Se informa sobre los resultados de la fiscalización hecha por el CMN al efecto en MN de la competencia deportiva conocida como Rally Dakar 2014. Esta fiscalización se efectuó a mediados del mes de Enero de 2014, inmediatamente pasada la competencia; se revisaron todas las etapas de la carrera en Chile. Se hizo una inspección del territorio, recorriendo más de 2000 km. Se revisaron un total de 309 sitios arqueológicos, en todas las etapas.

De los sitios relevados en la línea de base, el CMN observó que se afectaron 6 sitios arqueológicos en toda la competencia, lo que representa una afectación del 1,88% del universo total de sitios. Estos sitios podemos separarlos por etapa:

Etapa Salta- Calama: se afectaron los siguientes sitios:

- Dak14-20: se trata de un sitio histórico con varias estructuras, de tipo rectangular; se afectó un basural aledaño al sitio.
- Dak14-53: múltiples huellas troperas afectadas por huellas vehiculares.
- H5-02, H5-03, H5-05: huella tropera anexa al camino que fue afectado por huellas de camionetas.
- Dak14-90: huellas de carretas afectadas por huellas vehiculares.

Etapa Iquique-Antofagasta:

- Dak-120: sitio histórico con abundantes basuras, sobre el cual pasó un camión. Lo más probable es que la afectación haya tenido lugar por haber puesto al revés las señaléticas de protección.

Etapa Antofagasta-El Salvador:

- Dak14-121: huella de carretas afectada por el cruce de una camioneta. Es posible que esta afectación no sea por la competencia misma, sino que por sus espectadores, pues se encontró una caja de cerveza asociada a estas huellas. El trazado de la competencia está a 100 m aproximadamente del sitio afectado.

Se muestra un cuadro de afectación de sitios arqueológicos de todos los años de competencia

	2010	2011	2012	2013	2014
Total de sitios	147	486	200	150	318
Sitios afectados	42	126	30	11	6

Sobre las variaciones a lo largo del tiempo que evidencian estas cifras, se debe hacer presente que sólo en los 2 últimos años la fiscalización tuvo lugar inmediatamente ocurrida la competencia; en las versiones anteriores fue 3 o 4 meses después. Por lo tanto, en esas oportunidades es difícil señalar con total seguridad que la afectación fuera por la competencia.

Además con el paso de los años se han mejorado ostensiblemente las medidas de protección de los sitios. Como las de 2013 funcionaron bastante bien, en 2014 se reeditaron y reforzaron. Por otra parte, la información (línea de base) está llegando más a tiempo, lo que permite implementar efectivamente las medidas.

Se hace presente que se han constatado en las fiscalizaciones errores en las líneas de base (sitios que no son tales, por ejemplo, o bien que lo son y no se consignan); es importante que ellas sean realizadas por profesionales con experiencia en el desierto.

Se toma nota.

86. Requerimientos arqueológicos en ZT: caso calicatas en ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente y Edificio en Andrés Bello N° 1021, ZT Centro Histórico de La Serena.

El arquitecto Sr. Igor Rosenmann Becerra, por carta del 09.12.2013 (Ingreso N° 9162 de igual fecha) solicita autorización para realizar 5 calicatas para estudios de mecánica de suelo, en las veredas de la calle Huérfanos y Parque Portales, en la ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente. Tendrán una profundidad de hasta 1 metro y se realizarán en tierra natural, hormigón y baldosa.

Por su parte, el arquitecto Sr. Sergio Pereira solicita la revisión del anteproyecto de arquitectura del edificio de departamentos en calle Andrés Bello N° 1051, ubicado de la ZT Centro Histórico de La Serena. Se trata de una obra nueva que conlleva la demolición de una construcción existente.

La Comisión de Patrimonio Arqueológico presenta su visión respecto al componente arqueológico en el marco de estas iniciativas. Se expone que en ambas ZT existen evidencias de sitios arqueológicos conocidos mediante bibliografía y excavaciones arqueológicas anteriores, y que en razón de las evidencias arqueológicas existentes –no de la condición de ZT del sector-, se debería pedir monitoreo arqueológico permanente.

En el caso de la ZT de los Barrios Yungay y Brasil se cuenta con planos y mapas de Santiago y de su evolución histórica como ciudad; hay registro de los hallazgos arqueológicos realizados en distintas obras de construcción y proyectos de investigación en el área, los cuales

corresponden tanto a los períodos prehispánicos, colonial temprano y republicano, cuestión que, a juicio de la Comisión, hacen del centro histórico de Santiago un gran sitio arqueológico.

Se alude a lo dispuesto en la Ordenanza Local del PRC de Santiago que establece para la Zona A la obligación de realizar una evaluación arqueológica previa, a través de pozos de sondeo, de los proyectos a ejecutar en predios cuyo subsuelo no haya sido alterado por subterráneos de edificaciones en los últimos 150 años, y que por razones de obra nueva, rehabilitación u otro planteen excavar el subsuelo en una superficie mayor a 100 m². Para el caso de la ZT Centro Histórico de La Serena, diversas excavaciones arqueológicas y planos históricos de la ciudad dan cuenta asimismo que estaríamos frente a un sitio arqueológico.

Como contrapartida, se explica que la Zona A del PRC de Santiago se emplaza entre el sector del Cerro Santa Lucía y la carretera Norte - Sur, sin alcanzar el sector del Barrio Yungay, que se desarrolló desde el punto de vista urbano durante la República. Se da cuenta de la superficie de las ZT de las inmediaciones y de la de Yungay (varios cientos de há) y se reflexiona sobre el concepto de sitio arqueológico.

En el debate, se abordan las facultades legales del CMN en relación a la prevención de la afectación de sitios arqueológicos y que en áreas de gran probabilidad de evidencias arqueológicas sería más eficiente y rentable para muchos proyectos realizar sondeos y, en caso de evidencias, excavaciones previas, y contar con monitoreo permanente, para no enfrentar paralización de obras en caso de hallazgos.

En definitiva, el Consejo acuerda recomendar con énfasis la implementación en ambos casos monitoreo arqueológico permanente durante las obras que impliquen la remoción del subsuelo; en el caso de la Serena se indicará también la plena conveniencia de realizar también monitoreo paleontológico. Lo anterior, además de hacer presente la obligación legal de informar ante cualquier hallazgo (artículo 26 de la LMN y 23 del Reglamento). Se solicitará en ambos casos informar sobre el cronograma de ejecución de las obras que alteren el subsuelo, para disponer una supervisión por parte del CMN, en caso de que no se implemente tal monitoreo permanente.

Adicionalmente, el Consejo acuerda promover, a través de la consejera Loreto Torres, la incorporación en los PRC de disposiciones relativas al manejo y protección del componente arqueológico y paleontológico. Lo anterior, en el caso de La Serena, podrá enmarcarse en el Plan Piloto de la ZT.

En relación al componente arquitectónico y urbanístico, en el caso de las calicatas se señalará que el pavimento intervenido deberá quedar en las mismas condiciones que antes de la realización de las calicatas, cuya realización se aprobará. Para el proyecto en La Serena se solicitarán más antecedentes, en particular, incluir perfiles y elevaciones de conjunto que den cuenta de la relación y diálogo del edificio propuesto con el complejo de la Iglesia de El Tránsito, protegido como ICH, y aportar mayores antecedentes del inmueble a demoler.

87. La Sra. Ninoska Cuadros Hucke, Jefa Provincial de la Conaf de Isla de Pascua, mediante Ord. N° 16 del 13.02.2014, remite protocolo de rescate de hallazgos arqueológicos en el marco del proyecto Anakena Fase 2, Provincia de Isla de Pascua, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 1367 del 03.03.2014).

En estudio.

88. El Sr. Carlos Huete Cibrario, Representante Legal de Botánico Spa, mediante carta del 14.02.2014, remite el "Informe Técnico Delimitación y Cercado del Sitio Botánico-1" para dar cumplimiento a la RCA N°311/2013, en el marco del Proyecto Botánico Centro de Eventos, que se refiere a la delimitación, cercado y señalización del sitio Botánico 1, en la comuna de Peñalolén, Región Metropolitana; adjunta informe técnico y CD (Ingreso CMN N° 1376 del 03.03.2014).

Con el Ord. CMN N° 1534 del 02.04.2014, el CMN se pronunció conforme.

89. El Sr. Alfonso Vargas Lyng, Subsecretario para las Fuerzas Armadas, mediante Ord. N° 1063 del 26.02.2014, solicita pronunciamiento del CMN respecto a la conveniencia de otorgar una destinación marítima en Bahía Virginia, Isla Navarino, comuna de Navarino, Región de Magallanes; adjunta formulario (Ingreso CMN N° 1379 del 03.03.2014).

Con el Ord. N° 1513 del 31.03.2014, el CMN informó sobre los sitios arqueológicos existentes en el lugar, sobre los cuales existen investigaciones. Se señaló que este Consejo considera que no resulta conveniente realizar ningún tipo de actividad que pueda afectar el patrimonio arqueológico que se encuentra en el área. Con el objeto de determinar el grado de afectación que pudieran tener las actividades asociadas a la destinación marítima, se recomendó realizar la prospección arqueológica del área solicitada, debido a la alta probabilidad de registrar restos arqueológicos en ella.

Se señaló asimismo que, en caso de otorgarse la destinación marítima en definitiva, si las obras o actividades a realizar en su marco inciden en algún sitio arqueológico, la Armada deberá presentar un informe arqueológico, elaborado por un especialista, que incluya una propuesta de protección, mitigación y/o compensación para consideración de este Consejo.

90. El Sr. Pablo Larach Jiménez, arqueólogo, mediante carta del 28.02.2014, solicita autorización para realizar una recolección superficial de 2 hallazgos arqueológicos, 32 km hacia el sureste de la ruta 5 Norte, comuna de Taltal, Provincia y Región de Antofagasta; adjunta FSA-objetivo, metodología y plan de trabajo (Ingreso CMN N° 1385 del 03.03.2014).

En estudio.

91. El Sr. Rodrigo Mera, arqueólogo, mediante correo electrónico del 28.02.2014, solicita autorización para realizar 18 pozos de sondeo arqueológicos en el marco del proyecto "Diseño y Construcción Sede Contraloría Regional de Los Ríos", en calle Yungay 711, comuna de Valdivia, Región de Los Ríos; adjunta FSA y anexo 1 (Ingreso CMN N° 1394 del 03.03.2014).

Con los Ord. N° 1366 y 1377 del 17.03.2014, el CMN autorizó las labores de caracterización arqueológica, conforme a los objetivos, metodología y plan de trabajo propuesto.

92. El Sr. Rodrigo Mera, arqueólogo, mediante correo electrónico del 27.02.2014, remite el "Informe de conservación arqueológica. Primera etapa de aseguramiento, izaje y traslado a depósito temporal del bloque fundacional C2+A5+A6", en el marco del proyecto "Diseño y Construcción Sede Contraloría Regional de Los Ríos", ubicado en calle Yungay N° 711, Valdivia, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 1395 del 03.03.2014).

Con el Ord. N° 1528 del 02.04.2014, el CMN se pronunció conforme con las labores de traslado, y solicitó el envío de la información referente a la gestión y mantención del espacio museográfico, además de una propuesta de traslado definitivo.

93. La Sra. Ana María Jaramillo Fuenzalida, abogada, Secretaria de la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones del Senado, mediante correo electrónico del 05.03.2014, solicita informar si existe un catastro de los daños patrimoniales causados por el Rally Dakar en el territorio nacional, Región de Valparaíso; adjunta Oficio N° 6/TT/2014 (Ingreso CMN N° 1482 del 05.03.2014).

La respuesta está en preparación.

94. El Sr. Héctor Velásquez Moreno, arqueólogo, mediante carta del 05.03.2014, remite informe de implementación de medidas de protección y evaluación de arqueología del Rally Dakar Chile 2014, Región de Atacama; adjunta 3 CD (Ingreso CMN N° 1491 del 06.03.2014).

En estudio.

95. El Sr. Gabriel Ruiz Tagle Correa, Ministro del Deporte, mediante Ord. N° 109 del 03.03.2014, solicita informe de evaluación sobre trabajo realizado y toda la información pertinente del evento deportivo Rally Dakar Argentina Chile 2014, para el análisis general que se está llevando a cabo por parte del Instituto Nacional de Deportes; adjunta carta de agradecimiento del 03.02.2014 a la Ministra de Educación (Ingreso CMN N° 1635 del 11.03.2014).

La respuesta está en preparación.

96. El Consejero Sr. Gastón Fernández Montero, mediante correo electrónico del 14.03.2014, remite consideraciones que reflejan los daños patrimoniales producidos tras el desarrollo de la competencia Rally Dakar en el desierto de Atacama, tendientes a apoyar la importante campaña proteccionista en curso a cargo del Colegio de Arqueólogos; adjunta carta (Ingreso CMN N° 1771 del 14.03.2014).

Se toma conocimiento.

97. El Sr. Benjamín Huerta, licenciado en arqueología, mediante carta del 17.03.2014, remite informe de registro detallado de huellas y sitios arqueológicos del Rally Dakar Chile 2014; adjunta CD con copia de informe (Ingreso CMN N° 1790 del 17.03.2014).

En estudio.

98. El Sr. Diego Carabias Amor, Director de ARKA Arqueología Marítima, mediante carta del 26.02.2014, solicita constancia que especifique que el CMN no tiene impedimentos para la ejecución de actividades arqueológicas subacuáticas en el marco del proyecto "Terminal 2 Puerto Valparaíso", Región de Valparaíso; adjunta tabla de coordenadas (Ingreso CMN N° 1450 del 05.03.2014).

Con el Ord. N° 1386 del 19.03.2014, el CMN informó que no tiene inconvenientes con la realización de las siguientes actividades, por cuanto no intervienen el patrimonio arqueológico: revisión y análisis de antecedentes bibliográficos, *survey* geofísico de las áreas de influencia del proyecto y verificación de todas las anomalías geofísicas mediante buceo arqueológico y documentación arqueológica de las evidencias.

99. El Sr. Víctor Bustos Santelices, arqueólogo, mediante carta del 04.02.2014, remite informe ejecutivo de rescate de los acueductos hallados en el desarrollo del "Proyecto Mejoramiento Av. O'Higgins, tramos II y IV de Chillán Viejo y Chillán", Región del Biobío, con las correcciones y/o aclaraciones solicitadas por el CMN (Ingreso CMN N° 1452 del 05.03.2014).

En estudio.

100. La Sra. Catherine Westfall de Tagua Tagua Consultores, mediante carta del 05.03.2014, remite informe final de la etapa de rescate arqueológico, en el marco del proyecto "Edificio Fiscalía Nacional", ubicado en Catedral N° 1427 al 1437, comuna de Santiago, Región Metropolitana, a fin de dar cumplimiento a lo requerido por el Ord. CMN N° 3024 del 28.08.2013 (Ingreso CMN N° 1453 del 05.03.2014).

Con el Ord. N° 1468 del 25.03.2014, el CMN se pronunció conforme.

101. El Sr. Fernando García Lázaro, Representante Legal de Minera Los Pelambres, en el marco del Proyecto Integral de Desarrollo de Minera Los Pelambres (PID - MLP), Región de Coquimbo, ha remitido la siguiente documentación:

- a. Carta del 03.03.2014, que adjunta el informe que responde las observaciones del Ord. CMN N° 4528 del 25.11.2013, para reanudar la implementación del Parque Rupestre de Monte Aranda (Ingreso CMN N° 1426 del 04.03.2014).

En estudio.

- b. Carta del 05.03.2014, que responde al Ord. CMN N° 3850 del 08.10.2013, donde se solicita copia de cada uno de los instrumentos de difusión, señalados en carta GMA 264/del 22.07.2013, en el marco del "Análisis de Laboratorio del Patrimonio Arqueológico del Fundo El Mauro"; adjunta material de difusión (Ingreso CMN N° 1605 del 10.03.2014).

En estudio.

- c. Carta del 05.03.2014, que adjunta las publicaciones de arqueología El Mauro y Monte Aranda y Valle de Cuncumén (Ingreso CMN N° 1639 del 11.03.2014).

Se toma conocimiento.

102. En el marco del proyecto "*Rano Raraku Research and Statue Preservation Initiative 2009-2014*" – "*Easter Island Statue Project Conservation Initiative*", Isla de Pascua, Región de Valparaíso, de la arqueóloga Sra. Jo Anne Van Tilburg, se recibió la siguiente documentación:

- a. La Sra. Merahí Atam López, arqueóloga de la ST de Patrimonio Rapa Nui del CMN, mediante correo electrónico del 17.02.2014, solicita a la Sra. Joan Van Tilburg, de *The Cotsen Institute of Archaeology*, aclarar el lugar donde se realizaría una exposición, así como informar si se tiene contemplada una intervención o excavación en el sitio Rano Raraku. Se indicó que en tal caso se deberá presentar al nuevo profesional chileno para ser contraparte de la investigación (Ingreso CMN N°1410 del 04.03.2014).

Con el Ord. N° 845 del 04.03.2014, el CMN solicitó a la Sra. Joan Van Tilburg, los informes previos de actividades de investigación y conservación, así como el plan de trabajo 2014.

- b. La Sra. Marcela Escobar Peña, Directora de Investigación de la Universidad de Valparaíso, mediante carta del 06.01.2014, informa la participación de dicho plantel como institución científica patrocinante (Ingreso CMN N° 1570 del 07.03.2014).

Se toma nota.

- c. La Sra. Jo Anne Van Tilburg, hace entrega de la solicitud de investigación arqueológica y adjunta detalle del plan de trabajo (Ingreso CMN N° 1569 del 07.03.2014). Además, remite carta del 20.02.2014, en que se informa la invitación cursada al Sr. José Ramírez Aliaga, Centro de Estudios de Rapa Nui de la Universidad de Valparaíso, a unirse como investigador asociado al proyecto (Ingreso CMN N° 1571 del 07.03.2014).

Este permiso fue concedido en el año 2010 y actualmente está vigente; la información se refiere a la presente etapa del trabajo.

En estudio.

Además, la Sra. Van Tilburg ha remitido la siguiente documentación:

- d. Mediante carta del 17.02.2014, entrega CD con PowerPoint con una propuesta de la fase de conservación; además comunica que el arqueólogo Sr. José Miguel Ramírez formará parte del equipo del proyecto (Ingreso CMN N° 1572 del 07.03.2014).
- e. Informe sin fecha: *Easter Island Statue Project. Fase Segunda, Campaña 1 de Excavaciones*. Agosto 6-29, 2013, RR-001-156 (Ingreso CMN N° 1573 del 07.03.2014).

- f. Informe sin fecha: Easter Island Statue Project. Iniciativa de Conservación del Proyecto de Isla de Pascua, Instituto Arqueológico de América, Comité de Preservación. Investigaciones acerca de la conservación (Ingreso CMN N°1574 del 07.03.2014).
- g. Carta del 14.03.2014, que remite el Informe de las condiciones de conservación de las estatuas de Rano Raraku, basado en la metodología holística e integrada (Ingreso CMN N° 1575 del 07.03.2014).

En estudio.

103. El Sr. Kay Bergamini Ladrón de Guevara, Jefe de la División de Fiscalización de la SMA, mediante Ord. N° 295 del 05.03.2014, informa que se han realizado hallazgos arqueológicos que no fueron identificados en la línea de base del proyecto "Centro Sol del Loa", de RCA N° 60/2012, en la comuna de María Elena, Región de Antofagasta; adjunta informe de daños arqueológicos y carta del 04.02.2014 de Sol del Loa (Ingreso CMN N° 1505 del 06.03.2014).

En estudio.

104. La Sra. Maricel Gutiérrez Castro, Directora Regional de Conadi, Región de Arica y Parinacota, mediante Ord. N° 8 del 21.02.2014, solicita apoyo en la gestión de delimitación del polígono correspondiente al MH Pucara de Copaquilla, debido a que no se han definido sus límites. Lo anterior, en el marco de la ejecución del proyecto "Diagnóstico y Plan de Gestión Museo de Sitio Pucara de Copaquilla", Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 1537 del 07.03.2014).

En estudio.

105. El Sr. Ronan Barbosa, Gerente Exploraciones de Vale Exploraciones Chile Limitada, mediante carta del 04.03.2014, remite el "Informe Plan de Manejo Arqueológico Proyecto de Exploración Minera Némesis", Región de Atacama, a fin de dar cumplimiento a lo señalado en el Ord. CMN N° 3364 del 12.09.2013 (Ingreso CMN N° 1549 del 07.03.2014).

Con el Ord. N° 1466 del 25.03.2014, el CMN se pronunció conforme.

106. El Sr. Diego Salazar, arqueólogo, mediante carta del 06.03.2014, solicita autorización para realizar pozos de sondeo en los sitios SC-2, SC-5, SC-6 y SC-7, ubicados en las inmediaciones del proyecto "Centrales Hidroeléctricas San Carlos I", de Empresa Inversiones La Frontera del Biobío – Energía Llaima SpA, comuna de Mulchén, Región del Biobío; adjunta carta del 28.02.2014 de MAA Consultores y FSA (Ingreso CMN N° 1567 del 07.03.2014).

En estudio.

107. El Sr. Hernán Salinas W., arqueólogo, mediante carta del 07.03.2014, informa sobre las actividades de caracterización y registro del sitio 5, solicitando su liberación, en el marco del proyecto "Parque Eólico Punta Palmeras", comuna de Canela, Región de Coquimbo; adjunta 2 CD (Ingreso CMN N° 1552 del 07.03.2014).

Se acuerda pronunciarse conforme y liberar el área.

108. El Sr. Alfredo Solar, Gerente General de Punta Palmeras S.A., mediante carta del 07.03.2014, remite informe mensual de monitoreo arqueológico del "Proyecto Parque Eólico Punta Palmeras", comuna de Canela, Región de Coquimbo, correspondiente al mes de febrero 2014 (Ingreso CMN N° 1553 del 07.03.2014).

En estudio.

109. El Sr. Diego Salazar, arqueólogo, mediante carta del 24.02.2014, solicita autorización para realizar intervenciones arqueológicas en los sitios AB-36, AB-48, AB-38 y Bajada del Toro Poniente, en el marco del proyecto "Ampliación de la investigación del Complejo Minero San José del Abra", patrocinado por la Sociedad Contractual Minera El Abra, en la Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 1568 del 07.03.2014).

Con el Ord. N° 1530 del 02.04.2014, el CMN autorizó la ejecución de prospecciones e intervenciones según la metodología y el plan de trabajo entregados.

110. El Sr. Jorge Rebolledo Roa, Jefe de SSMA Enex, mediante correo electrónico del 07.03.2014, informa sobre hallazgo arqueológico durante trabajos de excavación, en el marco del proceso de instalación de tanques en la estación de servicio Terpel, ubicada en Matucana 30, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta fotografías (Ingreso CMN N° 1590 del 10.03.2014).

Con el Ord. N° 1376 del 19.03.2014, el CMN solicitó paralizar las obras en el sector de los hallazgos y otorgó lineamientos a seguir respecto del componente arqueológico.

111. La Sra. Bárbara Cases Contreras, arqueóloga, mediante carta del 28.02.2014, solicita autorización para realizar excavación arqueológica de los sitios D-54 y D-53, en el marco del proyecto "Conducción y Construcción Tranque Quillagua", comuna de María Elena, Región de Antofagasta; adjunta antecedentes (Ingreso CMN N° 1593 del 10.03.2014).

Con el Ord. N° 1490 del 27.03.2014, el CMN autorizó las actividades de recolección superficial y rescate en los sitios arqueológicos mencionados.

112. El Sr. Felipe Velasco Silva, Gerente General de Pampa Camarones S.A., mediante carta del 10.03.2014, remite informe mensual de monitoreo arqueológico correspondiente al mes de febrero

2014, en el marco del proyecto "Planta de Cátodos Pampa Camarones", realizado por la arqueóloga Sra. Macarena Ledezma, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 1612 del 10.03.2014).

En estudio.

113. El Sr. Felipe Velasco Silva, Gerente General de Pampa Camarones S.A., a través de carta del 10.03.2014, solicita un pronunciamiento del CMN en relación a la solicitud de liberación arqueológica presentada el 04.12.2013, para las áreas de: Instalaciones de la Romana, casino, Sala de Capacitaciones y Primeros Auxilios, Estanque 820 TK Agua Desalinizada, Plataforma de Descarga de Ácidos, Ampliación del sector Chancador, Área de Instalaciones de SX, EW y Contratistas, Área Estanque Agua de Mar, Postación Sector Planta Cátodos y Área de Disposición de Ripios, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N°1613 del 10.03.2014).

Posteriormente, mediante carta del 24.03.2014, solicita la aplicación de silencio positivo según artículo 64 de la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos (Ingreso CMN N° 1992 del 25.03.2014).

Se acuerda emitir el siguiente pronunciamiento:

- a. Se rechaza la solicitud de aplicación de silencio positivo, por cuanto no es aplicable a bienes fiscales, como es el caso de los MA.
- b. Respecto de las solicitudes para autorizar las obras "Instalaciones de la Romana", "Casino, Sala de Capacitaciones y Primeros Auxilios", "Estanque 820 TK Agua Desalinizada", "Plataforma de Descarga de Ácidos" y "Área de Estanque de Agua de Mar", el CMN no tiene inconvenientes con la ejecución de las obras, pero solicita que se ajusten a lo establecido por la RCA, en relación a la superficie máxima a intervenir y otras disposiciones aplicables.
- c. Para el "Área de Disposición de Ripios", se deberá realizar previamente recolección arqueológica.
- d. En lo concerniente a las obras "Postación sector Planta Cátodos", se señalará que: en el interior de áreas previamente autorizadas para intervenir (5 postes) no se requiere un nuevo permiso para trabajar; en el interior de áreas ya intervenidas (15 postes), se dejará constancia de que al CMN no le compete pronunciarse de forma extemporánea sobre áreas que ya han sido intervenidas, sin que se haya realizado previamente actividades de resguardo del patrimonio arqueológico, y que actualmente se encuentran sin presencia de material de esta naturaleza; en el interior de áreas no intervenidas (18 postes), se expresará la conformidad con la ejecución de las obras.
- e. Respecto de la solicitud de liberación de los terrenos requeridos para Ampliación Sector Chancador, Área de instalaciones de SX, EW y contratistas, señalar que estos ya fueron intervenidos por la empresa sin la autorización previa del CMN, habiéndose constatado una infracción a la Ley de MN, y un incumplimiento a la RCA 29/12, por lo cual la SMA ha iniciado un procedimiento de sanción. Se agregará que al CMN no le compete pronunciarse de forma extemporánea sobre áreas que ya han sido intervenidas y donde los

componentes arqueológicos han sido destruidos o bien se encuentran totalmente disturbados.

- f. Para todas las obras mencionadas se deberá contar con la presencia de un arqueólogo o licenciado en arqueología que realice un monitoreo permanente; que la empresa informe mensualmente de los avances de las diferentes obras autorizadas, entregue los informes con los resultados del monitoreo y la aplicación del Plan de Manejo arqueológico, y realice una inducción al arqueológica al personal que ejecutará las obras.

114. La Sra. Silvia Quevedo Kawasaki, arqueóloga, a través de carta del 10.03.2014, solicita autorización para excavar una red de pozos de sondeo, en el marco del proyecto "Centro de Distribución-CCU Rancagua", comuna de Rancagua, Región de O'Higgins; adjunta antecedentes (Ingreso CMN N° 1614 del 10.03.2014).

Se acuerda autorizar la realización de 31 pozos de sondeo como mínimo.

115. El Sr. Miguel Bahamonde Cepeda, Subcomisario Jefe de la Bidema de Copiapó, PDI, mediante Ord. N° 51 del 05.03.2014, solicita remitir copia del inventario del Museo Arqueológico de La Serena informado desde el año 2008 a la fecha, en virtud de la orden de investigar RUC N° 1300901216-2. Además, solicita informar si el Sr. Gabriel Cobo Contreras ha solicitado permiso para efectuar prospecciones y/o excavaciones arqueológicas (Ingreso CMN N° 1624 del 11.03.2014).

En estudio.

116. El Sr. Cristian de La Maza Riquelme, Vicealmirante, Jefe Estado Mayor General de la Armada, mediante Ord. N° 6800/950 del 05.03.2014, informa que se ha designado al Oficial, Capitán de fragata Sr. Hernán Andrés Zamorano Portilla, como representante institucional en las coordinaciones con el CMN, a objeto de definir los trabajos para la protección de los restos náufragos de la "Corbeta Esmeralda" (MH) (Ingreso CMN N° 1625 del 11.03.2014).

Mediante correo electrónico del 17.03.2014, dirigido a Directemar, se acusó recibo.

117. El Sr. Raúl Reyes Salazar, de la Agrupación Ecológica de Casablanca, mediante carta del 21.02.2014, solicita al CMN la realización de gestiones para recuperar piedra tacita, encontrada en el Fundo El Refugio de Casablanca, Región de Valparaíso, de propiedad de un particular, por cuanto se incumplió el acuerdo de respetar la ubicación de la roca (Ingreso CMN N° 1655 del 11.03.2014).

En estudio.

118. El Sr. Carlos González Godoy, Jefe de Proyectos de Arqueología de Patrimonio Consultores, a través de correo electrónico del 11.03.2014, remite informe arqueológico de daños en segmento de Camino del Inka, sector Inca de Oro, comuna de Diego de Almagro, Región de Atacama, en el

marco del Proyecto "Inca de Oro", de la empresa minera PanAust; adjunta carta del 11.03.2014 de la Municipalidad de Diego de Almagro (Ingreso CMN N° 1670 del 12.03.2014).

En estudio.

119. La Sra. Catherine Westfall, de Tagua Tagua Consultores, mediante carta del 12.03.2014, remite documentación en respuesta a las observaciones del Ord. CMN N° 777 del 21.02.2014, en el marco del proyecto "Construcción Bypass Ruta A-65 Sector Cuesta Duplijsa", Región de Tarapacá. Adjunta informe de respuesta a observaciones, informe de cierre de obra, copia CD, informe de componente arqueológico, informe de línea de base y plano general (Ingreso CMN N° 1677 del 12.03.2014).

En estudio.

120. El Sr. Pedro Pujante Izquierdo, Director del Instituto de Arqueología Náutica y Subacuática, mediante carta del 12.03.2014, solicita autorización para realizar prospección superficial en el marco del proyecto "Actualización del Sistema de Deposición de Relaves de Planta de Pellets", comuna de Huasco, Región de Atacama, a fin de obtener la LBA Marina (Ingreso CMN N° 1713 del 13.03.2014).

Se acuerda tomar conocimiento de la realización de la prospección visual y requerir que una vez concluida la inspección se remita un informe con los resultados.

121. La Sra. Jimena Ramírez González, Coordinadora de la Secretaría Técnica de Patrimonio Rapa Nui del CMN, ha remitido la siguiente documentación:

- a. Ord. N° 8 del 11.02.2014, solicitando coordinar una presentación oficial de los resultados del informe y propuesta de loteo Fundo Vaitea ante la Comisión de Arqueología (Ingreso CMN N° 1716 del 13.03.2014).

Se ha programado la exposición ante la Comisión para el 17.04.2014.

- b. Ord. N° 12 del 27.02.2014, remite informe final de línea de base arqueológica del Fundo Vaitea; adjunta CD (Ingreso CMN N° 1720 del 13.03.2014).

En estudio.

122. La Sra. Jimena Ramírez González, Coordinadora de la Secretaría Técnica de Patrimonio Rapa Nui, a través del Ord. N° 9 del 14.02.2014, informa su preocupación tras inspección en la que se constató la instalación de dos construcciones en sector colindante al sitio Paku Nau Nau, que conforman parte del loteo habitacional del sector de Hanga Piko, Región de Valparaíso; adjunta correo electrónico del 07.02.2014 y fotografías (Ingreso CMN N° 1717 del 13.03.2014).

En estudio.

123. El Sr. Roberto Campbell T., arqueólogo, mediante correo electrónico del 12.03.2014, remite modificación a la propuesta para realizar pozos de sondeo arqueológico en el sitio PEL-2, en el marco del proyecto "Ampliación II Parque Eólico Lebu-Cristoro", de Cristalerías Toro, comuna de Lebu, Región del Biobío; adjunta imagen satelital (Ingreso CMN N° 1726 del 13.03.2014). Posteriormente, a través del carta del 31.03.2014, remite la solicitud de autorización de la ampliación de la caracterización para el sitio PEL-1 (Ingreso CMN N° 2160 del 01.04.2014).

Se acuerda autorizar la caracterización arqueológica de los sitios PEL-1 y PEL-2.

124. La Sra. Verónica Reyes Álvarez, arqueóloga, mediante carta del 13.03.2014, remite el "Informe ejecutivo excavaciones segunda etapa de compensación arqueológica Pique Plaza de Armas Sur. Proyecto Construcción de Piques y Galerías Línea 3 de Metro de Santiago", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1728 del 13.03.2014).

Con el Ord. N° 1492 del 27.03.2014, el CMN se pronunció conforme.

125. La Sra. Leonor Adán, arqueóloga, mediante correo electrónico del 13.03.2014, solicita autorización para realizar excavación arqueológica en sector exterior del Laboratorio de Arqueología de la Dirección Museológica de la Universidad Austral de Chile, donde se fabricará una piscina para realizar tratamiento de conservación a dos cañones metálicos, sin data determinada, recuperados por la PDI en la localidad de Chaihuín, Región de Los Ríos; adjunta FSA y carta de la Universidad Austral (Ingreso CMN N° 1757 del 14.03.2014).

Con el Ord. N° 1358 del 14.03.2014, el CMN autorizó la excavación arqueológica.

126. El Sr. Oscar Leal Choque, de Minera Escondida Ltda., mediante carta del 14.03.2014, informa sobre incidente ocurrido en sitio arqueológico Estación 1, en el área de futuro emplazamiento de Estación de Bombeo N° 2, en el marco del proyecto "Optimización de Emplazamiento de Instalaciones de Suministros para Minera Escondida", RCA N° 77/2013, Región de Antofagasta; adjunta informe de incidente en el sitio (Ingreso CMN N° 1779 del 17.03.2014).

En estudio.

127. La Sra. Andrea Ponce Laval, arqueóloga, mediante correo electrónico del 17.03.2014, remite informe ejecutivo de "Rescate Arqueológico sitio Las Mariposas 4", en el marco del proyecto "Conjuntos habitacionales Hacienda Las Mariposas II, III y IV" de Constructora Pocuro, comuna de Temuco, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 1780 del 17.03.2014).

Con el Ord. N° 1527 del 02.04.2014, el CMN se declaró conforme con las labores arqueológicas realizadas y procedió a liberar el área del sitio Las Mariposas 4.

128. La Sra. Carolina Carrasco, arqueóloga, mediante correo electrónico del 16.03.2014, remite informe de análisis de residuos adheridos en contenedores pertenecientes al período alfarero (880 - 1160 D.C.) del sitio Tutuquén, Región del Maule; adjunta informe de microrestos (Ingreso CMN N° 1781 del 17.03.2014).

En estudio.

129. El Sr. Luis Contreras, Gerente de Medio Ambiente de Sierra Gorda S.C.M. Operaciones, mediante carta del 17.03.2014 remite informe de monitoreo arqueológico del mes de febrero 2014, relacionado con movimientos de tierra para el sector Mina Planta Catabela, en el marco del "Proyecto Sierra Gorda", RCA N° 137/2011, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 1802 del 17.03.2014).

En estudio.

130. La Sra. Daniela Herrera Cárdenas, arquitecto de la Oficina del CMN Región de Coquimbo, mediante correo electrónico del 17.03.2014, informa sobre el hallazgo de osamentas ocurrido el día 07.03.2014 en el sector de las dunas a 3 km de la localidad de Punta de Choros, comuna de La Higuera, Región de Coquimbo; adjunta fotografías (Ingreso CMN N° 1796 del 17.03.2014).

En estudio.



COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO

131. El Sr. Alan Trampe Torrejón, Subdirector Nacional de Museos de la Dibam, mediante Memorándum N° 143 del 21.03.2014, solicita autorización para la salida del país de la Cápsula Fénix 2, perteneciente a la colección del Museo Regional de Atacama, para ser exhibida en la XIV Bienal de Arquitectura de Venecia, Italia, entre los días 7 de junio y 23 de noviembre de 2014 (Ingreso CMN N° 2013 del 25.03.2014).

La pieza se exhibirá en una muestra especial denominada, "Elements of Architecture", que consiste en un recorrido por la historia de elementos constructivos como muros, puertas, ventanas, escaleras y elevadores, entre otros.

La exhibición de la Cápsula Fénix 2 se justifica por la relevancia histórica de la pieza, mediante la cual fueron rescatados los mineros atrapados en el interior de la Mina San José, y por su singularidad técnica, al recorrer una distancia muy superior a la de los elevadores de superficie.

La iniciativa es gestionada por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes (CNCA) y cuenta con el respaldo de la Dirección de Asuntos Culturales del Ministerio de Relaciones Exteriores (Dirac).

Los antecedentes de la solicitud, además del Memorándum del Sr. Trampe, son:

- Ord. N° 012 del 19.02.14, del Sr. Guillermo Cortés Lutz, Director del Museo Regional de Atacama, dirigido al Subdirector de Museos, exponiendo iniciativa (Ingreso CMN N° 2013 del 25.03.2014).
- Ord. N° 102 del 29.01.14, del Sr. Cristóbal Molina Baeza, Coordinador del Área de Arquitectura Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, dirigido al Director del Museo Regional de Atacama, solicitando el préstamo de la pieza (Ingreso CMN N° 2013 del 25.03.2014).
- Ficha del Museo Regional de Atacama identificando la pieza (Ingreso CMN N° 2185 del 02.04.14).
- Carta del 21.01.13, de la Sra. Manuela Lucá Dazio, Responsable de la Organización del Área de Artes Visuales y Arquitectura de la XIV Bienal de Arquitectura, dirigida al Sr. Cristóbal Molina, solicitando la Cápsula Fénix 2 para exhibición temporal; incluye en adjunto una descripción de características de la muestra y condiciones de la exposición.
- Correo electrónico del 07.04.14 del Sr. Cristóbal Molina Baeza al CMN, identificando la empresa de transporte y condiciones de seguro (Ingreso CMN N° 2306 del 07.04.14).
- Carta del 07.04.14 del Sr. Cristóbal Molina Baeza, describiendo las características y condiciones de embalaje y traslado de la pieza (Ingreso CMN N° 2353 del 09.04.14).

Se informa que la adquisición de los seguros se encuentra en tramitación.

En el debate, se aportan mayores informaciones sobre el contexto en que se exhibirá la Cápsula Fénix 2. Los Consejeros sugieren que a futuro se planifique una exposición itinerante a nivel nacional de la pieza.

Sometido a consideración de los consejeros, se destaca la relevancia histórica del objeto, mediante el cual fueron rescatados los mineros, cuya operación tuvo una repercusión mundial, se pone de relieve además que la solicitud de aprobación del préstamo procede de la propia región de Atacama.

Al momento de la votación no se encontraban en la sala los Consejeros Mónica Bahamondez, María Loreto Torres y Claudio Gómez.

Se acuerda por unanimidad aprobar la solicitud y requerir al Ministerio de Educación la dictación del decreto que autorice la salida del país de la Cápsula Fénix 2 entre los meses de mayo y diciembre de 2014.

132. El Sr. Rafael Videla Eissman, historiador, mediante carta del 13.01.14 solicita autorización para instalar una placa conmemorativa en homenaje al Sr. Miguel Serrano, en el costado poniente del MH Cerro Santa Lucía, en Santiago, en la Región Metropolitana.

La solicitud se fundamenta en que el Sr. Serrano fue un escritor representante de la Generación del 38', y que desarrolló una extensa carrera diplomática. Respecto a las razones que justifican la instalación de la placa en el lugar, responde a que el escritor habría residido la mayor parte de su tiempo en las proximidades del Cerro Santa Lucía.

La placa propuesta es de piedra de 45 cm x 45 cm con un texto que señala: "En Memoria de Miguel Serrano (10 de septiembre de 1917 – 28 de febrero de 2009)". Respecto a la ubicación en la ladera poniente cerro, se proponen frente a la calle Agustinas o frente a la calle Huérfanos.

Como parte de la tramitación del caso, se consultó la opinión de la I. Municipalidad de Santiago, como administrador del MH Cerro Santa Lucía. Mediante Ord. N° 63 del 10.03.14, se responde que el municipio "ha tomado la decisión de autorizar solo aquellas obras que recuerden hechos o personas relacionadas con su lugar de emplazamiento. Por consiguiente resuelve no dar autorización a lo solicitado."

Sometido a consideración de los consejeros se constata que el argumento de la cercanía de la vivienda del escritor no es exclusivo ni es razón para instalar una placa en el Cerro Santa Lucía, por lo que se acuerda respaldar la opinión de la I. Municipalidad de Santiago y no aprobar la solicitud, fundado en que no hay una relación entre lo conmemorado y el lugar de emplazamiento de la placa.

No se encontraban en la sala durante el tratamiento de este caso los Consejeros Mónica Bahamondez, María Loreto Torres y Claudio Gómez.

133. Se informa que se distribuirá mediante correo electrónico a los Consejeros el borrador de "Lineamientos de Manejo para Monumentos Públicos", para su revisión y comentarios.

134. La Sra. Susana Tapia, Directora de Proyectos de la ONG La Plataforma, mediante correo electrónico del 11.03.2014 expresa su preocupación por la escasa visibilidad del texto en el bajo relieve que identifica al MP homenaje a Don Fermín Vivaceta, ubicado en la calle Diagonal Paraguay esquina Av. Libertador Bernardo O'Higgins, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 1647 del 11.03.2014).

Se acuerda oficiar al municipio para que tome las medidas necesarias para la correcta identificación del MP.

135. El Sr. Alberto Vergara Arteaga, Jefe de la División Jurídica del Mineduc, mediante el Ord. N° 07/412 del 04.03.2014, solicita precisar la ubicación física del Archivo documental, fotográfico y de prensa del Diario La Nación, en el marco de la solicitud de dictación de decreto de dichos bienes como MN (Ingreso CMN N° 1682 del 12.03.2014).

Posteriormente la Sra. Constanza Brieba, Directora de Extensión de la Universidad Diego Portales (UDP), mediante correo electrónico del 18.03.2014, informa que debido a la adquisición del Archivo documental, fotográfico y de prensa del Diario La Nación por dicha Universidad, éstos se encuentran depositados en la Biblioteca Nicanor Parra de la UDP, calle Vergara N° 324, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 1772 del 18.03.2014).

Se acuerda informar la nueva ubicación del archivo a la División Jurídica del Mineduc, para continuar con la tramitación correspondiente.

136. En el marco de la solicitud de declaratoria como MH de los túneles Damas y Camarones en la comuna de Carahue, Región de La Araucanía, ingresada en septiembre de 2013 al CMN, se ha recibido la siguiente documentación:

El CMN solicitó la asesoría de los Sres. Juan Manuel Martínez, Asesor de la Comisión de Patrimonio Histórico, Osvaldo Villaseca, Director del Archivo Nacional, y del Sernageomin, respecto de: la existencia de fuentes bibliográficas y documentales que no hayan sido abordadas por la consultora y que, eventualmente, permitieran datar y conocer la funcionalidad de los túneles. Se consultó a Sernageomin, además, si los túneles corresponden –o no- a labores mineras desarrolladas en el pasado.

- a. El Sr. Juan Manuel Martínez, Asesor de la Comisión de Patrimonio Histórico, mediante informe del 10.02.2014, concluye que si bien el expediente recoge la investigación documental sobre el tema, es necesario un mayor estudio sobre el caso (Ingreso CMN N° 1014 del 11.02.2014).
- b. El Sr. Osvaldo Villaseca, Director del Archivo Nacional, mediante informe s/f del Archivo Nacional, señala que es necesario profundizar la indagación de fondos y colecciones coloniales, incluyendo también procedimientos arqueológicos (Ingreso CMN N° 1928 del 21.03.2014).

- c. El Sr. Luis Ignacio Silva, Subdirector del Sernageomin, a través de Of. Ord. N° 319 del 12.03.2014, señala que no existe en la biblioteca de la entidad información relativa a los túneles Damas y Camarones (Ingreso CMN N° 1732 del 13.03.14).
- d. El Sr. Héctor Contreras Naranjo, Director Regional Sernageomin Zona Sur, mediante Oficio N° 1308 del 31.03.14, informa que tras una visita a terreno a los túneles mencionados, es posible concluir que ambas galerías fueron construidas con propósitos mineros, aunque no se precisa la datación de los mismos (Ingreso CMN N° 2156 del 01.04.14).
- e. El Sr. Pedro Vera Paredes, Alcalde de Carahue, a través del Ord. N° 206 del 31.03.2014, solicita remitir copia de los informes solicitados por el CMN en el marco de la evaluación de la solicitud de declaratoria (Ingreso CMN N° 2115 del 31.03.2014).

Se acuerda remitir al municipio los informes solicitados, los cuales están en estudio.

MH Casco Histórico del Cementerio General, comuna de Recoleta, Región Metropolitana:

137. La Sra. María Cristina Calderón, Subjefe (S) de la División de Auditoría Administrativa de la Contraloría General de la República, mediante Oficio N° 18.382 del 12.03.2014, remite el dictamen 18380 de igual fecha, sobre denuncias de eventuales irregularidades en el MH (Ingreso CMN N° 1758 del 14.03.2014).

La Contraloría responde la denuncia presentada por el Sr. Tomás Domínguez Balmaceda, relativa a robo de esculturas, enajenaciones de títulos, eventuales profanaciones y exhumaciones ilegales, entre otras irregularidades.

En lo que atañe al CMN, la Contraloría señala que ante la denuncia de robos, no consta que la entidad diera una respuesta directa al denunciante, por lo que deberá adoptar las medidas necesarias para dar una oportuna respuesta a los ciudadanos que formulan reclamos o denuncias. Por otra parte, la administración del Cementerio deberá concordar con el CMN un instrumento para abordar las contingencias que puedan afectar la integridad y conservación del bien, en tanto se define su plan de manejo, debiendo informar al respecto al ente contralor dentro de los siguientes 60 días hábiles. Lo mismo señala para actividades de conservación, constatando que en amurallamientos y emboquillados ejecutados en nichos y sepulturas a raíz de traslados, no se contaba con la autorización del Cementerio.

Se informa que está en elaboración el documento con lineamientos de manejo para el MH, al tenor de lo requerido por la Contraloría.

138. El Sr. Richard Oliva, Subprefecto, Jefe de la Bidema Metropolitana, PDI, mediante Ord. N° 313 del 14.03.2014, solicita antecedentes referentes al registro o inventario de las piezas patrimoniales, o si existen futuros proyectos asociados al MH (Ingreso CMN N° 1791 del 18.03.2014).

Se acuerda remitir la información disponible en el Centro de Documentación del CMN, e informar también sobre la labor en curso, relativa a los lineamientos y plan de manejo.

139. El Sr. Nicolás Mena, Director Nacional (S) Sernatur, mediante el Ord. N° 293 del 20.03.2014, remite para su revisión y sugerencias el anteproyecto del Plan de Interpretación Patrimonial (Ingreso CMN N° 1880 del 20.03.2014).

El Plan de Interpretación contempla la elaboración de los siguientes productos: guión museológico, diseño del plan maestro de interpretación, diseño de soportes de interpretación, diseño de soportes de orientación en accesos, diseño e impresión de folleto de información general, diseño e impresión de folleto de información específica, video, audioguías, 100 equipos reproductores mp3, diseño de una aplicación para pantallas táctiles o similar, manual y protocolo para guías, plan de gestión, diseño de señalética de orientación al interior de zona intervención y diseño e implementación de productos de *merchandising*.

Corresponde al CMN pronunciarse sobre las instalaciones.

Se acuerda indicar en cuanto a los soportes de interpretación que se considera más adecuada la alternativa basada en un sistema horizontal de módulos de hormigón armado, ya que presenta una imagen neutra y contemporánea que no interfiere en la correcta apreciación del parque urbano y de los valores artísticos y estéticos de las obras conservadas en el MH, además de no alterar el carácter emblemático de memoria, reflexión y recogimiento del MH Patio N° 29 (actual Patio N° 162).

Asimismo, sobre la propuesta de señalética de calles y avenidas, se acuerda requerir mayores antecedentes como ubicación, diseño y EETT.

Respecto a los contenidos de la información que se dispondrá en placas, videos, folletería, etc., se acuerda solicitar que se identifique, en el proyecto que se ingrese, la responsabilidad autoral de los textos, sea persona natural o institucional.

140. El Sr. René Aravena Riffo, Alcalde de Panguipulli, mediante correo electrónico del 17.03.2014, solicita certificar si la embarcación a Vapor ENCO, ubicado en las costas del lago Panguipulli, comuna de Panguipulli, Región de Los Ríos, corresponde o no a un MN (Ingreso CMN N° 1776 del 18.03.2014).

Se acuerda informar mediante oficio que el Vapor ENCO no es MN. Se trata de una embarcación importada desde Alemania en el año 1901, que prestó servicios de transporte de pasajeros y carga en los lagos Riñihue y posteriormente Panguipulli hasta el año 1986. Se encuentra desde hace algunos años varada en tierra, en el sector de Choshuenco. Fue declarada resto náufrago por la Armada en marzo del año 2013 y procedía su venta como chatarra; la Municipalidad quiere poner en valor el bien para servicios turísticos.

141. El Sr. Rodrigo Delgado, Alcalde de Estación Central, mediante carta N°1100/36/2014 del 17.03.2014, informa del robo de una placa de bronce en el MP a don Abelardo Núñez y don Domingo Faustino Sarmiento, comuna de Estación Central, Región Metropolitana. Adjunta denuncia en Carabineros de Chile al respecto (Ingreso CMN N° 1803 del 17.03.2014).

Se acuerda remitir una copia del archivo de la solicitud de instalación de dicha placa existente en el Centro de Documentación del CMN, que contiene un borrador de la misma, su ficha técnica y los datos de contacto del solicitante, para efectos de su reposición.

142. La Sra. Catalina Anfossi, Directora Nacional (S), Instituto Nacional de Deportes (IND), mediante Ind/Dafd/Dar/(O) N° 0792 del 28.01.2014, remite antecedentes faltantes de la solicitud de autorización para la instalación de la escultura conmemorativa "A la chilena" del artista Octavio Román, en el interior del MH Estadio Nacional de Santiago, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana; adjunta fotografías, fotomontajes y documentación asociada (Ingreso CMN N° 727 del 30.01.2014).

En una visita a terreno realizada el 21.03.2014, se constató que la ubicación propuesta coincide con el emplazamiento actual de una reproducción de la escultura "Caupolicán" de Nicánor Plaza, no obstante el proyecto no aporta información respecto a su traslado y reubicación.

El Departamento Jurídico del IND, mediante correo electrónico del 08.04.2014, informó que no hay un profesional asignado para el caso, por lo que no es posible dar respuesta o entregar los antecedentes faltantes del proyecto (Ingreso CMN N°2309 del 08.04.2014).

En atención a los antecedentes expuestos, se acuerda no aprobar la solicitud.

143. La Sra. Virginia Vidal, Consejera del CMN, mediante correo electrónico del 28.03.2014, propone solicitar a la I. Municipalidad de Temuco la incorporación del nombre del autor de la obra, el Sr. Guillermo Meriño Pedrero, al MP "A la Araucanía", ubicado en la Plaza Aníbal Pinto, comuna de Temuco, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 2138 del 31.03.2014).

Se acuerda aprobar.

144. El Sr. Gastón Fernández, Consejero del CMN, denuncia que la instalación del MP Memorial en homenaje a las víctimas del 27/F en la comuna de Pelluhue, Región del Maule, no contó con la autorización del CMN. Adjunta informe de prensa.

Se acuerda oficiar a la I. Municipalidad de Pelluhue y al Intendente del Maule sobre el incumplimiento de la ley. La Comisión Jurídica evaluará las acciones a seguir en este caso.

145. La Sra. Gerda Alcaide, Coordinadora CAMN Región de Tarapacá, mediante correo electrónico del 27.03.2014, remite correo electrónico de la SECOPLAC de la I. Municipalidad de Iquique, en el que consulta si fue autorizada por el CMN la instalación de un MP a Pedro Prado, en la Plaza Pedro Prado en Iquique, comuna de Iquique, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 2137 del 31.03.2014).

El CMN no ha autorizado la instalación de este MP por lo que acuerda oficiar al municipio, toda vez que es administrador del espacio público bajo su jurisdicción, para que regularice la situación.

146. La Sra. Eugenia Garrido, Concejala de Viña del Mar, mediante carta N° 7/2014 del 17.03.2014, informa sobre el proceso de limpieza del MP "Capitán de Ejército Alberto Larraguibel", ubicado en Avda. Jorge Montt s/n°, comuna de Viña del Mar, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 2105 del 31.03.2014).

Se acuerda oficiar al municipio informando que la propuesta constituye una intervención en MN, razón por la cual debe ser aprobada por este Consejo. Además se solicitará una asesoría al CNCR sobre la iniciativa, por lo que la propuesta, que es de restauración, se mantiene en estudio.

147. El Sr. Sergio Zarzar Andonie, Alcalde de Chillán, mediante correo electrónico del 28.03.2014, informa sobre la grabación y transmisión de imágenes del MH Mural "Muerte al invasor" para el Canal 22 mexicano, en el marco de la grabación de la serie "Grandes figuras del arte mexicano" (Ingreso CMN N° 2096 del 31.03.2014).

Se toma conocimiento.

148. La Sra. Natalia Isla Sarratea, de la Oficina de Documentación del MHN, mediante correo electrónico del 03.04.2014, solicita autorización para el cambio de una pieza a exhibir en la exposición "Puro Chile: paisaje y territorio" en el Centro Cultural Palacio de La Moneda (Ingreso CMN N° 2233 del 03.04.2014).

Originalmente se aprobó el préstamo del dibujo "Boceto del Monumento a Manuel Bulnes" de Mariano Benlliure y Gil (Registro Sur N° 3-925; N° inventario 76), pero dado su deteriorado estado de conservación, el MHN ha optado por facilitar otra pieza de la misma serie identificada como "Boceto del Monumentos a Manuel Bulnes", de Mariano Benlliure y Gil (Registro Sur: 3-924; N° inventario 76).

Se acuerda aprobar.

COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO

149. Por carta del 02.04.2014 (ingreso CMN N° 2255 del 04.04.2014), la Compañía del Mar y la Patagonia pide pronunciamiento urgente del CMN sobre el proyecto del Edificio Surco, en calle Magallanes N° 990, ZT Plaza Muñoz Gamero y edificios que la acotan, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y la Antártica Chilena. Lo anterior, considerando lo señalado por la Contraloría en su Dictamen N° 7524, del 30.01.2014 (Ingreso CMN N° 778 del 03.02.2014).

El Consejo acuerda dar el permiso requerido.

Sin perjuicio de lo anterior, se informa que la Comisión está preparando los antecedentes necesarios para exponer a la Contraloría General de la República el carácter integral de la protección de las edificaciones que dan cuenta del carácter ambiental y propio de las ZT.

No se encontraban en la sala durante el tratamiento de este caso los Consejeros Mónica Bahamondez, María Loreto Torres y Claudio Gómez.

150. El Sr. Manuel Hernández Abarca, del Centro de Estudios y Gestión del Patrimonio de la Universidad de Valparaíso, mediante el estudio denominado "Expediente Técnico Declaratoria Monumento Nacional Estación de Ferrocarriles y Tornamesa de La Calera", solicita la declaratoria como MN en la categoría de MH de la Estación de Ferrocarriles y la Tornamesa de La Calera, ubicada en el borde sur de la localidad, en la comuna de La Calera, Provincia de Quillota, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 8122 del 14.10.2011).

Los propietarios de los terrenos donde se emplaza el recinto Estación son las empresas EFE y Ferronor. El diseño de la actual estación corresponde a un encargo realizado al Departamento de Arquitectura de EFE en el año 1931 aproximadamente. Actualmente se encuentra en gran parte abandonada, aunque con algunos recintos en uso por medio de un contrato de arrendamiento que hace a la Ilustre Municipalidad de La Calera responsable de su gestión.

La construcción del primer recinto estación La Calera se da en el marco de la construcción del ferrocarril Valparaíso - Santiago a mediados del siglo XIX, el que a su vez respondió al propósito modernizador del Estado chileno como herramienta principal de desarrollo para un país en proceso de industrialización. Este primer recinto estación se insertó en la segunda etapa del ferrocarril Valparaíso - Santiago, es decir, en el tramo Quillota - Santiago, y en un comienzo se destinó al almacenaje y distribución de carga más que a la atención de pasajeros.

El levantamiento del recinto ferroviario como estación propiamente tal, vino a cambiar vertiginosamente no sólo las orientaciones urbanísticas, económicas y sociales de la ciudad y el distrito de La Calera, sino que además se convirtió en una "nueva puerta de la ciudad". Es así como el recinto estación y la plaza que lo antecede se convirtieron en un espacio de articulación y encuentro social.

Posteriormente, la estación de La Calera se convirtió en una de las más importantes del país, cuando a fines del siglo XIX se decidió que el punto de partida de la línea hacia el norte se

ubicaría en sus amplios terrenos. Dicho tramo, para comienzos del siglo XX, alcanzó un gran crecimiento en sus operaciones. Por lo anterior, para la década de 1920 la antigua estación de La Calera -levantada en 1890- ya no cumplía a cabalidad su rol, requiriéndose una edificación más acorde con sus necesidades.

El proyecto arquitectónico y constructivo de la nueva estación ferroviaria de La Calera de 1931 encontrará un aliado muy importante: el cemento bajo la modalidad del hormigón armado, que desde hacía un tiempo identificaba a la ciudad por la importancia de la industria "Cemento Melón".

De un diseño de gran magnitud, la Estación de La Calera marca un estilo que estará presente en otras edificaciones (como las estaciones Barón, Puerto Varas, Temuco, entre otras), teniendo todas como soporte constructivo el cemento portland, consolidando una modalidad constructiva modernista impulsada por la Empresa de los Ferrocarriles del Estado.

Los valores que identifican el recinto ferroviario son los siguientes:

Valores históricos:

- La Estación de Ferrocarriles de La Calera se conforma como un nodo de conexión del sistema ferroviario bidireccional que unió las redes norte y sur del sistema ferroviario, que se conectaron luego con la vía internacional hacia Argentina mediante el ferrocarril trasandino.
- El desarrollo del ferrocarril hizo posible un salto tecnológico e industrial del país, en el cual la Estación de La Calera cumplió un rol estratégico en su calidad de polo activo de la red ferroviaria en el ámbito industrial, en el que destacaron diferentes productos industriales de importancia para el crecimiento económico de Chile (derivados de la cal, fábricas de papel, aceite vegetal, etc.)

Valores arquitectónico-tecnológicos:

- La Estación representó una nueva expresión arquitectónica producto de un nuevo diseño y concepción estructural, posible gracias a la aplicación de la tecnología del cemento Portland, que luego fue adoptada como imagen de la Empresa de Ferrocarriles del Estado a lo largo del país.

Valor urbano:

- La estación no solo significó un aporte importante de servicios para la ciudad, sino que alcanzó y mantiene hasta hoy un rol fuertemente identitario que marcó el paisaje y el crecimiento de la trama urbana de la ciudad.

Atributos a relevar:

- Su expresión arquitectónica y constructiva, en la que destaca la simplicidad de plantas y espacios libres y transparentes.

- Inmueble emblemático de la modalidad constructiva modernista, por el uso del cemento bajo la modalidad del hormigón armado, con ornamentaciones de formas simples y geométricas.
- La conformación del recinto ferroviario en sus sentidos Norte-Sur y Oriente Poniente, dan cuenta de la importante función como nodo de conexión de la red ferroviaria nacional.
- La plaza que la antecede cumple un rol emblemático como punto social de encuentro y reunión en relación a la vida del recinto estación.
- Las instalaciones del entorno del edificio estación, asociadas al funcionamiento del sistema integral.
- La tornamesa y su estructura conformada por piezas armadas de acero remachado, pilares y vigas dispuestos en planta circular.

La solicitud de declaratoria como MH de la Estación y Tornamesa cuenta con el apoyo de la Ilustre Municipalidad de La Calera, y de diferentes grupos de vecinos residentes en la ciudad. No se ha recibido formalmente la opinión de los propietarios EFE y Ferronor, que sí han participado en reuniones informativas, incluidas visitas a terreno.

En el marco del análisis de la Comisión de Declaratorias se constató la conveniencia de insertar ambos MH en una ZT que diera cuenta del sistema integral ferroviario. Para tal efecto, se realizaron reuniones informativas y de trabajo tanto con el municipio como con los propietarios, a fin de aunar visiones y poder plasmar en el PRC la normativa necesaria para una correcta protección, gestión y desarrollo del lugar.

La opinión del municipio se recibió por Ord. N° 517/2013 del 29.11.2013 (ingreso CMN N° 202, del 09.01.2014). Se expresa apoyo a la declaración del MH, pero el municipio señala que no se pronunciará de la ZT por corresponderle tal pronunciamiento a sus propietarios, EFE y Ferronor. Se señala la disposición a trabajar sobre la normativa de esta área en el marco del estudio del PRC, actualmente en curso.

La Comisión de declaratorias, luego del análisis de los valores asociados al inmueble, recomienda pronunciarse favorablemente sobre la conveniencia de declarar MN en la categoría de ZT del Recinto Ferroviario de La Calera, incluyendo en su polígono protegido el MH cuya declaración se ha solicitado, esto es, el Edificio Estación de Ferrocarriles y la Tornamesa.

Para la ZT se propone el polígono de protección 1-2-3-4-5-6-7-8-9-10-11-12-1, cuya superficie corresponde a 80.270,3 m², siendo los tramos definidos los siguientes:

- 1 – 2: Límite oriente, línea de solera poniente por calle Iriarte.
- 2 – 3: Límite nororiental, línea de solera surponiente por calle Iriarte.
- 3 – 4: Límite norte, línea de solera sur por Av. Latorre proyectada al tramo 2 – 3.
- 4 – 5: Límite oriente, línea de solera poniente por calle Aldunate proyectada al tramo 5 – 6.
- 5 – 6: Límite norte, límite de solera sur por calle Iriarte.
- 6 – 7: Límite oriente, línea de solera poniente por calle J. J. Pérez.

- 7 – 8: Límite sur, límite de borde de canal.
- 8 – 9: Límite surponiente, línea de solera oriente por calle Pedro de Valdivia proyectada al tramo 7 – 8
- 9 – 10: Límite norponiente, línea de solera suroriente por calle Maestranza.
- 10 – 11: Límite norponiente, línea de solera suroriente por calle Maestranza
- 11 – 12: Límite poniente, línea de solera oriente por calle Cochrane.
- 12 – 1: Límite norte, línea de solera sur por calle Carrera.

Los MH propuestos son el Edificio Estación y la Tornamesa. En el caso del MH Edificio Estación de Ferrocarriles, el polígono de protección corresponde al tramo A-B-C-D-E-F-G-H-I-J-K-L-M-A, cuya superficie corresponde a 3.450,59 m², definido en los siguientes tramos:

- A – B: Límite norponiente, línea de la edificación existente.
- B – C: Límite nororiente, línea de la edificación existente.
- C – D: Límite norponiente, línea de la edificación existente.
- D – E: Límite nororiente, línea de la edificación existente.
- E – F: Límite nororiente, línea de la edificación existente.
- F – G: Límite norte, línea de la edificación existente.
- G – H: Límite oriente, línea de la edificación existente.
- H – I: Límite norte, línea de la edificación existente.
- I – J: Límite oriente, línea de la edificación existente.
- J – K: Límite sur, borde sur del andén existente.
- K – L: Límite poniente, línea poniente de marquesina de andén existente.
- L – M: Límite norte, línea de edificación existente.
- M – A: Límite poniente, línea de la edificación existente.

Para el MH Tornamesa de la Estación de Ferrocarriles de La Calera se propone el polígono N-O-P-N, cuya superficie corresponde a 2.114,92 m², definido en los siguientes tramos:

- N – O: Límite nororiente, línea definida por los pilares de la estructura de tornamesa.
- O – P: Límite sur, línea definida por los pilares de la estructura de tornamesa.
- P – N: Límite poniente, línea definida por los pilares de la estructura de tornamesa.

En el debate, se analiza la pertinencia de incluir como MH el Puente ferroviario sobre el río Aconcagua, ubicado en las cercanías, y la conveniencia de proteger los complejos ferroviarios integralmente. El Consejero Gastón Fernández hace presente la importancia de que las declaratorias se asocien a un plan de manejo, que permita establecer lineamientos en conjunto con propietarios y administradores en pos del buen desarrollo de futuras intervenciones en el área protegida; advierte que la Municipalidad no está de acuerdo con la ZT.

Finalmente se procede a la votación. 11 Consejeros votan a favor y 2 en contra de la propuesta. Se acuerda pues, por mayoría, aprobar la declaratoria como MH del Edificio Estación y Tornamesa de la Estación de Ferrocarriles de La Calera, y como ZT del Recinto Ferroviario que los engloba.

El Consejero Coronel Eduardo Villalón hace presente que vota en contra de la propuesta por no haber considerado el Puente Ferroviario sobre el Río Aconcagua y por no estar de acuerdo con la declaración de la ZT.

151. Se hace entrega de la colección "Hacia una nueva Política Urbana para Chile", que hizo llegar la DDU del Minvu para todos los Consejeros, y que difunde la Política Nacional de Desarrollo Urbano y antecedentes asociados. Asimismo, se informa la constitución del Consejo Nacional de Desarrollo Urbano, creado para materializar esa política en planes, programas e instrumentos legales y de regulación. Este Consejo ha integrado en su composición al CMN, a través de su SE (S), a la espera del nombramiento del titular.

La Consejera representante del Minvu Sra. Loreto Torres expone sobre los antecedentes de esta Política y de la incorporación dentro de ella del patrimonio, así como sobre el importante aporte del Sr. Emilio De la Cerda, en calidad de SE del CMN, en la etapa de elaboración de este valioso marco para el desarrollo integral y armónico de nuestras ciudades.

El Consejo acuerda agradecer y valorar la publicación realizada por el Minvu y, muy especialmente, la labor de la Consejera Loreto Torres a favor de la inserción y promoción del patrimonio dentro de los instrumentos que rigen el desarrollo urbano del país.

152. La Sra. Olga Mena, propietaria del inmueble ubicado en calle Serrano N° 95 y N° 193, comuna de Coronel, Región del Biobío, solicita la declaratoria como MN en categoría de MH del muro de piedra ubicado en su propiedad, vestigio del muelle aéreo que existió como conexión entre las minas del Buen Retiro y el Muelle de Coronel (Expediente Ingreso CMN N° 355 del 11.01.2011).

El expediente técnico que acompaña la solicitud de declaratoria da cuenta de que hacia 1888 se construyó un ferrocarril para trasladar el carbón desde las minas Buen Retiro hasta el puerto de Coronel, a lo largo de un recorrido de 6 km, hasta llegar a un moderno muelle de 145 metros de longitud. Se indica además que el ferrocarril atravesaba el cerro Merquín por un túnel denominado El Pillo, y atravesaba de manera elevada por parte de la ciudad de Coronel. En la actualidad el ferrocarril se encuentra en desuso, pero el mismo expediente indica que al menos el túnel se encuentra en pie.

Con antecedentes adicionales entregados por la propietaria, se constata que actualmente el muro se utiliza como cierre de la propiedad, presentando un alto grado de intervención. Además, no se cuenta con información que dé cuenta de su autenticidad. Por otro lado, en referencia a la totalidad del muelle aéreo, se destaca que solamente quedarían en la actualidad algunos vestigios que ya están resguardados en categoría de Inmuebles de Conservación Histórica por el PRC, pero se ha perdido su contexto general.

Analizados los antecedentes, el Consejo acuerda desestimar la solicitud de declaratoria como MN en la categoría de MH del muro de piedra del Muelle Buen Retiro, debido a su falta de integridad y su alto nivel de intervención y descontextualización.

153. La Sra. María Nelda Calderón S. solicita mediante carta de octubre de 2013 la declaratoria como MN en categoría de MH de una casona ubicada en Av. Ambrosio O'Higgins N° 625, en la comuna de Curacaví, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7841, de 18.10.2013).

La casona fue construida en el año 1905 y su propietario original fue la familia García Huidobro. Hasta diciembre del año 2013, el inmueble se encontraba arrendado para uso de restaurant, siendo su nuevo propietario la Fundación Techo para Chile, quien proyecta un conjunto habitacional de 48 viviendas en el predio.

Al momento de la solicitud, el predio donde se ubica la casona contaba con una resolución de aprobación de anteproyecto de edificación, con fecha 26.02.2013.

Posteriormente, el Sr. Andrés Doyharcabal –arquitecto de TECHO para Chile- envió el documento mediante el cual la Dirección de Obras de la I. Municipalidad de Curacaví otorgó el permiso de edificación, con fecha 17.01.2014, para un proyecto de obra nueva de 48 viviendas (ingreso CMN N° 765 de 03.02.2014).

Se procede a la votación, y por unanimidad de los presentes se acuerda que el CMN está impedido de pronunciarse acerca de esta solicitud, en consideración de la situación jurídica que afecta al inmueble individualizado.

La sesión se reanuda después de la pausa del almuerzo. Se incorporan la Sra. Mónica Bahamondez y el Sr. Claudio Gómez. La Consejera Ximena Silva se reintegra durante el debate del caso del SN Fundo Yerba Loca.

154. El Sr. Lorenzo Torres Medina solicita, mediante expediente técnico, la declaratoria como MN en la categoría de MH de la Escuela N° 10 Jerónimo Godoy Villanueva de Pisco Elqui, ubicada en el camino antiguo de acceso a la localidad, en la comuna de Paihuano, Provincia de Elqui, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 977 del 07.02.2013).

El inmueble es propiedad de la Ilustre Municipalidad de Paihuano y actualmente se encuentra en abandono y en mal estado de conservación. La declaratoria cuenta con el apoyo tanto de la Ilustre Municipalidad como del Gobierno Regional de Coquimbo.

El pueblo fue conocido hasta 1873 como La Greda, debido a que se encuentra asentado sobre la quebrada del mismo nombre, en la cual desde por lo menos el siglo XVI se extraía greda para alfarería. Posteriormente, tras una epidemia de viruela y producto de la solidaridad surgida entre sus habitantes a consecuencia de la tragedia, los vecinos acordaron designarlo con el nombre de La Unión. Finalmente, y por medio de la ley N° 5798 publicada en 1936, el pueblo de "La Unión" cambió su nombre a "Pisco Elqui", por iniciativa de los diputados Gabriel González Videla, Humberto Álvarez Suárez y Pedro E. Alonso.

La escuela se encuentra emplazada en el desaparecido sector antiguo de Pisco Elqui, por lo que su camino de acceso directo correspondería al acceso original a la localidad, que luego del aluvión que afectó la zona en 1905 –y que provocó grandes daños en la población-, se trasladó hacia el interior alcanzando finalmente su actual ubicación dentro del valle.

Su estructura es de albañilería de adobe, distribuida en un pabellón de cruzía simple orientado en sentido norte-sur, con corredor abierto hacia la fachada poniente en base a pilares de madera. Los muros del edificio son a base de albañilería de adobe de cabeza, con un espesor de 50 cm y una altura máxima de 5 m, desarrollado en un solo piso. Su estructura de cubierta está constituida en base a cerchas de madera. Hoy el inmueble se encuentra en mal estado de conservación debido a graves daños en su estructura provocados por diversos sismos, el último de los cuales afectó a la zona en el año 2005.

La Escuela Nº 10 de Pisco Elqui sería la primera escuela que hubo en la comunidad. En ella habría ejercido su labor de educador el padre de la poetisa Gabriela Mistral, don Jerónimo Godoy Villanueva, desde 1886 hasta 1891. En base a lo anterior, el inmueble es considerado de alto valor histórico por los habitantes de la localidad. Su construcción se data estimativamente en el año 1880, en base al periodo de ejercicio de Jerónimo Godoy como profesor en el pueblo de Pisco Elqui.

Don Jerónimo Godoy, cuya labor de profesor rural lo llevó a varias localidades del centro-norte del país, fue reconocido particularmente por los alumnos de las escuelas rurales del Huasco por su enseñanza, carisma y gran motivación. Murió el 30 de Agosto de 1911 a causa de una neumonía, y fue sepultado en el cementerio de Copiapó.

Luego del análisis de la Comisión de Declaratorias, el acuerdo -no unánime-, es proponer desestimar la declaratoria en base a los siguientes considerandos:

- Si bien el inmueble tiene valor y es un referente de identidad para la comunidad local, sus valores históricos y arquitectónicos asociados no respaldan la protección a nivel nacional del inmueble, en base a los antecedentes estudiados.
- No es clara la representatividad del inmueble respecto a otros que acogieron la labor instructiva de Don Jerónimo Godoy en otras localidades del país.
- Se considera que dentro de la Región de Coquimbo existe una amplia representatividad de inmuebles asociados directamente con la vida y obra de la poetisa Gabriela Mistral, así como también de inmuebles emblemáticos de uso educacional.
- Las fuentes históricas y gráficas son poco fundamentadas, y todas hacen referencia a la Escuela Nº 9 de La Unión, por lo que no es posible señalar que sea la Nº 10 la escuela en que don Jerónimo Godoy hizo clases.

Luego de la exposición el Consejero Enrique Vial, solicita exponer su postura a favor de la declaración. El Consejero expone antecedentes de la vida de la poetisa, del vínculo con su padre y de la importancia de la localidad de Pisco Elqui reflejado en su poesía. Asimismo, pide considerar el valor de añadir otro elemento relevante a la Ruta Mistraliana, programa de inversión que promueve el Gobierno Regional y en donde cada elemento sirve de apoyo al resto, permitiendo facilitar la comprensión de integral de la poetisa. También llama a tomar en cuenta la importancia de una escuela que se conserva en relativo buen estado y que se construyó en el marco de la Ley de Instrucción Primaria promulgada durante el gobierno de Manuel Montt. Termina proponiendo al Consejo dos posibles acciones: declarar MH la Escuela Jerónimo Godoy de Pisco Elqui, o bien no desechar la declaratoria solicitada, sino estudiar y reunir mayores antecedentes que permitan al Consejo llegar a una conclusión más fundamentada sobre la materia.

En el debate, el Consejero Luis Cornejo indica que se debe ser cautos en el análisis, debiendo existir claridad de hasta qué límites llega el legado mistraliano en cuanto a patrimonio material a declarar. Da cuenta asimismo, que el inmueble sí presenta valores asociados al legado de la Ley de Instrucción primaria que permitió la llegada de centros educacionales a los rincones más recónditos de nuestro país, lo cual correspondería a un valor de relevancia nacional. Llama a reflexionar sobre el concepto de lo patrimonial, que tradicionalmente se asimila a lo nacional, siendo necesario abrirlo a lo local.

El Consejero Juan Lund expresa su apoyo a la declaración, señalando que hay un nexo concreto entre la poetisa y la escuela, que está documentado. Se aborda también la iniciativa de recuperación del inmueble en el marco del Programa Puesta en Valor del Patrimonio; se señala que es viable a través de la condición de ICH del inmueble.

El VE St. Alan Trampe señala que se debe evaluar el caso considerando la ruta mistraliana y que este inmueble es parte de la serie, que tiene relevancia local, regional y nacional. La Consejera Valenzuela recomienda hacer consultas a expertos en la vida y obra de Gabriela Mistral.

Al no existir claridad acerca de si el inmueble en cuestión es el lugar donde realizó clases el Sr. Jerónimo Godoy, el Consejo acuerda recabar mayores antecedentes y solicitar la asesoría de un experto en el legado mistraliano con la finalidad de obtener mayor claridad respecto del vínculo de la poetisa con su padre Don Jerónimo Godoy y clarificar la correspondencia de las Escuelas N° 9 de La Unión y N° 10 de Pisco Elqui.

155. El Sr. Víctor Hugo Figueroa, Alcalde de Penco, a través del Ord. N° 99 del 03.02.2014, solicita autorización para la demolición de un muro posterior en el Fuerte La Planchada, MH de la comuna de Penco, Región de Biobío; adjunta informe técnico, informe estructural y anexo fotográfico (Ingresos CMN N° 967 del 07.02.2014 y N° 1519 del 06.03.2014).

La propuesta consiste en demoler un muro con daños de fisuras y pérdida de material en su base, como consecuencia del terremoto de 2010. De acuerdo al expediente técnico, existe una iniciativa de recuperación del MH en el marco del PPVP de la DAMOP Regional, la cual se encuentra en proceso de revisión de antecedentes para poder licitar su etapa de diseño. Es decir, existe una iniciativa de recuperación integral del fuerte, que no posee carácter de inmediato ni cuenta con plazos definidos aun.

Se acuerda no aprobar la solicitud de demolición y manifestarse a favor de avanzar en el proyecto integral, por cuanto es preferible que los monumentos sean analizados e intervenidos desde una lógica integral para su puesta en valor. Además, se dará directrices para resolver el problema de seguridad y requerir que se informen las medidas de resguardo mediante fotografías y esquemas.

156. La Sra. Isabel Martínez Rodríguez, arquitecto, representante de CREAESPACIO E.I.R.L., mediante carta del 03.04.2014, solicita autorización para el proyecto de pavimentación de calle Independencia, en la ZT Pueblo de Cobquecura, comuna de Cobquecura, Región de Biobío; adjunta

planimetría, respuesta a observaciones y memoria explicativa (Ingreso CMN N° 785 del 03.02.2014 y N° 2246 del 03.04.2014).

La intervención presentada corresponde al diseño y construcción de las aceras y calzada de la plaza por calle Independencia, eje central de la traza urbana de la ZT. La propuesta diferencia tres sectores, vivienda, comercio y zona cívica, que de acuerdo a sus características son tratadas diferenciadamente. Se propone para los tres sectores un tratamiento de piso con hormigón afinado con una franja de 30 cm de piedra laja en su costado interno. También se propone la incorporación de basureros y luminarias públicas, dejando espacios libres de mínimo 1.20 m.

Se acuerda aprobar la intervención.

157. El Sr. Alvaro Hermoza, arquitecto, a través de carta del 21.02.2014, solicita autorización para el proyecto de restauración y demolición del inmueble ubicado en calle Serrano N° 961, en la ZT Conjunto Residencial Calle Serrano, comuna de Santiago, Región de Metropolitana; adjunta memoria, planimetría, memoria de cálculo y EETT (Ingreso CMN N° 1209 del 21.02.2014).

La intervención propuesta consiste en la demolición de sectores interiores de una vivienda de estructura de adobe y madera. Se considera conservar los primeros 5 metros de la construcción y reforzar la estructura posterior.

Se acuerda solicitar mantener la conformación original del inmueble en torno a un primer espacio central, reforzando estructuralmente esa primera crujía.

158. El Sr. Miguel Saavedra, DOM de Santiago, mediante carta del 06.03.2014, solicita autorización para intervenir el Portal Presidente Bulnes, en la ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región de Metropolitana; adjunta planimetría y correo electrónico (Ingresos CMN N° 1503 del 06.03.2014 y N° 2073 del 28.03.2014).

Las obras se enmarcan en el "Plan de Mejoramiento de la Plaza de Armas", iniciativa llevada a cabo por la I. Municipalidad de Santiago. La implementación de este plan se realizará mediante etapas, dentro de las cuales una primera fase corresponde a liberar el portal de actividades comerciales, privilegiando la circulación peatonal expedita en él y posibilitando una participación del comercio de manera más fluida con la Plaza. Junto con el desmontaje de los locales comerciales ubicados al interior del portal, la propuesta incluye una remodelación integral del paseo, incluyendo retiro de pavimentos discordantes, reemplazo de baldosas, recuperación de suelos originales, pintura general y reparación de daños en estucos de muros, rejas, cornisas y cielos.

La fachada oriente del Portal conservará su estado actual buscando a futuro despejarla de elementos anexos como equipos de aire y publicidad. Asimismo, las rejas que cierran los locales comerciales permanecerán en los arcos que dan tanto hacia la Plaza como en sus extremos, las cuales serán pintadas según las especificaciones técnicas del proyecto. En relación al local comercial en subterráneo del Portal, éste permanecerá con sus características actuales mientras el municipio realiza gestiones para adquirirlo.

Se acuerda aprobar la intervención.

159. La Sra. Daniela Herrera, arquitecta de la Oficina del CMN Región de Coquimbo, remite expediente del Sr. Sergio Baquedano, arquitecto, quien responde al Ord. CMN N° 703 del 18.02.2014, sobre la solicitud de intervención en inmueble ubicado en Vicente Zorrilla N° 841, en la ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta planimetría, memoria y EETT (Ingreso CMN N° 1813 del 18.03.2014).

La intervención consiste en un volumen de obra nueva que conlleva la demolición del inmueble de numeración 841 y la modificación del inmueble contiguo de numeración 835, para que en su conjunto den paso al local comercial "Importadora, comercializadora y distribuidora Agroplastic Ltda".

Se acuerda remitir observaciones al diseño de fachada en relación a letreros, terminación final de vanos y planos retranqueados.

160. El Sr. Pablo Herman, Director Regional de Arquitectura, DAMOP Región Coquimbo, mediante Ord. N° 162 del 05.03.2014 solicita autorización para la etapa de proyecto de la restauración del MH Faro Monumental, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta planimetría, EETT y memoria (Ingreso CMN N° 1507 del 05.03.2014).

La intervención propuesta consiste en la reparación y el refuerzo estructural del faro además de la rehabilitación o reciclaje interior y puesta en valor mediante modificaciones exteriores y atrio.

Se acuerda aprobar el proyecto de intervención.

161. El Sr. José Manuel Palacios, Director Regional de Arquitectura, DAMOP RM, a través de Ord. N° 152 del 13.02.2014, solicita autorización para el proyecto de restauración del MH Iglesia y Claustro San Agustín de Melipilla, comuna de Melipilla, Región de Metropolitana; adjunta archivador con expediente técnico (Ingreso N° 1094 del 13.02.2014).

La intervención consiste en la consolidación y refuerzo estructural del inmueble, asegurando la seguridad en el sistema constructivo; esto incluye la estabilización de elementos colapsados o deteriorados y el afianzamiento de partes o piezas que presenten riesgo de fractura o desprendimiento.

Se acuerda aprobar el proyecto de intervención.

162. La Sra. María José Larrondo, Coordinadora de la Oficina del CMN Región de Valparaíso, a través de minuta interna N° 22 del 19.03.2014, remite expediente del Sr. Alejandro Aranda, arquitecto, quien solicita autorización para la propuesta de demolición parcial y construcción de ampliación para la habilitación de un local comercial en el inmueble en calle Esmeralda N° 190, esquina Membrillar, en la ZT Centro Histórico de Los Andes, comuna de Los Andes, Región de

Valparaíso; adjunta memoria con fundamentos del proyecto y planimetría (Ingreso CMN N° 1929 del 21.03.2014).

La intervención propuesta consiste en la demolición de una cubierta y de uno de los volúmenes que forman parte del edificio original, construido en el año 1950, que tuvo como uso el de servicio de venta automotriz. En su lugar, se construye un nuevo volumen de dos pisos, que conforma una esquina cerrada, mantiene el volumen original en forma de "L" y deja un espacio sin construir.

Se acuerda reiterar la no aprobación expresada en el Ord. CMN N° 5029 del 31.12.2013, ya que si bien se observan ciertas modificaciones en la nueva entrega, se estima que la propuesta sigue careciendo de un sentido integrador entre lo existente y lo nuevo, que propicie la puesta en valor de los elementos arquitectónicos característicos del inmueble a intervenir.

163. La Sra. María José Larrondo, Coordinadora de la Oficina del CMN Región de Valparaíso, mediante minuta interna N° 23 del 19.03.2014, remite expediente del Sr. Leandro Vivar, quien solicita autorización para la demolición de un segundo piso del inmueble ubicado en calle Sarmiento N° 651, en la ZT Centro Histórico y Calle Comercio de Putaendo, comuna de Putaendo, Región de Valparaíso; adjunta memoria explicativa, EETT, CIP y planimetría (Ingreso CMN N° 1930 del 21.03.2014).

La intervención propuesta consiste en la demolición del segundo piso del inmueble construido en adobe, el cual presenta riesgo de derrumbe, siendo el muro sur el más afectado, según se indica en el informe de daños y en las EETT. Luego del desarme, se propone construir una estructura de techumbre nueva a partir de cerchas de madera de pino, a dos aguas, con cubierta de teja de fibrocemento con la misma inclinación y dimensiones que la existente en el segundo piso.

Se acuerda remitir observaciones a la materialidad de la cubierta, propuesta en planchas de fibrocemento imitación teja, solicitando la inclusión de teja.

164. La Sra. María José Larrondo, Coordinadora de la Oficina del CMN Región de Valparaíso, a través de minuta interna N° 28 del 20.03.2014, remite expediente de la Sra. Paulina Kaplan, Directora de Gestión Patrimonial de la I. Municipalidad de Valparaíso, quien solicita autorización para el proyecto de demolición y obra nueva en el inmueble ubicado en calle Almirante Riveros N° 24-32, en la ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna de Valparaíso, Región de Valparaíso; adjunta memoria explicativa y planimetría (Ingreso CMN N° 1935 del 21.03.2014).

La intervención propuesta consiste en la demolición total del inmueble existente, y la construcción de una obra nueva que contempla 3 niveles y un subterráneo. Se intenta mantener la volumetría original del edificio, mediante paneles autoestructurantes SIP, estucados en el primer nivel y revestido con plancha calamina de zinc en los pisos 2° y 3°.

Se acuerda solicitar mayores antecedentes del inmueble existente, para evaluar la pertinencia de su demolición.

165. El Sr. Christian Pichaud, Director Regional de Arquitectura, DAMOP Región de los Ríos, a través de Ord. N° 1129 del 14.11.2013, solicita autorización para el proyecto PPVP en la etapa de diseño del MH Fortín San José de Alcudia, comuna de Río Bueno, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 8582 del 18.11.2013).

El proyecto consiste en la restauración de los muros del fortín y la reparación de un puente y barandas existentes en el MH.

Se acuerda remitir observaciones en relación a la solución de amarre del muro exterior el foso, la propuesta museográfica, el puente de acceso, los árboles existentes y el acceso al foso.

166. En el marco del "Plan de Protección Integral de la Comuna de Lota", en relación a aprovechar los recursos patrimoniales y paisajísticos únicos del sector, generando proyectos detonadores y polos temáticos que propicien nuevas iniciativas, el Área de Gestión del Riesgo propone la iniciativa de recuperación y puesta en valor del MH Teatro del Sindicato N° 6, comuna de Lota, Región de Biobío (Ingreso CMN N° 7731 del 21.10.2010).

El MH Teatro del Sindicato N° 6 conjuga valores arquitectónicos, urbanos, sociales y artísticos, debido a su relación con el entorno y contexto. En la actualidad presenta riesgo inminente de desprendimientos y pérdida material debido a su alta vulnerabilidad y deterioro, por permanecer más de 40 años en obra gruesa, expuesto a variadas amenazas. Su recuperación y puesta en valor es de suma urgencia, y existe una la posibilidad de que los Sres. Sergio Bravo Ramos, Javier o Maco Gutiérrez, Carlos Martner García y la Sra. Betty Fischman Lohaus, arquitectos autores podrían aportar en este marco.

La recuperación y puesta en valor de manera integral considera en una primera etapa 4 aspectos:

- a. Registro audiovisual que forme parte de la publicación CMNcasos.
- b. Estudio de diagnóstico integral, estructural y de daños.
- c. Actualización y reintegración del proyecto de arquitectura.
- d. Evaluar la solicitud de cambio de denominación del MH a Edificio Sindical de los Mineros del Carbón de Lota.

Los Consejeros expresan conformidad; se realizará la actividad para el registro audiovisual para CMNcasos y luego se irá orientando y definiendo las siguientes acciones, en un trabajo conjunto entre la Comisión y el área de Gestión de Riesgos.

Se acuerda financiar con cargo al presupuesto del CMN la participación de los arquitectos autores del inmueble y de la Consejera María Paz Valenzuela en la actividad del registro audiovisual para el CMNcasos, que tendrá lugar en el MH, en Lota.

167. La Sra. Cecilia Puga, arquitecta, a través de carta del 16.04.2014, solicita pronunciamiento en relación a la puerta de acceso del MH Palacio Pereira, en el marco del proyecto "Restauración Palacio Pereira y reposición edificio CMN y DIBAM", comuna de Santiago, Región Metropolitana;

adjunta observaciones realizadas por el MOP sobre el proyecto (Ingreso CMN N° 2522 del 16.04.2014).

Posterior a la aprobación de proyecto realizado por este Consejo mediante oficio CMN N° 276 del 28.01.2014, se recibieron las observaciones de la DAMOP respecto a la transformación de la puerta de acceso de calle Huérfanos como vía de evacuación requeridas en el proyecto.

Al respecto, se acuerda indicar lo siguiente:

- a. La puerta de calle de Huérfanos es un elemento único en el conjunto por su tipología, morfología y dimensión, y es parte integrante del crucero, eje principal del palacio.
- b. Desde el punto de vista técnico, presenta un óptimo estado de conservación y se preservará en las condiciones originales, reforzando el vano, de acuerdo a los criterios de intervención aprobados.
- c. No se considera recomendable ni conveniente alterar este acceso, en particular para generar una vía de evacuación contra incendio, lo que implicaría su apertura hacia el exterior.

168. El Sr. Daniel Warner M., arquitecto, solicita autorización para la demolición y construcción de obra nueva en calle Eduardo de la Barra N° 676, en la ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo (Ingresos CMN N° 1096 del 13.02.2014 y N° 1366 del 03.03.2014).

La intervención propone la demolición del inmueble que data de los años '60, es de albañilería reforzada y según antecedentes de la memoria presentada, ha sufrido numerosas intervenciones y hoy tiene graves daños a nivel de sus componentes en madera. La obra nueva es un edificio comercial con cuatro locales e ingresos independientes, conformando una fachada continua en doble altura y reconociendo las líneas de la esquina por medio de la reposición del ochavo que la conforma. Sobre la altura de cada vano se proponen ventanas del tipo *bow-windows* y la cubierta proyectada se identifica con pendiente única en dirección al fondo de predio, incluyendo lucarnas según distribución indicada en planimetría. Para el tratamiento de fachadas se propone pintura color blanco hueso y con bases realizadas de color rojo ladrillo.

Se acuerda remitir observaciones en relación a la volumetría, la composición de fachada, las proporciones de lleno y vacío en fachada, los vanos de las puertas principales y los materiales de terminación.

169. La Sra. Natalia Ordenes Cordero, arquitecto del Departamento de Estudios y Proyectos de la I. Municipalidad de Rancagua, mediante carta sin fecha, solicita autorización para cambios efectuados a proyecto de reparación de la Casa de la Cultura de Rancagua, MH Casa Patronal de Ex Fundo El Puente, comuna de Rancagua, Región de O'Higgins. El proyecto fue aprobado a través del Ord. CMN N° 3071 del 30.07.2012. Adjunta memoria técnica, EETT y anexo, presupuesto de reparación y planimetrías (Ingreso CMN N° 733 del 31.01.2014).

Debido a temas presupuestarios además de condiciones arquitectónicas evidenciadas durante la ejecución, se proponen modificaciones al proyecto de reparación, que consisten en dejar

la estructura de envigado a la vista en los salones principales, conservar los pilares exteriores y modificar pavimentos interiores.

Se acuerda aprobar las modificaciones propuestas.

170. El Sr. Diego Rodríguez Matta, restaurador, a través de carta del 24.03.2014, solicita autorización para proyecto de conservación y restauración del MH Sede Nacional del Colegio de Arquitectos de Chile A.G, ubicado en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 115, comuna de Santiago, Región de Metropolitana; adjunta expediente técnico (Ingreso CMN N° 853 del 04.02.2014).

La intervención consiste en un programa de conservación y restauración integral de los vitrales de la edificación. Los trabajos a realizar pretenden consolidar la estructura de los vitrales de todo el edificio, mejorar su lectura, recomendar el tratamiento de los medios de soporte, proponer un plan de conservación a largo plazo, profundizar en el estudio de su historia y fisonomía original como también aportar a la puesta en valor de la obra.

Se solicitó la opinión del CNCR sobre el proyecto, quien manifestó mediante el Ord. N° 004 del 19.03.2014, que en términos generales que la propuesta es adecuada y aceptable desde el punto de vista de la conservación; adjunta informe técnico (Ingreso CMN N° 1878 del 20.03.2014).

Se acuerda aprobar la intervención.

171. La Sra. Mireya Danilo Brzovic, Jefa de la Subdirección de Patrimonio de la Secpla I. Municipalidad de Santiago, mediante Ord. N° 02 del 25.02.2014, solicita autorización para instalaciones a realizar para el evento Map8, programado para el día 26 de abril, entre las 10:00 y 18:00 hrs. Se habilitará por el lecho del río Mapocho un recorrido para ciclistas y peatones comprendido entre los puentes Huelén (Providencia) y Abasto (Santiago), es decir, se incluyen instalaciones en la ZT Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 2010 del 25.03.2014).

El evento considera la instalación provisoria y el posterior retiro de una rampa de acceso en el Puente Abasto, que no requiere de anclaje; el retiro de parte de la baranda del puente que se repondrá al día siguiente; una gigantografía colgada del Puente de Abasto adosada a la baranda por medio de cuerdas; la decoración de la fachada del MH Teatro del Puente con guirnaldas de género; stand con diferentes actividades que motiven el uso de la bicicleta como medio de transporte y rescaten el valor del espacio público; puntos de reparación de bicicletas; una exposición de artículos de diseño local y un ágora de conversatorio.

Se acuerda aprobar la intervención temporal.

172. El Sr. Julio Lepez Anziani, Director Regional de Arquitectura, DAMOP Región del Biobío, mediante Ord. N° 190 del 14. 03.2014, solicita apoyo y validación del proyecto de restauración y puesta en valor del MH Iglesia y Convento de la Virgen del Carmen de Chillán, comuna de Chillán,

Región de Biobío; adjunta ficha del proyecto que se enmarca en el PPVP y cuyo código BIP es el 30134669-0 (Ingreso CMN N° 1819 del 18.03.2014).

Se acuerda otorgar apoyo a la iniciativa de puesta en valor del MH, sin que esto signifique autorización de la intervención, ya que para ello se deberán ingresar al CMN los antecedentes correspondientes.

173. La Sra. Daniela Flores, encargada del programa EGIS, a través del Ord. N° 1020 del 28.01.2014, remite antecedentes adicionales del proyecto de calle Los Cerezos N° 232, MH Deportivo y Cine Bellavista - Tomé, comuna de Tomé, Región de Biobío. Lo anterior, según lo requerido mediante el Ord. CMN N° 4887 del 20.12.2013. Adjunta informe de evaluación estructural existente y lámina con planimetría (Ingreso CMN N° 1026 del 11.02.2014).

La solicitud presentada corresponde a la reparación de la casa del cuidador del gimnasio y cine Bellavista, manteniendo su volumetría, textura y color original. Se contempla la actualización de la materialidad de la cubierta por teja gravillada INNPA para evitar problemas de humedad al interior, y la reposición de mantención de canales y bajadas de aguas lluvias. Por último, se propone la reposición de puertas y ventanas, por elementos de aluminio y puertas tableradas.

Se acuerda reiterar la solicitud antecedentes adicionales, por cuanto el ingreso no responde cabalmente lo requerido. Se acuerda también pedir información sobre la iniciativa en curso de la DRAMOP para intervenir integralmente el mismo MH, solicitando la coordinación necesaria entre las instituciones.

174. El Sr. Julio Lepez Anziani, Director Regional de Arquitectura, DAMOP Región del Biobío, mediante Ord. N° 183 del 13. 03.2014, solicita apoyo y validación del proyecto de restauración y puesta en valor del MH Deportivo y Cine Bellavista- Tomé, comuna de Tomé, Región de Biobío; adjunta antecedentes técnicos del proyecto (Ingreso CMN N° 1768 del 14.03.2014).

Se acuerda otorgar apoyo a la iniciativa de puesta en valor del MH, sin que esto signifique una autorización de la intervención, ya que para ello se deberán ingresar al CMN los antecedentes correspondientes. Además, se informará sobre la iniciativa del municipio para intervenir parcialmente el mismo MH, solicitando la coordinación necesaria entre las instituciones (ver caso anterior).

175. El Sr. Javier Naranjo Solano, Jefe de Gabinete (S) de la Intendencia Regional de Aisén, a través de Ord. N° 118 del 07.02.2014, solicita autorización para el proyecto de reposición del Estadio Comuna Tortel, en la ZT Pueblo de Caleta Tortel, comuna de Tortel, Región de Aisén (Ingreso CMN N° 1142 del 17.02.2014).

La intervención consiste en la construcción de graderías para 624 personas y de equipamiento (camarines, baños públicos y de funcionarios, oficinas, salas de reuniones, enfermería, dos bodegas y una caseta de prensa y transmisión radial) divididos en tres módulos de distintas alturas, mejorando así la infraestructura del estadio comunal para usos deportivos, recreativos y masivos al aire libre en temporadas de buen clima.

Se acuerda oficiar al Alcalde proponiendo la realización de una mesa de trabajo para abordar las observaciones emitidas mediante Ord. CMN N° 3364 del 21.08.2012, por cuanto no han sido subsanadas en el actual ingreso. Sin perjuicio de lo anterior, se expresará apoyo a la iniciativa.

176. La Sra. Pamela Herrera, encargada del proyecto "Locales temporales o infraestructura provisoria del Mercado Municipal de Talca", mediante correo electrónico del 20.03.2014, remite para su aprobación el reglamento de mantención y obras de cierre que se realizará en locales temporales del MH Mercado Central de Talca, comuna de Talca, Región de Maule; adjunta copia de borrador de reglamento N° 1, copia mail enviado por municipio para revisión del 19.03.2014, láminas de elevaciones de publicidad y fotografías interiores de obra terminada (Ingreso CMN N° 1884 del 20.03.2014).

Las normas detalladas en el reglamento se refieren a las autorizaciones, la publicidad, la mantención de áreas libres por seguridad, uniformidad de materiales a utilizar, tratamientos de cielos, pavimentos, tabiques, revestimientos de muros, pinturas y cierres exteriores de cada local hacia los espacios comunes.

Se acuerda solicitar la incorporación al reglamento de esquemas explicativos para un claro entendimiento de las obras posibles a realizar por los locatarios, así como el número máximo de locales a fusionar, con el objetivo de potenciar uno de los atributos del mercado que es la sumatoria de unidades diferentes que le otorgan variedad y riqueza.

177. La Sra. Daniela Herrera, arquitecta de la Oficina del CMN Región de Coquimbo, mediante minuta interna N° 8 del 13.02.2014, remite expediente de la DOM de La Serena, quienes solicitan revisión del proyecto de intervención en inmueble ubicado en Pasaje Domingo Faustino Sarmiento N° 1092, en la ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta memoria, planos, EETT y fotografías (Ingreso CMN N° 1114 del 14.02.2014).

La intervención consiste en la ampliación de una vivienda unifamiliar en dos pisos de altura sin sobrepasar la altura de la vivienda original. En términos materiales la nueva construcción se propone en albañilería confinada y corresponde a una superficie de 48 m² aproximadamente; para las terminaciones exteriores se contempla un revestimiento en mortero y estuco con la posterior aplicación de pintura cuyos códigos de pantone corresponden a 155U y 491U en muros y alféizar respectivamente. La estructura de techumbre corresponderá a un envigado de pino con cubierta en planche ondular de fibrocemento a dos aguas, las puertas y ventanas se consultan en madera de pino.

Se acuerda aprobar la intervención.

178. El Sr. Carlos Cortés S., SECPLAN I. Municipalidad de La Serena, a través del Ord. N° 944 del 24.02.2014, solicita la revisión del proyecto de instalación de paraderos municipales al interior de la ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo. Adjunta minuta explicativa, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 1291 del 26.02.2014).

La intervención consiste en la instalación de paraderos de transporte público en 4 puntos de la ZT; la materialidad propuesta es mixta con estructura metálica y hormigón armado con revestimiento en piedra caliza del tipo Juan Soldado. Cada paradero incluye un espacio para publicidad y basureros. Mediante Ord. CMN N° 3732 del 11.09.2012, se aprobaron refugios peatonales de las mismas características dentro de la ZT.

La ubicación de los paraderos es la siguiente: dos en calle Cienfuegos poniente con calle Gregorio Cordovéz; uno en calle Benavente oriente entre calle Las Casas y Lautaro; un paradero por calle Juan de Dios Peni Sur con calle Benavente; y un paradero en calle Esmeralda entre calles Colo Colo y Juan de Dios Peni, frente a la Plaza de Abastos.

Se acuerda aprobar la intervención.

179. El Sr. Lautaro Contreras Aguilera, Alcalde de Providencia (S), mediante carta del 21.02.2014, solicita autorización para trabajos de mantención en el MH Palacio Schacht, Nueva Providencia N° 1995, comuna de Santiago, Región de Metropolitana; adjunta fotografías, planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 1234 del 27.01.2014).

El proyecto es del Área de Cultura de la Municipalidad de Providencia, y tiene como objetivo rehabilitar dicho recinto para permitir el uso a corto plazo por parte de la comunidad. Los trabajos de mantención del inmueble consisten en retape de pintura de muros y cielos; pintura de fachadas, protecciones y rejas; pintura de puertas y ventanas y reparación de pavimentos.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales para la correcta evaluación del proyecto.

180. El Sr. Marcelo Casals, arquitecto, mediante carta del 24.03.2014 responde a observaciones al proyecto de ampliación de inmueble ubicado en Tupper N° 2069, en la ZT Sector Club Hípico y Parque O´Higgins, comuna de Santiago, Región Metropolitana. La iniciativa se enmarca en el plan de desarrollo de infraestructura del Departamento de Ingeniería en Minas de la Universidad de Chile. Adjunta planimetría, EETT, criterios de intervención y memoria explicativa (Ingreso CMN N° 1973 del 24.03.2014).

Se plantea una remodelación interior, mediante la remoción y construcción de tabiquería y la reparación de puertas, ventanas, pavimentos, cielos y pintura en general. Se proyecta la ampliación de un tercer piso con altillo en las naves laterales, proponiendo recintos que se habilitan bajo una cubierta a modo de manto, conservando las líneas de modulación de aberturas y con la misma altura de cumbrera. Se propone la construcción en muros de hormigón armado, ventanas de PVC doble panel, estructura de techumbre en base a perfiles metálicos y cubierta en base a planchas metálicas lisas emballetadas, similares a la existentes.

Se acuerda aprobar la intervención.

181. La Sra. Nora Godoy Álvarez, arquitecta, mediante carta de febrero de 2014, solicita autorización para la demolición de muro de deslinde del inmueble ubicado en calle Agustinas N°

1955, en la ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría, memoria y fotografías (Ingreso CMN N° 836 del 03.02.2014).

La intervención consiste en la demolición del muro de deslinde del fondo de predio del inmueble (ICH) en el que actualmente funciona el colegio Pedro de Valdivia, ya que producto de los daños que sufrió para el terremoto, presenta un riesgo para los estudiantes.

Se acuerda señalar que el CMN no tiene observaciones al proyecto.

182. La Sra. Claudia Jiménez, arquitecta de la oficina del CMN Región de Los Ríos, mediante minuta interna N° 1 del 15.01.2014, remite la solicitud de autorización del Sr. Gerardo Saelzer, arquitecto, para el proyecto de restauración de las dependencias del Conservatorio de Música, Universidad Austral de Chile, ubicada en calle General Lagos N° 1107, en la ZT calle General Pedro Lagos, comuna de Valdivia, Región de Los Ríos. Adjunta documentación sobre adjudicación fondo de patrimonio CNCA, datos históricos, CIP, criterios de intervención, levantamiento crítico, planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 419 del 17.01.2014).

El proyecto consiste en la restauración de las fachadas del inmueble, incluyendo mejoras en los revestimientos originales, reparación de la escalera principal y pasamanos, intervención en estructura de fachadas, y la incorporación de un acceso universal en la parte posterior del inmueble.

Se acuerda remitir observaciones respecto de la planimetría y la unificación del criterio en relación a los vanos propuestos.

183. El Sr. Javier Arrisueño, arquitecto, a través de carta del 13.03.2014, solicita la regularización de la intervención en inmueble de calle Las Heras N° 547, en la ZT Centro Histórico de Los Andes, comuna de Los Andes, Región de Valparaíso; adjunta documentos, CIP, planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 1775 del 14.03.2014).

Las intervenciones ya ejecutadas consisten en la modificación de tabiques y espacios interiores para la habilitación de un área con uso comercial dentro de la vivienda. Los nuevos tabiques son en albañilería de ladrillo artesanal tipo fiscal y elementos estructurales en hormigón. Para el tratamiento de fachada se propone la aplicación de pintura esmalte al agua o similar.

Se acuerda remitir observaciones respecto de la planimetría y la unificación de la propuesta de colores para el tratamiento en fachada.

184. La Sra. Daniela Herrera, arquitecta de la Oficina Regional CMN Región de Coquimbo, mediante Minuta N° 21 del 10.03.2014, solicita autorización para el proyecto de intervención en inmueble de calle Vicuña N° 461, inserto en la ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta EETT, planimetría y CD (Ingreso CMN N° 1629 del 11.03.2014).

El proyecto contempla la habilitación de oficinas en un inmueble originalmente destinado a vivienda, conformando un volumen de obra nueva de tres niveles de altura al fondo del predio en albañilería; su superficie corresponde a 76 m², en dos pisos de altura y zócalo.

La propuesta contempla además intervenciones en el volumen del inmueble original de dos niveles que comportan la eliminación de tabiquerías en su interior y la ampliación del mismo en un piso de altura, correspondiente a 132 m² de superficie, y conformando una fachada a dos niveles de altura. Se proponen modificaciones en la fachada conservando las proporciones de lleno/vacío y generando un tratamiento de líneas y materialidad simple en el zócalo, asimismo se contempla la aplicación de pintura con color en tonos blanco invierno.

Se acuerda aprobar proyecto.

185. El Sr. Cristián Heinsen, Director Ejecutivo de la Fundación Altiplano, mediante carta del 07.03.2014, solicita autorización para las modificaciones al proyecto anteriormente aprobado, del MH Iglesia de la Inmaculada Concepción de Guallatire, comuna de Putre, Región de Arica y Parinacota; adjunta informe sobre optimización de partidas (Ingreso N° 1566 del 07.03.2014).

Se propone la modificación del tipo de material aislante de humedad propuesto para la cubierta del templo, de aislante textil tipo GORETEX a fieltro asfáltico de 15 lbs. Se precisa que la restitución de revoques de barro se realizará sólo en paramentos interiores de los muros del templo salvo los de la contra sacristía. Asimismo, se realizarán sólo en los paramentos interiores de los muros de la torre. En paramentos exteriores del total de los muros sólo se considera como terminación el uso de lechada de cal como capa protectora adicional.

Se acuerda aprobar las modificaciones al proyecto.

186. La Sra. Katterine Ricardi, arquitecta de Verde Azul Ltda., a través de carta de febrero del 2014, solicita autorización para el proyecto de reconstrucción de viviendas post terremoto en la ZT Pueblo de Zúñiga, comuna de Palmilla, Región de O'Higgins; adjunta planimetría, CIP y EETT (Ingreso CMN N° 1290 del 26.02.2014).

Dichas viviendas se vieron dañadas por el terremoto de febrero de 2010; se contempla su reparación y rehabilitación, manteniendo la materialidad, forma y tipologías de las viviendas preexistentes, en base a los lineamientos para la reconstrucción en ZT.

- a. Av. Principal Zúñiga 207, propiedad del Sr. Manuel Acevedo Aliaga: el proyecto contempla la reparación de la vivienda de fachada continua, consta de una superficie total a reparar de 106,87 m². Se considera la consolidación de los muros de adobe y las tabiquerías mediante la recuperación y reincorporación de elementos estructurales de madera y malla acma fe soldable. Además se contempla la restitución de la cubierta de teja y corredor posterior, manteniendo así la morfología de la zona patrimonial.
- b. Av. Zúñiga s/n, propiedad de la Sra. Gloria Soto Ramírez: el proyecto contempla la reconstrucción de una vivienda aislada de una superficie total a reparar de 86,37 m². Se considera la consolidación de los muros de adobe mediante la recuperación y

reincorporación de elementos estructurales de madera y malla acma fe soldable. Además, de la restitución de la cubierta de teja y corredores laterales, manteniendo así la morfología de la zona patrimonial.

- c. Av. Principal Zúñiga 204, propiedad del Sr. Omar Droguett Miranda: el proyecto contempla la reparación de una vivienda de fachada continua de una superficie total a reparar de 139,14 m². Se considera la consolidación de los muros de adobe mediante la recuperación y reincorporación de elementos estructurales de madera y malla acma fe soldable. Además, se contempla la demolición de una construcción anexa de 38,23 m² en muy mal estado, y la recuperación del corredor posterior. En cubierta se propone la instalación de planchas de zinc, en lugar de teja colonial.

- d. Av. Principal Zúñiga 208, propiedad de la Sra. Eliana Soto Acevedo: el proyecto contempla la reparación de una vivienda esquina de fachada continua con una superficie total a reparar de 133,11 m². Se considera la consolidación de los muros de adobe y las tabiquerías, mediante la recuperación y reincorporación de elementos estructurales de madera y malla acma fe soldable. Además se contempla la restitución de la cubierta de teja, manteniendo así la morfología típica de la zona patrimonial.

Se acuerda solicitar mayores antecedentes para la correcta evaluación de los cuatro proyectos.

187. El Sr. Carlos Arratia, ingeniero civil, mediante carta del 18.03.2014, solicita autorización para el mejoramiento de la red vial del sector centro de Pichilemu, en la ZT Sector de Pichilemu, comuna de Pichilemu, Región de O'Higgins; adjunta 2 CD, minuta de respuestas, memoria, EETT de paisajismo y presupuesto (Ingreso CMN N° 1854 del 19.03.2014).

El proyecto de mejoramiento de la red vial propone el trabajo de dos áreas de la ZT, uno por la calle Aníbal Pinto enfrentando la esquina del Casino Ross y del Parque Ross, ambos MH, y el otro tramo por avenida Costanera Cardenal Caro.

Se considera la mejora de pavimentos de dichos tramos cambiando los existentes por áreas con hormigón estampado y palmetas de color rojizo en la ZT, y nuevo mobiliario urbano; el paseo peatonal estaría compuesto por balaustradas de hormigón, sombreaderos, escaños, muros de contención para dunas y luminarias.

Se acuerda aprobar la intervención.

188. La Sra. Daniela Herrera, arquitecta de la Oficina CMN Región de Coquimbo, a través de minuta interna N° 5 del 23.01.2013, remite expediente de la Sra. Pamela Leal, arquitecta, quien solicita autorización para el proyecto de ampliación de vivienda ubicada en calle Saturnino Mery N° 249, en la ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta memoria explicativa, planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 825 del 04.02.2014).

El proyecto contempla la ampliación de la vivienda de forma aislada a la existente, pero adosada en uno de los muros medianeros. Considera dos pisos, con dos dormitorios y dos baños,

estructurada en albañilería reforzada de ladrillos de arcilla; estructura de segundo piso en perfilera metálica tipo metalcon, revestida exteriormente con planchas de fibrocemento, debidamente pintadas y texturizadas, así como una cubierta de fibrocemento.

Se acuerda remitir observaciones en relación a la intervención en fachada.

189. La Sra. María José Larrondo, Coordinadora Oficina CMN Región de Valparaíso, mediante minuta interna N° 13 del 07.03.2014, remite expediente de la Sra. Carola Molina, arquitecta, quien solicita la regularización de la ampliación de vivienda ubicada en calle La Marina Baja N° 159, en la ZT Borde Costero de Cartagena y sector casa, parque y tumba del poeta Vicente Huidobro, comuna de Cartagena, Región Valparaíso; adjunta memoria explicativa, planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 1559 del 07.03.2014).

Según los antecedentes ingresados, actualmente hay una vivienda construida de una superficie de 303,77 m², en dos pisos, emplazada en un predio de 1387,5 m².

La intervención realizada consistió en la ampliación de dicho inmueble, en una superficie de 138 m², en dos pisos, adosada al muro exterior poniente del inmueble existente, contemplando una superficie total de 441,77 m². La estructurada es de hormigón armado, techumbre de madera de pino y cubierta de planchas onduladas de fibrocemento.

Se acuerda remitir observaciones en relación a la planimetría entregada, la memoria explicativa del proyecto y la no reinterpretación del lenguaje y características del inmueble existente.

190. El Sr. Gerardo Maldonado Gac, Presidente del Comité Administrativo ex Población William Noon, mediante carta del 23.01.2014, informa sobre intervención sin autorización del CMN en el inmueble ubicado en Alberto Magno N° 1396, en la ZT Población William Noon, comuna de Providencia, Región de Metropolitana; adjunta fotografías (Ingreso CMN N° 565 del 24.01.2014).

Se acuerda solicitar a la DOM de Providencia la realización de una fiscalización en la ZT.

191. El Sr. Carlos Esperger Becerra, arquitecto, a través carta del 27.02.2014, solicita autorización para intervenir el inmueble ubicado en Avenida Viel N° 1226, en la ZT Sector delimitado por las calles Viel, Rondizzoni, San Ignacio y Manuel Antonio Matta, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria explicativa y planimetría (Ingreso CMN N° 1311 del 27.02.2014).

La propuesta consta de tres partidas principales, la primera comprende la construcción de un volumen destinado a oficinas de dos niveles ubicados en la parte posterior del patio del inmueble; la segunda plantea la instalación de un contenedor en dicho patio. Además, se propone la remoción de una edificación posterior a la construcción de la vivienda ubicada en su antejardín.

Se acuerda solicitar mayores antecedentes para la correcta evaluación del proyecto.

192. La Sra. Catalina Pacheco, arquitecta, mediante correo electrónico del 04.02.2014, solicita que se designe un representante del CMN como miembro del jurado del Concurso "Plan Maestro Parque Cultural Huanchaca", MH Ruinas de la fundición de Metales Huanchaca, comuna y Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 936 del 07.02.2014).

La Fundación Ruinas de Huanchaca, con el patrocinio de Minera Escondida Ltda. y la asesoría técnica de CREO Antofagasta, organizó un concurso de ideas para el desarrollo de un Plan Maestro en el área del MH, cuyo objetivo es ponerlo en valor y potenciar el área de los vestigios industriales, explorando su potencial para incorporar nuevas actividades, considerando su valor patrimonial y transformando la zona en un parque urbano que constituya un polo de atracción cultural de relevancia para la ciudad. El Plan maestro deberá contemplar el desarrollo de esta área en el corto, mediano y largo plazo de manera ambiental, económica y socialmente sustentable.

Se acuerda designar a la Consejera Sra. María Paz Valenzuela como representante del CMN en el jurado del concurso, por su amplia experiencia en patrimonio industrial. Los gastos asociados a su participación serán financiados íntegramente por el CMN.

193. El Sr. Ernesto Labbé Achondo, arquitecto, mediante carta del 08.01.2014, solicita autorización para el proyecto de demolición y obra nueva en calle Almirante Barroso N° 64, en la ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, CIP, plano archivo aguas andinas, levantamiento de lo existente y EETT (Ingreso CMN N° 186 del 08.01.2014).

El inmueble actualmente existente posee dos pisos con muros de roble de 5x5 rellenos de adobe en ambos niveles, tabiquerías y entepiso de roble, medianerías de adobe, estructura de techumbre de madera de roble y cubierta de fierro galvanizado ondulado. Se propone una demolición del sector poniente de la propiedad, sin intervenir su fachada y conservando sólo sus dos primeras crujías. En dicho sector se ubicarán las oficinas de la Universidad Alberto Hurtado; para la zona restante demolida se propone un uso recreativo, conformando un gran patio.

Con el Ord. CMN N° 1482 del 26.03.2014, se solicitaron antecedentes adicionales para la correcta evaluación del proyecto.

OBRAS MENORES Y OTROS

194. El Sr. Luis Gutiérrez, arquitecto, solicita autorización para intervención en inmueble ubicado en calle Huérfanos N° 2626, en la ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planos, EETT, memoria de proyecto, anexo fotográfico, CIP, copia solicitud permiso de edificación (Ingreso CMN N° 1092 del 13.02.2014).

El proyecto corresponde a una ampliación de 131 m², adosada al inmueble existente en su fachada posterior. La ampliación consiste en ocho oficinas -cuatro en primer piso y cuatro en el segundo- para uso del taller mecánico que funciona en la propiedad desde hace más de 50 años.

Se acuerda aprobar la intervención.

195. El Sr. Yves Besançon Prats, arquitecto, a través de carta del 18.11.2013, solicita autorización para el proyecto de intervención en calle Monjitas N° 330, en la ZT Barrio Santa Lucía, Mulato Gil de Castro y Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría y CIP (Ingreso CMN N° 8552 del 18.11.2013).

La intervención consiste en la construcción de un edificio de oficinas, comercio y estacionamientos de siete pisos. La propuesta plantea la ocupación interior del predio con un volumen que se ensambla por su flanco posterior a un edificio de estacionamientos ubicado en calle Merced.

Con el Ord. CMN N° 259 del 24.02.2014 se solicitaron mayores antecedentes para la correcta evaluación del proyecto.

196. El Sr. Rubén Ortiz, Presidente de la Cámara de Comercio y Turismo de San José de Maipo, a través de carta del 26.11.2013 solicita autorización para intervención en la ZT Centro Histórico San José de Maipo, comuna de San José de Maipo, Región de Metropolitana; adjunta memoria, informe DOM y planimetría (Ingreso CMN N° 9108 del 06.12.2013).

El proyecto consiste en la instalación y habilitación de cámaras de seguridad ubicadas en postes de fierro galvanizado cónicos, con altura de 10 a 13 metros, en cinco puntos diferentes del radio urbano de San José de Maipo.

Con el Ord. 464 del 24.01.2014, el CMN solicitó antecedentes adicionales para la correcta evaluación del proyecto.

197. El Sr. Zenón Alvarado Acevedo, propietario, a través de carta del 06.01.2014, solicita autorización para proyecto de intervención en el departamento N° 901 en Ismael Vergara N° 348, en la ZT Barrio Santa Lucía, Mulato Gil de Castro y Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 125 del 15.01.2014).

El proyecto considera la pintura de fachada del departamento en color marfil y la instalación de toldos en sus ventanas, de dimensiones que varían entre los dos metros de ancho hasta 3,50 de proyección sobre el balcón.

Con el Ord. CMN N° 1395 del 20.03.2014, se autorizó la pintura pero no la instalación de toldos por no constituir un aporte a la unidad del conjunto.

198. El Sr. Eduardo Díaz, Vicerrector del Centro de Formación MAGNOS, a través de carta del 19.12.2013, solicita regularizar el letrero de la fachada principal del inmueble ubicado en la Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 2240, en la ZT Sector pasaje República - General García,

comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta fotografía actual (Ingreso CMN N° 9476 del 18.12.2013).

Se declara la existencia de un letrero luminoso de seis letras, correspondientes a la palabra MAGNOS, situado en el término superior de la fachada principal del inmueble. Sus proporciones son 5 metros de ancho por 1 metro de alto.

Con el Ord. N° 1411 del 21.03.2014, el CMN no tomó conocimiento debido a que el letrero altera la lectura del inmueble.

199. El Sr. René Guerrero Riquelme, propietario, mediante carta del 20.01.2014, solicita autorización para el proyecto de intervención en el tercer piso del inmueble ubicado en calle Hurtado Rodríguez N° 388, en la ZT calle Lucrecia Valdés, Adriana Cousiño, Hurtado Rodríguez y calles aledañas, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, planimetría y fotografías (Ingreso CMN N° 449 del 20.01.2014).

El proyecto propone dividir el tercer piso en dos departamentos independientes, realizar tareas de mantenimiento de la vivienda, incorporar un baño y reparar la instalación eléctrica que se encuentra en considerable estado de deterioro.

Con el Ord. CMN N° 1426 del 24.03.2014, se solicitaron antecedentes adicionales para la correcta evaluación del proyecto.

200. El Sr. Luis Carreño Urbina, arquitecto, a través de carta del 20.01.2014, solicita autorización para el proyecto de intervención en el inmueble ubicado en Portales N° 3023-3025, en la ZT Sector que indica de Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, levantamiento situación actual inmueble, planimetría y fotografías (Ingreso CMN N° 433 del 23.01.2014).

El proyecto de intervención contempla el reforzamiento de la fachada, la reparación de sus molduras originales y el retiro de la pintura existente para dejar a la vista la albañilería. Al interior del recinto se proponen diez viviendas de tres niveles en torno a dos patios; estas edificaciones se encuentran ubicadas en el medianero poniente de la propiedad.

Con el Ord. CMN N° 1425 del 24.03.2014, se solicitaron antecedentes adicionales para la correcta evaluación del proyecto.

201. El Sr. Enrique Rojo Fuentes, arquitecto, mediante carta del 21.02.2014, solicita regularizar intervenciones en inmueble ubicado en calle Agustinas N° 2646, en la ZT Sector que indica de Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta fotografías y planimetría (Ingreso CMN N° 1218 del 21.02.2014).

Se ampliaron dos salas de clases de aproximadamente 30 m² cada una, continuas a las salas ya existentes. La intervención no se visualiza ni interfiere con la fachada perteneciente a la propiedad que funciona por calle Cueto N° 180.

Con el Ord. CMN N° 1448 del 24.03.2014, se tomó conocimiento de la intervención.

202. El Sr. Sebastián Pavez, arquitecto, a través de carta del 24.09.2013, solicita autorización para proyecto de habilitación de local de comida rápida en Av. Brasil N° 428, en la ZT Sector que indica de Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, planimetría, EETT y fotografías (Ingreso CMN N° 7084 del 24.09.2013).

El proyecto corresponde a la habilitación de un local de comida rápida. Se incluye propuesta de publicidad y pintura del local, sin observarse modificaciones estructurales interiores.

Con el Ord. CMN N° 4213 del 30.10.2013, se aprobó la intervención.

203. La Sra. Daniela Herrera, arquitecta de la Oficina del CMN Región de Coquimbo, a través de minuta interna N° 2 del 13.01.2014, remite expediente del Sr. Andrés Labra, arquitecto, quien responde el Ord. CMN N° 1521 del 02.05.2013, en el marco de la solicitud de regularización de una edificación antigua ubicada en calle Eduardo de la Barra N°391, en la ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta carta del solicitante sin fecha, planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 295 del 14.01.2014).

En el marco de la rehabilitación del inmueble, para dar paso a un local comercial, se habilitaron ocho recintos de oficinas -dos de éstas ubicadas en un segundo piso-, tres bodegas y dos baños, contemplando una superficie total construida de 253,31 m², conservando la espacialidad y materialidad original de la vivienda. Además se incorporaron estructuras metálicas como refuerzo al muro del deslinde sur-poniente, que se encontraba con daños. Se construyó un segundo piso de 17,55 m², que no es visible desde el espacio público, dado que se encuentra bajo la altura de la cumbrera.

Se acuerda tomar conocimiento.

204. La Sra. Daniela Herrera, arquitecta de la Oficina del CMN Región de Coquimbo, mediante minuta Interna N° 9 del 18.02.2014, remite expediente del Sr. Andrés Labra, arquitecto, quien solicita la regularización de una edificación antigua ubicada en calle Vicente Zorrilla N° 1051-1057, en la ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta carta del solicitante sin fecha, CD, planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 1172 del 19.02.2014).

El inmueble cuenta con una superficie de 156,57 m², construido en base a muros perimetrales de albañilería de ladrillos de adobe sentados, muros interiores en base a albañilería de bloques de cemento y tabiquería de madera de pino; estructura de techumbre en base a cerchas de madera y cubierta de planchas de acero galvanizado onda estándar.

La intervención consistió en la habilitación de un patio interior de servicio, una bodega y una oficina, conservando la espacialidad, materialidad y fachada existente de la vivienda. Además

se reconstruyó el muro del deslinde poniente, que se derrumbó años atrás, producto del deterioro natural y los fuertes temblores.

Se acuerda tomar conocimiento.

205. La Sra. Daniela Herrera, arquitecta de la Oficina del CMN Región de Coquimbo, a través de minuta interna N° 11 del 27.02.2014, remite expediente de la Sra. Ángela Rivera, arquitecta, quien solicita autorización para una intervención en el inmueble ubicado en calle Los Carrera N° 572, en la ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta memoria explicativa, fotos, planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 1335 del 28.02.2014).

La intervención propuesta sólo modifica la distribución de la tabiquería interior, conformada por piezas de madera de pino impregnado de 2"x3" revestida con planchas de yeso cartón, afianzadas a la losa existente mediante clavos hilti.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales para la correcta evaluación del proyecto.

206. El Sr. Héctor Marín P., arquitecto, mediante carta del 13.03.2014, solicita regularización de una intervención realizada en el inmueble de calle Vicente Zorrilla N° 854, en la ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 1767 del 14.03.2014).

La intervención consiste en una ampliación realizada en el patio interior del predio en dos niveles de altura, conformada en base a albañilería en bloques de cemento y conectada hacia la calle por medio de un pasillo lateral -que hace parte de la edificación original en adobe-, cuyo muro medianero actualmente presenta daños, para los cuales se considera la reparación en la misma materialidad. Se indica además, que el proyecto no considera carteles publicitarios.

Se acuerda tomar conocimiento.

207. El Sr. Sebastián Osses N., arquitecto, a través de carta sin fecha, solicita autorización para intervenir el interior del Edificio María Elena, de calle Prat N° 424, inserto en la ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta tres copias de planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 1869 del 19.03.2014).

El proyecto contempla intervenciones en una oficina del edificio y la instalación de un letrero cuyo diseño se observó anteriormente mediante Ord. CMN N° 597 del 14.02.2014. Se tiene como fin la habilitación de una sucursal de la Caja de Compensación La Araucana. En los antecedentes analizados, se hace presente que las intervenciones no alteran la estructura del inmueble y se describen como la demolición e inserción de tabiquería liviana en perfiles de acero galvanizado tipo Metalcom estructural o similar, pintura interior en esmalte al agua color SW 7005, implementación de sanitarios, proyecto eléctrico según requerimientos operativos; además, de la instalación de un letrero corporativo en la fachada cuyo diseño se detalla en planimetría asociada.

Se acuerda aprobar la intervención.

208. El Sr. Marcelo Guajardo C., arquitecto, mediante carta del 07.03.2014, solicita regularizar el proyecto de habilitación de oficina al interior del Edificio María Elena, ubicada en calle Los Carrera N° 380, en la ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta tres copias de planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 1558 del 07.03.2014).

El proyecto contempla la habilitación de una nueva sucursal del Banco Crédito e Inversiones, con la remoción de algunos tabiques del inmueble original y la habilitación de nuevos espacios según programa, en tabiquería en base a perfiles volcometal de 61 mm de piso a losa, que en el caso de los recintos de bóveda y cajas de pago irán blindadas con plancha de acero negro de 5mm con cordón de soldadura continua.

Se acuerda tomar conocimiento.

FE DE ERRATAS

209. En el punto N° 8, numeral i, del acta de la sesión ordinaria del 12 de junio de 2013, en el cual se aprueba la fijación de límites del MH Iglesia de Santa, con su plazoleta, se incorpora la definición de los límites de su polígono A-B-C-D-A, cuya superficie es de 8.372,60 m²:

- A – B : Límite sur, línea de propiedad.
- B – C : Límite poniente, línea de edificación de edificios que circundan la plaza y su proyección hasta muro poniente de la iglesia.
- C – D : Límite norte, fondos de predios ubicados por calle Santo Domingo.
- D – A : Límite oriente, línea de solera poniente de calle San Martín.

210. En el punto N° 8, numeral ii, del acta de la sesión ordinaria del 12 de junio de 2013, en el cual se aprueba la fijación de límites del MH Posada del Corregidor, se incorpora la definición de los límites de su polígono A-B-C-D-E-F-G-H-A, cuya superficie es de 833,35 m²:

- A – B : Límite sur, línea de solera por calle Esmeralda.
- B – C : Límite poniente, deslinde de predio ubicado por calle Esmeralda N° 748.
- C – D : Límite norponiente, deslinde de predio con proyección hasta línea oficial que enfrenta a la plaza.
- D – E : Límite poniente, línea oficial que enfrenta a la plaza Corregidor Zañartu.
- E – F : Límite norte, línea oficial que enfrenta a la plaza Corregidor Zañartu.
- F – G : Límite poniente, línea oficial que enfrenta a la plaza Corregidor Zañartu.
- G – H : Límite norte, línea oficial por calle Ismael Valdés Vergara.
- H – A : Límite poniente, línea oficial que enfrenta a la plaza Corregidor Zañartu.

211. En el punto N° 8, numeral iii, del acta de la sesión ordinaria del 12 de junio de 2013, en el cual se aprueba la fijación de límites del MH Edificio del Mercado Central de Santiago, se incorpora la definición de los límites de su polígono A-B-C-D-E-F-G-H-I-J-A, cuya superficie es de 7.876,56 m²:

- A – B : Límite norte, borde perimetral norte del Mercado Central de Santiago.
- B – C : Límite oriente, borde perimetral oriente del Mercado Central de Santiago.
- C – D : Límite norte, borde perimetral norte del Mercado Central de Santiago.
- D – E : Límite poniente, borde perimetral poniente del Mercado Central de Santiago.
- E – F : Límite norte, borde perimetral norte del Mercado Central de Santiago.
- F – G : Límite oriente, borde perimetral oriente del Mercado Central de Santiago.
- G – H : Límite norte, borde perimetral norte del Mercado Central de Santiago.
- H – I : Límite oriente, borde perimetral oriente del Mercado Central de Santiago.
- I – J : Límite sur, borde perimetral sur del Mercado Central de Santiago.
- J – A : Límite poniente, borde perimetral poniente del Mercado Central de Santiago.

212. En el punto N° 8, numeral iv, del acta de la sesión ordinaria del 12 de junio de 2013, en el cual se aprueba la fijación de límites del MH Casa de la Cultura de Ñuñoa (Palacio Ossa), se incorpora la definición de los límites de su polígono A-B-C-D-A, cuya superficie es de 13.913,18 m²:

- A – B : Límite norte, línea de solera sur de Avenida Irarrázaval.
- B – C : Límite oriente, deslinde oriente del predio de la Casa de la Cultura de Ñuñoa y sus proyecciones hasta la línea de solera sur de Avenida Irarrázaval y línea de solera norte de calle Dublé Almeyda.
- C – D : Límite sur, línea de solera norte de calle Dublé Almeyda.
- D – A : Límite poniente, deslinde poniente del predio de la Casa de la Cultura de Ñuñoa y sus proyecciones hasta la línea de solera sur de Avenida Irarrázaval y línea de solera norte de calle Dublé Almeyda.

213. En el punto N° 8, numeral v, del acta de la sesión ordinaria del 12 de junio de 2013, en el cual se aprueba la fijación de límites del MH Teatro Municipal de Santiago, se incorpora la definición de los límites de su polígono A-B-C-D-E-F-A, cuya superficie es de 7.527,37 m²:

- A – B : Límite norte, línea de solera norte de calle Agustinas.
- B – C : Límite oriente, línea oficial oriente de calle Tenderini y su proyección hasta la línea de solera norte de calle Agustinas.
- C – D : Límite sur, fondo de predio sur del Teatro Municipal de Santiago y su proyección hasta la línea oficial oriente de calle Tenderini.
- D – E : Límite oriente, deslinde oriente de predio del Teatro Municipal de Santiago.
- E – F : Límite sur, fondo de predio sur del Teatro Municipal de Santiago y su proyección hasta la línea de solera oriente de calle San Antonio.
- F – A : Límite poniente, línea de solera oriente de calle San Antonio y su proyección hasta la línea de solera norte de calle Agustinas.

214. En el punto N° 8, numeral vi, del acta de la sesión ordinaria del 12 de junio de 2013, en el cual se aprueba la fijación de límites del MH Propiedades ubicadas en Santiago, calle Agustinas N° 719-735 y 741 entre San Antonio y Mac-Iver acera norte, así como la plazoleta y el conjunto de elementos y espacios arquitectónicos que enfrentan dichos edificios, se incorpora la definición de los límites de su polígono A-B-C-D-E-F-G-H-I-J-A, cuya superficie es de 3.571,88 m²:

- A – B : Límite sur, línea de solera norte de calle Agustinas.
- B – C : Límite poniente, línea de solera oriente de calle San Antonio.
- C – D : Límite norte, línea oficial norte de calle Agustinas y su proyección hasta la línea de solera oriente de calle San Antonio.
- D – E : Límite poniente, deslinde oriente de predio de inmueble en Agustinas N° 743.
- E – F : Límite norte, deslinde norte de predio de inmueble en Agustinas N° 743.
- F – G : Límite poniente, deslinde poniente de predio de inmueble en Agustinas N° 743.
- G – H : Límite norte, deslinde norte de predio de inmueble en Agustinas N° 743.
- H – I : Límite oriente, deslinde de predio de inmueble en Agustinas N° 743.
- I – J : Límite norte, fondos de predios de inmuebles en Agustinas N° 743, 741 y 733.
- J – A : Límite oriente, deslinde oriente de predio de inmueble en Agustinas N° 733 y su proyección hasta la línea de solera norte de calle Agustinas.

215. En el punto N° 476 del acta de la sesión ordinaria del 08 de marzo de 2011, en el cual se aprueba la declaratoria como MH de la Estación de Ferrocarriles de Peumo, se incorpora la definición de los límites de su polígono A-B-C-D-E-A, cuya superficie es de 7.234,27 m²:

- A – B : Límite nororiental, línea de solera por calle Libertador Bernardo O'Higgins.
- B – C : Límite suroriental, deslinde con Lote 3.
- C – D : Límite surponiente, tramo 1 deslinde surponiente de predio vecino.
- D – E : Límite surponiente, tramo 2 deslinde surponiente de predio vecino.
- E – A : Límite norponiente, línea de solera por calle Vicuña Mackenna.

216. En el punto N° 10 del acta de la sesión ordinaria del 10 de julio de 2011, en el cual se aprueba la declaratoria como MH el edificio del Mercado Central de Concepción, se corrige la definición de los límites de su polígono A-B-C-D-A, cuya superficie es de 13.412,28 m²:

- A – B : Límite norte, línea de solera sur por calle Maipú.
- B – C : Límite oriente, línea de solera poniente por calle Caupolicán.
- C – D : Límite sur, línea de solera norte por calle Freire.
- D – A : Límite poniente, línea de solera oriente por calle Rengo.

217. En el punto N° 20 del acta de la sesión extraordinaria del 30 de enero de 2014, en el cual se aprueba la declaratoria como MH del Sector de Chambeque y su polígono asociado, en la descripción de límites:

Donde dice:

- "I – J : Límite poniente, deslinde poniente de predio de inmueble con frente a calle sin nombre.
- L – M : Límite suroriental, tramo de borde nororiental del MH Parque Isidora Cousiño.

T – U : Límite oriente, línea paralela al borde mar, a 80 metros de distanciamiento.”

Debe decir:

“I – J : Límite oriente, borde oriente de quebrada en predios con frente a pasajes interiores.

L – M : Límite norponiente, tramo de borde norponiente del MH Parque Isidora Cousiño.

T – U : Límite poniente, línea paralela al borde mar, a 80 metros de distanciamiento.”

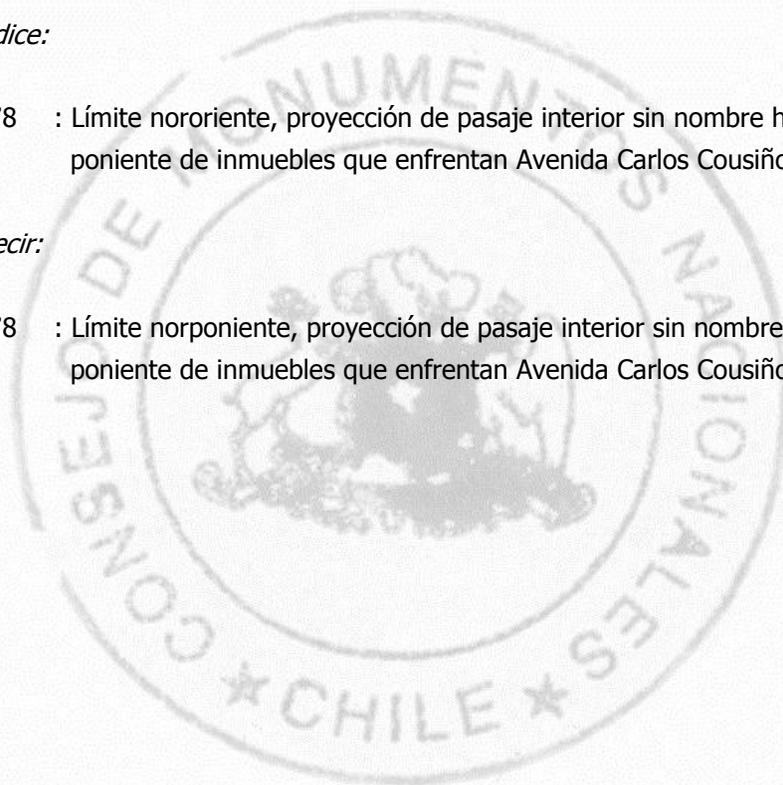
218. En el punto N° 20 del acta de la sesión extraordinaria del 30 de enero de 2014, en el cual se aprueba la declaratoria como ZT del Sector de Lota Alto, y su polígono asociado, en la descripción de límites:

Donde dice:

“77 - 78 : Límite nororiente, proyección de pasaje interior sin nombre hasta deslinde poniente de inmuebles que enfrentan Avenida Carlos Cousiño.”

Debe decir:

“77 - 78 : Límite norponiente, proyección de pasaje interior sin nombre hasta deslinde poniente de inmuebles que enfrentan Avenida Carlos Cousiño.”



COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL

En la reunión mensual de la Comisión de Patrimonio Natural realizada el viernes 01 de abril, entre las 10:00 y las 13:30 hrs., participaron los siguientes integrantes:

- Sra. Ximena Silva, Consejera representante del CDE.
- Sra. Marcela Olmo, Asesora representante del Ministerio del Medio Ambiente.
- Sr. Claudio Cunazza, Asesor representante de CONAF.
- Sr. Alfonso Rubilar, Asesor representante del Servicio Nacional de Geología y Minería.
- Sr. Alexander Vargas, Asesor experto en paleontología de vertebrados.
- Srta. Lisette López, Encargada, Comisión de Patrimonio Natural, SE CMN.
- Sr. Alejandro Cornejo, biólogo en recursos naturales y medio ambiente, Comisión de Patrimonio Natural, SE CMN.
- Sra. Marcela Becerra, Encargada Área de SEIA del CMN.

219. Actividades de la empresa Angloamerican Sur S.A. en el SN del fundo Yerba Loca.

El caso fue tratado por el Consejo como en la sesión ordinaria del 12.03.2014 (Punto 339 del acta), en la cual quedaron consignados diversos acuerdos.

El Sr. Nelson Sánchez, Gerente de Proyecto Distrito Los Bronces Anglo American Sur S.A., mediante carta AA-CVA-51 del 24.03.2014 (Ingreso CMN N°1965 del 24.03.2014), solicitó audiencia al CMN para presentar un resumen sobre las actividades del Programa de Exploración Los Sulfatos. Se ha accedido a la solicitud, por lo cual en representación del titular, asisten a la sesión el Sr. Nelson Sánchez, Gerente Técnico Proyecto Distrito Los Bronces; la Sra. Marcela Bocchetto, Gerente de Sustentabilidad Proyecto Distrito Los Bronces; el Sr. Clemente Pérez, Abogado Asesor y el Sr. Ivo Kovacic, Asesor Evaluación de Impacto Ambiental de la Gerencia de Desarrollo Sustentable y Seguridad, Vicepresidencia de Proyectos, de Anglo American.

En su presentación el titular aclara que ha dispuesto como condición de base no afectar al SN Fundo Yerba Loca, y que el objetivo de los estudios planteados es generar el conocimiento necesario para diseñar y ejecutar actividades sustentables sin impacto en el área protegida. Para ello se está elaborando una línea de base robusta con altos estándares científicos, manejando la información con absoluta transparencia y desarrollando un trabajo en conjunto con las autoridades y organismos competentes. Lo anterior tiene por objetivo evaluar la factibilidad técnica y económica de presentar un EIA de prospección minera bajo el área protegida.

Con respecto a la inexistencia de permisos para la construcción del túnel, el titular argumenta que la profundidad del dominio (no de la propiedad) de un SN, está definida por su propósito específico, en este caso, conservar las especies arbóreas, mantención de la ecología original de la pre-cordillera y las posibilidades turísticas que ofrece por su belleza natural (Decreto MINEDUC N° 937 de 24.07.1973). En este sentido, señala que las intervenciones se han realizado bajo el SN y no dentro del área protegida; indicando que la profundidad del túnel (con un promedio de 580 metros) garantiza la no afectación de la masa radicular, siendo imposible impactar los atributos por los cuales el Fundo Yerba Loca fue declarado como SN.

Finalmente se afirma que Anglo American ha actuado de buena fe, cumpliendo con la normativa y obteniendo cada uno de los permisos que indica el marco legislativo; que la construcción del túnel de exploración "Los Sulfatos" no requirió permiso de la autoridad ambiental por corresponder a una actividad de exploración minera; ni tampoco requirió la autorización sectorial del CMN, porque éste no afecta los elementos para cuya protección fue declarado el SN.

Luego de algunas consultas se agradece a los representantes quienes se retiran de la sala.

Luego de constatar que no hay nuevos antecedentes, el Consejo ratifica los acuerdos tomados en la sesión de marzo sobre este caso (N° 339 del acta).

220. Convenio de Cooperación entre el CMN y la Universidad Austral de Chile

Se informa que con objeto de generar instancias para estimular el desarrollo de actividades conjuntas con miras a fortalecer la investigación paleontológica en el país, el 01.03.2013 fue firmado el Convenio de Cooperación entre el Sr. Emilio de la Cerda Errázuriz, Secretario Ejecutivo del CMN, y el Sr. Victor Cubillos Godoy, Rector de la Universidad Austral de Chile (UACH).

El objetivo principal del convenio es contribuir a la formación de profesionales especialistas en paleontología, y estará especialmente orientado a apoyar la creación del Programa de Magister en Paleontología, el cual estará centrado en la entrega y generación de conocimientos sobre la evolución de los seres vivos en la historia del planeta Tierra, sus interacciones y contexto ambiental. Dicho programa de magister se iniciará el segundo semestre de 2014.

El CMN ha comprometido su cooperación específica en lo siguiente:

- Realizar capacitaciones a docentes y alumnos de la UACH sobre las materias que son de competencia del CMN.
- Considerar a la UACH como organismo destinatario de materiales paleontológicos, en la medida que cumpla con mantener actualizado el registro de inscripción de colecciones paleontológicas y las exigencias dispuestas por el CMN.

Por su parte, la UACH deberá cumplir los siguientes compromisos:

- Difundir y promover entre sus docentes y estudiantes, el correcto cumplimiento de la Ley de MN y normativas asociadas.
- Mantener actualizado el registro de inscripción de colecciones paleontológicas de acuerdo a lo establecido en el Art. 6 de la Ley de MN.
- Prestar asesoría científica al CMN, de acuerdo a las necesidades que este organismo manifieste, siempre y cuando dicha asesoría no interfiera con el desarrollo de actividades de investigación y extensión propias de la UACH y/o implique gastos no contemplados en su presupuesto.
- La UACH se compromete a remitir al CMN copia de las publicaciones científicas que realice en relación a temas paleontológicos.

Se comenta que el programa de Magíster en Paleontología de la UACH, y la firma del convenio descrito, constituyen una alianza estratégica en la protección y difusión del patrimonio

paleontológico nacional, y un paso histórico en el desarrollo de la disciplina en el país, pues corresponde al primer y único programa de postgrado de Paleontología en Chile.

PATRIMONIO PALEONTOLÓGICO

221. La Sra. María Verónica Andrade Oyarzún, Directora Ejecutiva del Museo de Historia Natural de Puchuncaví, mediante correo electrónico del 03.01.2014 remite el informe "Denuncia de Intervención No Autorizada en Sitio Paleontológico" (Ingreso CMN N° 103 del 03.01.2014).

El informe entregado da cuenta de obras de remoción de tierra con maquinaria pesada en el sector del acantilado costero entre las localidades de Horcón y Maitencillo, con el fin de abrir un camino de acceso a la playa. Esta intervención ocurre en terrenos del condominio Altomar, comuna de Puchuncaví. Las obras fueron paralizadas por la DOM.

Posteriormente, la Sra. Andrade, mediante correo electrónico del 17.01.2014, remite adjunta carta que informa a los vecinos del citado condominio que el 20.12.2013 personal de la Gobernación Marítima, Municipalidad y Museo de Historia Natural, ordenaron paralizar los trabajos debido a una denuncia de intervención no autorizada en una zona protegida por la existencia de fósiles. Se informa además, que el 08.01.2014 se realizó una reunión con el DOM de Puchuncaví, en la cual se indicó que el proyecto en desarrollo responde a un mandato judicial por requerimientos de seguridad para la gente que camina por la playa y para el edificio mismo.

El día 21.01.2014 se realizó una visita a terreno en la que participan el Sr. Alfonso Rubilar, Asesor, y los profesionales de la SE del CMN Srta. Lisette López y Sr. Rodrigo Órdenes. En dicha visita se constató la intervención en el acantilado y la presencia aislada de restos de fósiles de invertebrados.

El Sr. Alfonso Rubilar, Asesor representante del Sernageomin para el CMN, mediante correo electrónico del 22.01.2014, indica que si bien los hallazgos observados son escasos y no se encuentran bien preservados, no se puede descartar que con nuevos movimientos de tierra ocurran hallazgos de mayor relevancia, por lo que sugiere la supervisión de un especialista o persona con experiencia en el tema. Además, indica que las faenas de trabajo deben ser detenidas cuando se realicen hallazgos (Ingreso CMN N° 815 del 03.02.2014).

Se acuerda informar al municipio y a la administración del condominio sobre la existencia de bienes paleontológicos en los acantilados de la costa de Horcón y Quirilluca, y solicitar que los movimientos de tierra que se realicen en esa zona cuenten con supervisión de un especialista en paleontología.

222. El Sr. André Sougarret Larroquet, Gerente General de Minera Esperanza, mediante carta del 06.01.2014, remite colección paleontológica conformada en la fase 4 del Proyecto Minera Esperanza, Región de Antofagasta, correspondiente al expediente con antecedentes y 2 cajas con muestras (Ingreso CMN N° 156 del 07.01.2014).

Se toma conocimiento del cumplimiento REX N° 212 de 2008, COREMA Antofagasta, respecto de la conformación de la colección paleontológica y su documentación.

Considerando la eventual presencia de fósiles en etapas posteriores del proyecto, se acuerda solicitar al titular dentro de los próximos 15 días desde la fecha de notificación, que sea remitida una Carta Gantt para ser visada por este Consejo, en la cual deberá incluir aquellas medidas comprometidas que hasta la fecha se encuentran pendientes, y con ello dar por finalizado este procedimiento de liberación ambiental. Algunas de las actividades comprometidas por el mandante son las siguientes: entrega de los informes de monitoreo paleontológico parcial; implementación de un protocolo de procedimiento interno ante hallazgo de materiales paleontológicos; entrega de actas de registro de realización de charlas de inducción paleontológica a los trabajadores; y la puesta en valor y museografía para la colección paleontológica.

223. El Sr. Patricio López M., zooarqueólogo, mediante carta del 06.01.2014 solicita autorización para el traslado de una muestra de Diáfisis de Gomphoteriidae del sitio Aguas de Ramón, comuna de La Reina, proveniente de la ejecución de un de salvataje (véase Ord. CMN N° 3973 del 03.08.2007), a la *University of Georgia*, en Estados Unidos; adjunta tabla con detalle (Ingreso CMN N° 221 del 09.01.2014).

Se acuerda que previo a pronunciarse sobre la autorización requerida, se solicitará indicar el lugar de depósito actual de los materiales, aportar las publicaciones realizadas a partir de los estudios de este hallazgo y complementar la presentación incluyendo el Formulario de Solicitud de Autorización de Exportación de Materiales Paleontológicos.

224. El Sr. Manuel Díaz, Representante Legal de Minera Escondida Limitada, Región de Antofagasta, mediante carta del 14.02.2014, remite propuesta de caracterización ambiental de componente paleontología, en el marco del proyecto "Ampliación de Capacidad de Extracción y Procesamiento de Mineral Sulfurado" de Minera Escondida, Región de Antofagasta, con objeto de tramitar la liberación del área e iniciar la reanudación de obras de proyecto (Ingreso CMN N° 1105 del 14.02.14).

En relación a la propuesta presentada por la empresa, se acuerda solicitar al titular que esta sea mejorada incorporando las siguientes medidas de prevención y compensación:

- a. Realizar monitoreo y rescate paleontológico, a cargo de un paleontólogo profesional, para lo cual el profesional a cargo deberá elaborar una solicitud de permiso con una propuesta metodológica apropiada para la reanudación de obras, incluyendo un sistema de liberaciones parciales de áreas por tramos.
- b. Elaborar un protocolo interno de procedimientos ante hallazgos imprevistos, que debe ser presentado al CMN para su visación y luego incorporado como contenido a las charlas de inducción al personal.
- c. Realizar inducciones a los trabajadores sobre protección del patrimonio paleontológico en Chile, su protección legal, valor científico y protocolo interno ante hallazgos de materiales paleontológicos; las cuales deberán estar dirigidas a todo el personal que trabaje directamente en las obras, y estar debidamente respaldadas por las actas de asistencia correspondientes.

- d. Elaborar una Línea de Base Paleontológica para toda el área de influencia del proyecto.
- e. Elaborar una colección paleontológica representativa del yacimiento, mediante la extracción de muestras de materiales y su respectivo informe de rescate.
- f. Realizar una propuesta de puesta en valor para la colección paleontológica que se genere, orientado a la difusión, educación y exhibición.

Se deja constancia que tanto la elaboración de la Línea de Base Paleontológica del área como la realización y puesta en valor de la colección paleontológica, podrán ser presentadas al CMN y realizadas en forma posterior a la implementación de las demás medidas solicitadas.

225. Sr. Mario E. Suárez, Investigador en Paleontología, Laboratorio de Ontogenia y Filogenia Red Paleontología, Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile, mediante correo electrónico del 18.02.2014; remite informe de salvataje paleontológico del sector Planta Desaladora Punta Cabeza de Vaca, comuna Caldera, Región de Atacama, elaborado en Junio 2012 (Ingreso CMN N°1175 del 19.02.2014).

Se toma conocimiento de la entrega del informe de salvataje, correspondiente a un procedimiento efectuado durante el periodo en que el Sr. Suárez ejercía como Curador del Museo Paleontológico de Caldera, por lo que se encontraba facultado legalmente para realizar este tipo de procedimientos. Sin embargo, el titular del proyecto no informó al CMN de este hallazgo, por lo que los antecedentes serán remitidos a la SMA.

226. El Sr. Nelson Pizarro Contador, Representante Legal de SCM Minera Lumina Copper Chile, mediante carta del 15.11.2013, remite adjunto expediente que incluye ficha de registro de los Museos de Chile, fichas de inscripción de colección paleontológica en papel y digital, inventario de la colección en formato digital, registro fotográfico digital de las piezas que componen la colección y piezas fósiles embaladas (Ingreso CMN N° 156 del 07.01.2014).

Por otra parte, el Sr. Pizarro, mediante carta MLCC 140/2013 del 15.11.2013, remitió para revisión la maqueta de un librito en cumplimiento de una de las medidas de compensación comprometidas (Ingreso CMN N° 8828 del 28.11.2013).

Se toma conocimiento de la entrega de la documentación y materiales paleontológicos y se informa que la maqueta del librito fue evaluada, quedando con observaciones menores.

Considerando que aún están pendientes o se encuentran pendientes algunas medidas comprometidas al CMN en el "Plan de Medidas de Compensación Proyecto Línea de Transmisión Eléctrica 2x220 Maitencillo - Caserones"; se acuerda solicitar dentro de los próximos 15 días, desde la fecha de notificación oficial, la entrega de la Carta Gantt para el cumplimiento de todo el plan de medidas de compensación aprobado por este Consejo; esto incluye remitir tanto la documentación comprometida como los antecedentes preliminares sobre la habilitación de la sala de exhibición para la puesta en valor de los materiales recolectados.

227. El Dr. Christian Salazar Geólogo-Paleontólogo, solicita el PAS N° 76 para ejecutar labores de rescate paleontológico, en el marco de la ejecución de las medidas comprometidas para la

protección del yacimiento ubicado en el área de influencia del proyecto "Depósito de Relaves en Pasta Sector 5, Comuna de Tierra Amarilla, Región de Atacama", de la Empresa COEMIN S.A.; establecidas en la RCA N° 263 de 2011 SEA Atacama.

El 17.01.2014 el Sr. Salazar remite carta solicitud PAS, Plan de Estudio, Rescate y Puesta en Valor del Componente paleontológico, Proyecto Depósito de relave en Pasta Sector 5, COEMIN S.A., Tierra Amarilla, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 403 del 17.01.2014).

Se acuerda otorgar el PAS N° 76 para realizar el traslado del bloque con huellas de dinosaurios al Museo de Tierra Amarilla, así como los demás procedimientos que requieran intervención en el yacimiento paleontológico. Personal del CMN deberá estar presente al momento del traslado del bloque para supervisar el procedimiento.

228. Adenda 1 de la DIA Proyecto Lomas del Sauce etapa 2, comuna y Región de Coquimbo.

El proyecto inmobiliario que ingresó como DIA al SEIA en el mes de octubre del 2013. Se constata en la DIA que el área del proyecto se encuentra emplazada sobre una secuencia sedimentaria marina de carácter fosilífera conocida como Formación Coquimbo, detectando hallazgos paleontológicos en algunas zanjas excavadas, por lo que se solicitó con el Ord. CMN N° 4532 del 28.11.2013: una ampliación de Línea de Base Paleontológica a realizarse durante la evaluación ambiental; realizar una capacitación a los trabajadores para proporcionarles conocimientos básicos sobre paleontología e informarles sobre las implicancias de la Ley de MN y que los informes de inducción arqueológica y paleontológica sean remitidos a la SMA y al CMN para su visación.

En la Adenda N° 1 se adjunta informe de ampliación de LB paleontológica, donde se constatan hallazgos de restos fósiles de diversos taxa de invertebrados y vertebrados marinos pertenecientes a Formación Coquimbo. Se evidencia la existencia de este nivel fosilífero desde una profundidad mínima de 0.4 metros. Se informa que el proyecto considera excavaciones asociadas a la implementación de los servicios sanitarios, de zanjas que alcanzarán un ancho de 0,6 metros y una profundidad máxima de 2 metros, afectando el nivel fosilífero (Ingreso CMN N° 1795 del 17.03.2014).

Finalmente se informa que mediante el Ord. CMN N° 1545 del 01.04.2014, se solicitó la realización de monitoreo paleontológico durante las obras del proyecto a cargo del experto en paleontología. Dicho monitoreo deberá ser de carácter permanente, con visitas diarias; se deberán remitir los informes mensuales donde se indique claramente la metodología de trabajo utilizada, incluyendo reporte de hallazgos, antecedentes estratigráficos, puntos de monitoreo y su relación con las obras del proyecto, entre otros; además, de realizar inducciones al personal del proyecto. Del mismo modo, se solicitó dada la naturaleza de los hallazgos considerar la participación de un paleontólogo de vertebrados en el equipo encargado del monitoreo paleontológico.

Se indica además, que los materiales paleontológicos recuperados deberán remitirse a una institución museográfica, cuya propuesta de destinación definitiva deberá ser indicada al momento de entregar el informe final de monitoreo paleontológico, para lo cual, se debe remitir un documento oficial de la institución aceptando la eventual destinación, la que deberá ser revisada

por este Consejo. Se deben solventar los gastos de análisis, conservación y embalaje del material paleontológico, así como su traslado a la institución receptora.



GENERALES

229. Propuestas para avanzar en la preparación del Día del Patrimonio Cultural 2014.

Se informa que, considerando que el tema de la versión de este año es "comunidad y patrimonio", el énfasis en la campaña de difusión se hará en la aplicación para dispositivos móviles y sitio web continuando lo realizado en 2013. Se privilegiará el uso de plataformas virtuales por sobre el material impreso, para asegurar su plena actualización y ahorrar recursos.

El concepto gráfico quiere generar un impacto visual y motivar la reflexión crítica, además de ser una herramienta de participación y co-construcción con las comunidades. Se presenta el afiche. Se realizará un concurso de co-construcción de afiches, de modo que las comunidades participen con su propio slogan del DPC.

Desde el 19 de marzo y hasta el 14 de mayo está la convocatoria en el sitio web para inscribir en tres modalidades las iniciativas: edificios y sitios patrimoniales, barrios y ZT, y actividades.

El Seminario asociado al DPC, sobre la temática de este año, tendrá lugar en junio.

Los Premios Conservación de MN se entregarán en las dos modalidades –proyecto de intervención y persona, institución o medio de comunicación. Las postulaciones estarán abiertas a toda la ciudadanía en el sitio web, desde el 15 de abril hasta el 9 de mayo.

El debate se centra en el afiche; la invitación a intervenir en la viñeta ciertamente va en línea con la apertura a la comunidad para participar, pero puede ser interpretado como un vacío, o como que la Dibam y el CMN no tienen nada que decir. Falta enfatizar gráficamente el llamado a llenar ese espacio; debe quedar clara la invitación a la acción y no el vacío. Se señala que debe disminuirse el protagonismo de los llamados tecnológicos (app y web). Se pide además la incorporación del territorio antártico chileno en la página web.

En relación a los Premios Conservación de MN, la Consejera Virginia Vidal hace un llamado a promover y fomentar la participación ciudadana y de los propios Consejeros en el proceso de definición de los galardonados. Pide que conste su protesta porque nunca se haya reconocido a los Bomberos de Chile por su aporte a la conservación de los MN.

Los Consejeros piden también que se mantenga la difusión a través de impresos, pues buena parte de la población no tiene acceso a lo digital y se debe salvaguardar el registro documental de los materiales de promoción. La Secretaría aclara que sí habrá material impreso, pero que se prescindirá de la guía de la apertura en la Región Metropolitana, por su alto costo y por la dificultad que plantean los plazos de cierre, que hacen que no logre tener la información totalmente actualizada.

Por otra parte las gigantografías que se instalarán en la vía pública (paraderos de micros, estaciones de metro) tendrán en ese espacio información sobre actividades cercanas a esos puntos. Lo mismo pueden hacer los edificios y sitios que se inscriban en el DPC con el fin de informar a los

visitantes las actividades que organizaran ese día. Además, se entregarán afiches para que todas aquellas instituciones o barrios que se inscriban puedan utilizarlo como una actividad con la comunidad y también podrá ser descargado del sitio web para ser impreso.

230. Se informa sobre el material educativo (página web y maletín) del Programa de Educación Patrimonial PEPA.

Se expone la plataforma www.aprendeconpepa.cl, dirigida a escolares de pre-básica, básica y a sus respectivos docentes, que busca incentivar la valorización de nuestro patrimonio de forma interactiva y entretenida. Actualmente cuenta con cinco secciones: patrimonio arquitectónico, paleontológico, arqueológico e histórico, y el viaje de Pepa.

Se muestra también el maletín de Pepa, a entregar a profesores, que contiene un set de material didáctico con recursos de carácter lúdico y educativo para uso en aula, permitiendo dar inicio en 2014 a la etapa de capacitación de los profesionales docentes de educación parvularia y del primer ciclo básico para el uso de esta herramienta a nivel regional y nacional.

Los Consejeros expresan satisfacción con la continuidad y los avances de este programa de educación patrimonial del CMN.

231. Se informa sobre las gestiones realizadas por el CMN a raíz del terremoto de abril de 2014 en relación a los MN de regiones afectadas.

Con el objetivo de definir líneas de acción frente a un futuro terremoto en el Norte Grande, durante la tarde del 1º de Abril se había realizado una reunión vía Skype con las CAMN de Arica y Parinacota, Tarapacá, áreas de Gestión de Riesgo, Arquitectura y Patrimonio Urbano y de la Información y Estudios. En dicha reunión se acordaron pasos a seguir que lamentablemente no pudieron llevarse a cabo, dado que el Terremoto se produjo esa misma noche.

Como herramienta de análisis previo se había generado una subaplicación en el Geoportal CMN, donde se superponían los mapas de inundación con la capa de MN existentes en las zonas costeras.

Con motivo de la emergencia, el 2 de Abril se programaron visitas a terreno a ambas regiones a contar del 7 de abril, a cargo de 4 profesionales de las áreas de Gestión del Riesgo y de Arquitectura y Patrimonio Urbano.

Paralelamente se establecieron contactos con la DAMOP para trabajar los levantamientos con una ficha común, cuyo resultado derivó en la aplicación de fichas independientes por parte de ambos servicios, dado que la propuesta por el MOP se centraba en levantamientos estructurales que requerían de la asistencia de un ingeniero en terreno.

La ficha generada por el CMN incluyó mejoras respecto de la aplicada en el terremoto del 2010, además de levantamiento de factores antrópicos (trabajada por el área de Gestión del Riesgo) y de Patrimonio Asociado (anexo de la ficha SNIT).

Se establecieron coordinaciones con el Departamento de Patrimonio Arquitectónico de la DAMOP, DAMOP regionales, el MINVU, la Fundación Altiplano, el Obispado de Arica, la Universidad Arturo Prat y la Corporación Museo del Salitre, para realizar un levantamiento de daños en conjunto.

El Director del Centro del Patrimonio Mundial de la Unesco, Sr. Kishore Rao, hizo llegar una carta expresando su solidaridad y apoyo ante la emergencia.

La CAMN de Arica y Parinacota participa en el Comité Operativo de Emergencia Regional (COE).

Para el Sitio de Patrimonio Mundial Oficinas salitreras Humberstone y Santa Laura se ha coordinado el levantamiento de daños con el apoyo de su administrador. En un primer análisis se establece que los daños generales no son graves. El 11 de Abril se llevará a cabo una reunión en terreno donde están convocados el Intendente, Sr. Mitchel Cartes; Sergio García, SEREMI MOP; Sylvio Zerega, Secretario Ejecutivo de la Corporación Museo del Salitre; representantes de Sacyr; Christian Matzner, Encargado Área Patrimonio Mundial e Internacional; Gerda Alcaide, Coordinadora de la CAMN regional de Tarapacá. El objetivo de la visita, que se encontraba fijada con anterioridad, es evaluar en terreno los daños en el sitio.

Entre las acciones que se llevarán a cabo se ha considerado la sistematización de los levantamientos en terreno, la elaboración de informes de daños y la evaluación de las acciones de emergencia.

Los Consejeros informan que la Universidad de Tarapacá ha señalado que no hay daños en el Museo San Miguel de Azapa ni en Colón 10. Por otra parte, piden indagar en los efectos del sismo en los sitios arqueológicos de Caleta Camarones e indicar a la PDI, que ha difundido su accionar en el lugar en relación a esta materia, que no realice acciones de emergencia sin la participación de un especialista.

232. Se expone una síntesis del Informe de la Misión Conjunta de Monitoreo Reactivo al Sitio del Patrimonio Mundial Iglesias de Chiloé, realizado del 2 al 7 de diciembre de 2013, por Betina Adams (ICOMOS) y César Moreno-Triana (UNESCO). El informe se recibió con carta del 12.03.2014 suscrita por el Sr. Kishore Rao, Director del Centro del Patrimonio Mundial de la Unesco.

La Misión destaca que Chiloé es un ejemplo sobresaliente de la preservación del espíritu del lugar que combina valores materiales e inmateriales. Constituye un sistema geográfico complejo compuesto de diferentes islas, que está profundamente marcado por la ocupación del ser humano, que reúne el mar, la tierra y el elemento de la madera. Su aislamiento –debido a su lejanía de los centros económicos– ha contribuido a su preservación. Señalan que en la serie de iglesias la naturaleza se impone y es un aspecto dominante en la totalidad del bien, lo que justifica la necesidad de establecer límites amplios y bien estudiados para la zona de amortiguamiento de cada iglesia. En el aspecto histórico, destacan el rol de Castro, donde los misioneros establecieron su sede, y desde donde llevaron a cabo la evangelización que abarcó no sólo el archipiélago de Chiloé, sino también otras áreas. Por lo tanto, Castro también jugó un papel importante en la evangelización del Cono Sur de Sudamérica.

Sobre las medidas relativas a la gestión, indica:

- a) El Estado Parte debe enviar, para que el Comité del Patrimonio Mundial las analice en 2015, el conjunto de medidas regulatorias que tengan como fin garantizar la protección del Valor Universal Excepcional del bien.
- b) Para asegurar la eficacia de las medidas relativas a la gestión, es esencial reforzar el rol del CMN y de su Secretario/a Ejecutivo/a, así como una coordinación adecuada del CMN con otros niveles y sectores administrativos (urbanismo, turismo, educación).
- c) Adoptar medidas de conservación específicas con respecto a los componentes del bien, con el fin de evitar los impactos del creciente desarrollo urbano, como las repercusiones en su paisaje y visibilidad, y los efectos de prácticas dañinas que ocurren en los alrededores (densidad, tránsito, contaminación, entre otros).
- d) Suspender todos los proyectos de desarrollo que estén en marcha o siendo planificados hasta que estas medidas hayan sido efectivamente adoptadas y puestas en práctica.

Sobre las zonas de amortiguamiento y paisaje de entornos, especifica:

- e) La Misión constata que el Estado Parte ha avanzado en la realización de estudios para definir la adecuada delimitación de sus zonas de amortiguamiento. No obstante, hay otros aspectos que deben ser considerados.
- f) Debe promulgar las medidas legislativas adecuadas para asegurar la protección del bien mediante la reglamentación de las zonas de amortiguamiento.
- g) Presentar una propuesta final para el paisaje de entornos que incluya límites precisos impresos en planos con las características de cada zona, con el fin de realzar el Valor Universal Excepcional del bien. La demarcación de límites debe ir acompañada de regulaciones con restricciones claras que permitan evitar, controlar o minimizar las posibles amenazas. Estas propuestas deben ser presentadas como una modificación menor de los límites del bien, en línea con los procedimientos y requisitos establecidos en las Directrices Operativas de aplicación de la Convención, para que el Comité del Patrimonio Mundial las contemple en su reunión de 2015.
- h) Estas propuestas deben estar precedidas de estudios técnicos detallados que consideren los valores territoriales (como paisaje, geografía, entorno, borde costero); los valores construidos existentes ubicados en los alrededores del bien e identificados en un inventario; temas estéticos (como la vista y la masa de construcción); valores funcionales, incluyendo el valor de posibles usos, así como valores inmateriales y prácticas que garanticen la continuidad de la incorporación del bien en la vida de la comunidad.
- i) Proteger, tan pronto como sea posible, los elementos de valor que hayan sido identificados en el inventario, de manera de asegurar el valor –reconocido a nivel internacional– de los alrededores del bien.
- j) Proteger las zonas circundantes, incluyendo las zonas inmediatas de estilos arquitectónicos vernáculos, y el paisaje de entornos compuesto por el paisaje natural.
- k) Adoptar como límites preliminares la demarcación propuesta por el CMN hasta que se hayan concluido los estudios mencionados. La misión ha hecho algunas sugerencias técnicas que están plasmadas en el informe con respecto a la ampliación de algunas áreas, con el fin de considerar el paisaje cultural excepcional de Chiloé; las mareas, cuya gran variación las convierte en parte de la supervivencia económica de la comunidad y la visibilidad del bien, en particular la preeminencia de las torres de las iglesias.

Sobre temas de conservación, dice:

- l) Se han realizado enormes esfuerzos en la restauración de las iglesias, y se han logrado establecer equipos especializados en restauración.
- m) El Estado Parte y la Fundación Amigos de las Iglesias de Chiloé están realizando esfuerzos grandes y valiosos con respecto a la restauración del bien y a la identificación de una gestión adecuada de los sitios, después de comenzadas las obras.
- n) No obstante, es necesario un impulso adicional para mantener a los expertos calificados en las obras de restauración.
- o) El calendario de inversión de recursos financieros que se esté aplicando en las obras de restauración no debería incidir negativamente en la calidad del trabajo. La misión destaca la importancia de sustituir cuidadosamente los materiales originales en madera.

Por otra parte, sobre el centro comercial de Castro (mall), enumera:

- p) Es fundamental que las iglesias mantengan su presencia dominante en el paisaje. Este aspecto, que fue considerado en el momento de la postulación, fue reafirmado en las Declaraciones Retrospectivas adoptadas en 2013. El centro comercial que la empresa PASMAR está construyendo en Castro afecta su Valor Universal Excepcional y provoca un impacto negativo en el paisaje de entornos de la iglesia, lo que es muy perjudicial para el entorno de Castro y el paisaje de la meseta fundacional. La construcción del mall muy probablemente exacerbará las condiciones que actualmente afectan a este componente del bien, especialmente con un aumento en la circulación de tráfico.
- q) El país debe elaborar un estudio sobre el impacto del tránsito en el tejido urbano y en la estabilidad estructural de la Iglesia de Castro, considerando que –debido a su dimensión local y regional– el mall seguramente generará una gran circulación vehicular.
- r) El Estado Parte debe elaborar –para ser considerado por el Comité del Patrimonio Mundial en su 39ª Reunión en 2015– un plan que contemple medidas de mitigación con respecto al impacto del mall sobre el bien patrimonial. La propuesta deberá incluir aspectos arquitectónicos que tengan como fin una mejor integración de la forma y los materiales del edificio, con una reducción de su masa y su altura. La propuesta también deberá considerar el tamaño de la población de Castro y de Chiloé, y procurar un equilibrio socioeconómico del núcleo urbano de Castro.
- s) Se recomienda un plan de gestión para todas las iglesias inscritas como parte del bien serial patrimonial, haciendo énfasis en la cooperación mutua con cada comunidad local.

La misión plantea que si el Estado Parte no pone en práctica estas medidas antes del 1 de febrero de 2015, durante su 39ª Reunión de junio de ese año el Comité del Patrimonio Mundial podría considerar la posible inscripción del bien en la Lista de Patrimonio Mundial en Peligro.

Finalmente, se informa que el lunes 28 de abril se realizará una mesa de trabajo en la ciudad de Castro, entre profesionales de la Municipalidad y del CMN, con el objeto de avanzar en la protección del centro histórico de Castro a través de una declaratoria de ZT. Para ello se requerirá el apoyo de los consejeros Enrique Vial y M. Loreto Torres, siendo necesario pagar con recursos del CMN sus pasajes, traslados internos, alojamiento y alimentación. La actividad se enmarca en la política institucional de protección de los entornos de las iglesias, respaldada por el informe de la Misión Conjunta de Monitoreo Reactivo.

233. Se expone una síntesis del Informe de la Misión de Asesoramiento al Sitio del Patrimonio Mundial Área Histórica de la ciudad-puerto de Valparaíso, realizada del 26 al 30 de noviembre de 2013, por los arquitectos Sres. Silvio Mendes Zanchetti, de Icomos Brasil y Luis María Calvo, de Icomos Argentina. El informe se recibió por carta del 22.01.2014 del Sr. Kishore Rao, Director del Centro del Patrimonio Mundial de la Unesco.

Durante el tratamiento de esta materia sale de la sala el Consejero Enrique Vial.

Las recomendaciones se centran en tres ejes: legislación relativa al área protegida, marco institucional y factores que afectan al bien. Debido a su ubicación este bien está expuesto a desastres naturales como terremotos y maremotos, además de ser vulnerable a las catástrofes causadas por incendios. Sin dejar de lado estos factores, dos proyectos actuales son especialmente significativos –la expansión del puerto y el centro comercial Puerto Barón– debido a las repercusiones que tendrán en la ciudad y en el bien inscrito.

Con respecto a la expansión del puerto, el informe de la Misión detalla lo que considera su impacto previsible:

- La obstrucción visual del mar causada por la plataforma, las grúas y las pilas de contenedores reducirá el nivel de integridad con respecto a las cualidades visuales del bien.
- Se podría causar daño a vestigios arqueológicos y sumergidos.
- El cambio en el uso de suelo y la depreciación de las propiedades afectarán la calidad en la conservación de edificios urbanos históricos.
- Se producirán cambios en el proceso de diversificación de la base económica de la ciudad, con una reducción de los tipos de actividades tradicionales o nuevas actividades que han sido creadas desde la inscripción del bien.

Con respecto al centro comercial Puerto Barón:

- La Misión considera que implica una caracterización errónea (*mischaracterization*) de la Bodega Simón Bolívar, al que califica como el más importante edificio del antiguo puerto, considerándolo como el único capaz de expresar la memoria de las actividades y tecnologías del puerto en el pasado, y de sus relaciones con el emplazamiento geográfico, tejido urbano y utilización.
- El nuevo tipo de construcción del centro comercial Puerto Barón significa una ruptura en el paisaje urbano de Valparaíso.

La misión valora el gran esfuerzo y el buen desempeño del CMN y de la Municipalidad de Valparaíso en la conservación del SPM y de otros importantes bienes patrimoniales en la ciudad. También reconoce la significativa participación de agentes privados, especialmente propietarios e inversionistas, tanto instituciones como personas, en el desarrollo y la conservación del sitio de patrimonio mundial y el patrimonio de la ciudad de Valparaíso. Los focos de atención son los siguientes:

- a) La necesidad de que las instituciones a cargo de planificar el desarrollo y la conservación del patrimonio adopten un enfoque más amplio con respecto a la interpretación y la gestión de los atributos del sitio de patrimonio mundial.

- b) El proceso de negociación entre las partes involucradas en el desarrollo y el patrimonio de la ciudad.
- c) Las intervenciones de conservación en el sitio de patrimonio mundial.

Las recomendaciones de planificación son:

- Coordinar las propuestas del Plan de Manejo para la conservación del SPM con el nuevo Plan Maestro de Valparaíso que está siendo elaborado.
- Ajustar el Plan de manejo para la conservación para tomar en consideración los aspectos de paisaje cultural de la ciudad, incorporando a la misma estructura de gestión otros atributos patrimoniales de la ciudad que estén vinculados al VUE del SPM, como por ejemplo el borde costero, el anfiteatro geográfico, los ascensores, la Bodega Simón Bolívar, los dos muelles (Espigón y Barón), edificios importantes en el área plana, y los vestigios del antiguo sistema ferroviario. El enfoque de Paisaje Urbano Histórico (PUH) que recomienda la UNESCO podría ser un buen punto de partida para esta revisión.
- Diseñar un plan preliminar de conservación de los restos arqueológicos del borde costero y de los restos arqueológicos sumergidos del área de la bahía.
- Formular un plan preliminar de riesgo y contingencia para el SPM.
- Elaborar un sistema conciso de monitoreo sobre la conservación y el desarrollo del SPM.

Las recomendaciones en los aspectos de negociación / gestión son:

- Incorporar en el mismo marco institucional el análisis de propuestas de intervención –en bienes públicos y privados– bajo los sistemas nacional y municipal de protección legal de patrimonio, estableciendo así un solo proceso jurídico para realizar el análisis y hacer recomendaciones.
- Institucionalizar legalmente un sistema de negociación y coordinación que reúna a los principales agentes sociales y políticos a cargo del desarrollo y la conservación del patrimonio de la ciudad de Valparaíso, entre ellos, autoridades nacionales (CMN, ministerios y Seremi Minvu, autoridades municipales, la Empresa Portuaria Valparaíso), representantes de otros sectores económicos de la ciudad (comercio, servicios, educación, entre otros), representantes de la sociedad civil (por ejemplo organizaciones culturales, ambientales y locales).
- Esforzarse para producir un estudio de impacto ambiental y un informe sobre el impacto ambiental de las propuestas del Terminal 2 y el centro comercial Puerto Barón, de manera de evaluar las repercusiones ambientales, económicas, sociales, y patrimoniales en la ciudad, evaluar alternativas para el uso y la ocupación del suelo en el borde costero, y proponer acciones de mitigación. La metodología del estudio de impacto patrimonial –según las directrices de ICOMOS– sería útil para esta tarea.
- Esforzarse para negociar con las autoridades portuarias un proyecto que permita el acceso público y las visitas a las instalaciones del puerto.

Por último, las recomendaciones sobre intervenciones de conservación del SPM son:

- Promover y plantear las intervenciones de restauración de edificios, especialmente en los casos en los cuales puede tener efectos positivos en la recuperación urbana del sector en el que estos edificios están ubicados.

- Fomentar la recuperación de viviendas por parte de sus propietarios, facilitando financiamiento y asistencia técnica.
- En los trabajos de intervención que se realicen en espacios públicos, utilizar tecnologías y materiales tradicionales, incorporándolos al diseño contemporáneo.

Finalmente, se informa que se espera para finales del mes de abril la entrega por el Centro del Patrimonio Mundial de Unesco del informe del estado de conservación y el borrador de decisión para resolución del Comité del Patrimonio Mundial en su 38ª reunión ordinaria que se realizará en Doha, Qatar, del 15 al 25 de junio de 2014.

Ante un comentario de los Consejeros, se reafirma que efectivamente la Misión de Asesoramiento no hizo una recomendación sobre el cambio o la ampliación de los límites del SPM o de su zona de amortiguamiento. Se reflexiona que este hecho tiene relación con la temática de los límites, que actualmente está en el centro de los debates en el marco de la Convención respecto al estado de conservación de los SPM.

234. De acuerdo a lo dispuesto por el Protocolo de Sala (artículo 10, inciso 3), se invita a los Consejeros a expresar comentarios, observaciones o indicaciones. Se ofrece la palabra.

El Consejero Luis Cornejo pide la palabra para solicitar se inicien las gestiones conducentes a la protección oficial y efectiva de la Estación Hermanos Clark (antigua Estación Juncal), del Ferrocarril Trasandino (Los Andes – Mendoza). Se trata de un bien de excepcional valor histórico sumido en el más lamentable abandono.

Se acoge la solicitud del Consejero; se pide a la Secretaría que inicie el proceso.

El Consejero Claudio Gómez plantea que Metro S.A. no se ha pronunciado respecto del depósito de los bienes arqueológicos que se están recuperando en el marco de las construcciones de las Líneas 3 y 6 ni de las respectivas medidas para su almacenaje indefinido en el Museo Nacional de Historia Natural. El Consejero Gómez recuerda que el último contacto que tuvo de parte de Metro S.A. fue en febrero de 2012.

El Consejo acuerda solicitar por oficio al Metro avanzar en esta materia.

Se cierra la sesión a las 19:13 horas.

Santiago, miércoles 9 de abril de 2014.

SUSANA SIMONETTI DE GROOTE
SECRETARIO EJECUTIVO (S)
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES